



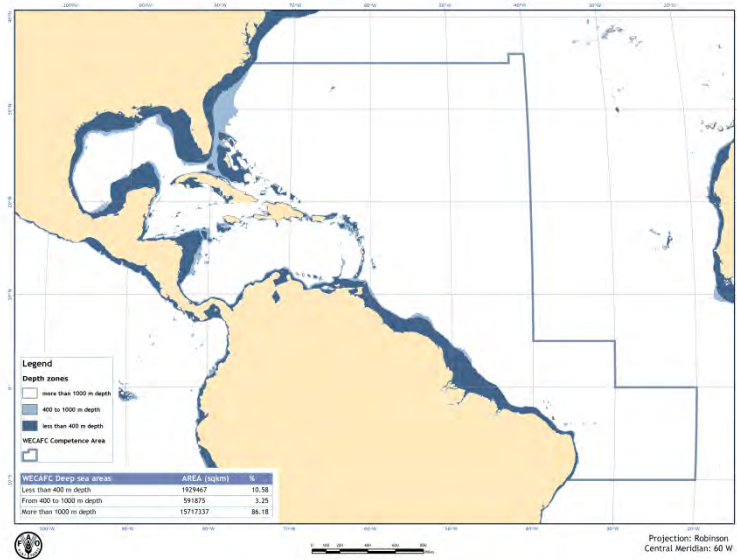
Food and Agriculture Organization
of the United Nations

Organisation des Nations Unies
pour l'alimentation et l'agriculture

Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura



Resultados de la evaluación independiente costo-beneficio de las opciones para la reorientación estratégica de la COPACO



Kjartan Hoydal
Febrero 2016

Las denominaciones empleadas y la presentación del material en este documento no necesariamente reflejan la opinión, en ningún momento, por parte de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO), con respecto al estatus legal o de desarrollo de ningún país, territorio, ciudad, o área, o de sus autoridades, o concerniente a la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de compañías específicas, o de productos de fabricantes, estando estas o no patentadas, no implica que estas son avaladas o recomendadas por la FAO en preferencia de otras de naturaleza similar que no han sido mencionadas.

Las opiniones expresadas en este documento son las del (los) autor(es) y no necesariamente reflejan las opiniones de la FAO.

Preparación de este documento

Este documento ha sido preparado por Kjartan Hoydal, experto independiente en evaluación costo-beneficio y ex Secretario de la Comisión de Pesca para el Atlántico Nororiental (CPANE). Al experto, quien fue seleccionado por el Comité Ejecutivo de la COPACO, le fue solicitada la realización de una evaluación costo-beneficio sobre las opciones para la Reorientación Estratégica de la COPACO. La evaluación de costo-beneficio fue solicitada por la 15va Reunión de la COPACO, en Trinidad y Tobago, en marzo de 2014.

La realización de la evaluación fue posible gracias al apoyo de los Miembros de la COPACO. La Unión Europea DG MARE proporcionó los recursos necesarios para implementación del proyecto del Fondo Fiduciario GCP/SLC/006/EC “Una evaluación independiente de costo-beneficio de las opciones para la reorientación estratégica de la COPACO”. Más aún, el Gobierno de Trinidad y Tobago fue anfitrión del Segundo Taller de Reorientación Estratégica, que fue realizado en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 1-2 de Diciembre de 2015, que brindó una oportunidad a los Miembros de la COPACO para discutir los resultados del documento borrador de la evaluación.

La preparación de este documento retoma los comentarios y observaciones obtenidos en el taller arriba mencionado, en una reunión de expertos para evaluar las oportunidades de una organización regional de ordenación pesquera en el Atlántico Centro Occidental (Barbados 1-2 de Septiembre), y recibidos por correo electrónico desde la FAO y varios Miembros de la COPACO.

El autor quiere agradecer el gran apoyo recibido del Secretario de la COPACO Raymon van Anrooy, en la preparación de este documento. También quiere reconocer la asistencia recibida por la FAO y la Secretaría de la COPACO en la Oficina Sub-regional del Caribe (SLC), el Comité Ejecutivo de la COPACO, el Departamento de Pesca y Acuicultura y la Oficina Jurídica y de Ética en la Sede Principal de la FAO, la Secretaría de la Comisión General para la Pesca del Mediterráneo y la Secretaría y el Presidente de la Comisión de Pesca para el Atlántico Nordeste (CPANE). Los datos y la información proporcionados hicieron posible la realización de esta evaluación. El autor, agradece también, todos los comentarios y observaciones recibidas por los Miembros de la COPACO y las organizaciones aliadas durante el proceso de evaluación.

Este informe final refleja los contenidos de la evaluación independiente, lo que no necesariamente está en concordancia con las visiones de la FAO y de los Miembros de la COPACO. El autor apunta a proporcionar una evaluación equilibrada de las tres opciones para la Reorientación Estratégica de la COPACO. La evaluación costo-beneficio muestra que el establecimiento de una OROP será altamente beneficiosa para los Miembros de la COPACO. Sin embargo debe reconocerse que establecer una Organización Regional de Ordenamiento Pesquero (OROP) no es la panacea, ante la falta de ordenamiento y conservación pesquero activo y eficientemente sostenible en el área de mandato de la COPACO.

Hoydal, K. 2016. Resultados de la evaluación independiente costo- beneficio sobre las opciones para una reorientación estratégica de la COPACO.

FAO Circular de Pesca y Acuicultura / FAO Circulaire sur les Pêches et l' Aquaculture / FAO Fisheries and Aquaculture Circular No 1117. Bridgetown, Barbados.

RESUMEN

Esta circular contiene los resultados de la evaluación costo-beneficio de las opciones para la reorientación estratégica de la COPACO, realizada durante el periodo Mayo –Diciembre de 2015. Las tres opciones evaluadas son:

1. la COPACO debería mantenerse como comisión consultiva de pesca de carácter regional, como órgano bajo el Artículo VI de la FAO, y seguir coordinando las actividades conjuntas con los órganos (sub-) regionales de consulta y gestión
2. la COPACO debería convertirse en una organización regional de ordenación pesquera (OROP) como órgano bajo el Artículo XIV de la FAO, con un mandato para adoptar decisiones jurídicamente vinculantes.
3. la COPACO debería convertirse en una organización regional de ordenación pesquera (OROP) establecida fuera del marco jurídico de la FAO, con un mandato para adoptar decisiones jurídicamente vinculantes.

Este documento discute el estatus y las tendencias de la pesca marina en el área de la COPACO, órganos pesqueros regionales, y las OROPs activas en el área, los instrumentos internacionales de pesca, y el papel de las OROPs, y los costos y beneficios de las tres opciones presentadas anteriormente. En la evaluación se concluye que el establecimiento de una OROP, así sea bajo o fuera del marco de la FAO, crearía beneficios económicos, sociales y medioambientales significativos a unos costos limitados para los Miembros de la COPACO. Las conclusiones y recomendaciones de esta circular se presentarán en la COPACO 16 en Junio de 2016

Índice de Contenido

| | |
|---|----|
| Abreviaturas y acrónimos..... | 7 |
| Resumen ejecutivo | 8 |
| 1. Introducción | 17 |
| 1.1 Objetivos e información general de la evaluación..... | 17 |
| 1.2 Metodología..... | 18 |
| 2. Resumen de la situación y tendencias de la pesca marina en la zona de la COPACO | 20 |
| 2.1 Volumen de producción..... | 21 |
| 2.2 Valor de la producción | 30 |
| 2.3 Exportaciones e importaciones..... | 31 |
| 2.4 Empleo y medios de subsistencia en la pesca..... | 32 |
| 2.5 Las flotas pesqueras..... | 33 |
| 2.6 Contribución de la pesca a la seguridad alimentaria | 33 |
| 3. Cobertura de las ORP y las OROP en el Océano Atlántico y el Mar Caribe..... | 35 |
| 3.1 ORP del Atlántico..... | 36 |
| 3.2 OROP del Atlántico..... | 39 |
| 3.3 Gobernanza..... | 42 |
| 4. Funciones de los instrumentos internacionales de pesca y las OROP | 47 |
| 4.1 La CNUDM y el ANUPP | 47 |
| 4.2 Acuerdo de cumplimiento de la FAO | 49 |
| 4.3 Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto..... | 49 |
| 4.4 Función de las OROP y ORP en la aplicación de estos acuerdos | 49 |
| 4.5 Trayectoria de las OROP en el establecimiento de sistemas de gestión acordes con el derecho y los instrumentos internacionales..... | 51 |
| 5. Costos y beneficios de mantener la COPACO como ORP del Artículo VI de la FAO ... | 53 |
| 5.1 Costos | 53 |
| 5.1.1 Costos actuales | 53 |
| 5.2 Beneficios | 59 |
| 5.2.1 Beneficios para los Miembros..... | 60 |
| 5.2.2 Beneficios futuros | 63 |
| 5.3 Consecuencias jurídicas, financieras y administrativas de esta opción..... | 63 |
| 5.3.1 Cuestiones jurídicas..... | 63 |
| 5.3.2 Cuestiones financieras..... | 63 |

| | | |
|--------|--|----|
| 5.3.3 | Cuestiones administrativas | 63 |
| 5.4 | Consecuencias de la producción, gestión y conservación de la pesca en las condiciones actuales | 65 |
| 5.4.1 | Resultados de la producción, el valor y la generación de empleos | 65 |
| 5.4.2 | Resultados de la ordenación pesquera, gastos de ejecución, opciones de recuperación de costos de la gestión de la pesca..... | 68 |
| 5.4.3 | Resultados de la conservación de pesquerías y gastos de ejecución..... | 70 |
| 5.5 | Conclusiones resumidas de lo que representa mantener la COPACO como ORP del Artículo VI de la FAO..... | 71 |
| 6. | Costos y beneficios de una transición de la COPACO a OROP del Artículo XIV de la FAO..... | 72 |
| 6.1 | Costos | 74 |
| 6.1.1 | Costos actuales | 74 |
| 6.1.2. | Estimación de los costos futuros | 75 |
| 6.2 | Beneficios | 76 |
| 6.2.1 | Beneficios para los miembros | 76 |
| 6.2.2 | Beneficios futuros | 79 |
| 6.3 | Consecuencias jurídicas, financieras y administrativas de esta opción..... | 79 |
| 6.3.1 | Cuestiones jurídicas..... | 80 |
| 6.3.2 | Cuestiones financieras..... | 80 |
| 6.3.3 | Cuestiones administrativas..... | 82 |
| 6.4 | Consecuencias de esta opción en la producción, gestión y conservación de la pesca..... | 83 |
| 6.4.1 | Resultados de la producción, el valor y la generación de empleos | 84 |
| 6.4.2 | Resultados de la gestión de la pesca, gastos de ejecución, opciones de recuperación de costos de la gestión pesquera..... | 85 |
| 6.4.3 | Resultados de la conservación de pesquerías y gastos de ejecución..... | 85 |
| 6.5 | Resumen de conclusiones sobre la transición de la COPACO a OROP del Artículo XIV de la FAO | 86 |
| 7. | Costos y beneficios de una transición de la COPACO a una OROP independiente de la FAO (con base en datos de la CPANE) | 89 |
| 7.1.1 | Costos actuales | 91 |
| 7.1.2 | Estimación de los costos futuros | 93 |
| 7.2 | Beneficios | 94 |
| 7.2.1 | Beneficios para los miembros | 94 |
| 7.2.2. | Beneficios futuros | 95 |

| | | |
|-------|---|-----|
| 7.3 | Consecuencias jurídicas, financieras y administrativas de esta opción..... | 95 |
| 7.3.1 | Cuestiones jurídicas..... | 95 |
| 7.3.2 | Cuestiones financieras..... | 96 |
| 7.3.3 | Cuestiones administrativas..... | 98 |
| 7.4 | Consecuencias de esta opción en la producción, gestión y conservación..... | 99 |
| 7.5 | Resultados de la producción, el valor y la generación de empleos (riesgos y supuestos) | 99 |
| 7.6 | Resultados de la gestión de la pesca y gastos de ejecución..... | 99 |
| 7.7 | Resultados de la conservación de la pesca y gastos de ejecución..... | 100 |
| 7.8 | Resumen de conclusiones sobre la transición de la COPACO a OROP independiente de la FAO..... | 100 |
| 8. | Riesgos asociados con las tres opciones..... | 109 |
| 9. | Conclusiones y Recomendaciones..... | 111 |
| 9.1 | Conclusiones..... | 111 |
| 9.2 | Recomendaciones..... | 116 |

Abreviaturas y acrónimos

| | |
|------------|--|
| ABNJ | Áreas Fuera de Jurisdicción Nacional |
| AMLC | Asociación de Laboratorios Marinos del Caribe |
| ARPEL | Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe |
| CAOI | Comisión del Atún para el Océano Índico |
| CARICOM | Comunidad del Caribe |
| CAST | Alianza Caribeña para el Turismo Sostenible |
| CATHALAC | Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe |
| CCCCC | Centro de Cambio Climático de la Comunidad Caribeña |
| CCPR | Código de Conducta para la Pesca Responsable |
| CCSBT | Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur |
| CEHI | Instituto de Salud Ambiental del Caribe (ahora incorporado en CARPHA) |
| CIAT | Comisión Interamericana del Atún Tropical |
| CICAA | Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico |
| CCLM | Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la FAO |
| CLME | Gran ecosistema marino del Caribe (Proyecto) |
| CNUMD | Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar |
| CONFEPESCA | Confederación de Pescadores Artesanales de Centroamérica |
| COPACO | Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental |
| COPESCAALC | Comisión para la pesca continental y la acuicultura para América Latina y el Caribe |
| COTED | Consejo para el Comercio y el Desarrollo Económico (de CARICOM) |
| CPANE | Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste |
| CRFM | Mecanismo Regional de Pesquerías del Caribe |
| DWFN | Países que pescan en aguas lejanas |
| EEA | Enfoque ecosistémico de la acuicultura |
| EEP | Enfoque ecosistémico de la pesca |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura |
| FFA | Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico Sur |
| INDNR | Ilegal, No Declarada y No Reglamentada |
| LAC | Latino América y el Caribe (región) |
| NAFO | Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste |
| ONG | Organización no gubernamental |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| ORP | Órgano pesquero regional |
| OROP | Organización regional de ordenación pesquera |
| OSPESCA | Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano |
| PEID | Pequeños Estados Insulares en Desarrollo |
| RAA | Red de Acuicultura de las Américas |
| UNFSA | Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces |
| UWI | Universidad de West Indies |
| WCPFC | Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central |

Resumen ejecutivo

Este documento fue elaborado por el Dr. Kjartan Hoydal, consultor independiente de la evaluación costo beneficio de la pesca, a petición de la Membresía de la COPACO. La tarea abarcaba el período de junio a diciembre de 2015. El consultor estuvo en contacto con especialistas claves y utilizó información de la FAO, la Secretaría y el Comité Ejecutivo de la COPACO, de los Estados Miembros de la COPACO, la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (CPANE), Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) y de otras organizaciones.

También organizó una pequeña reunión de expertos celebrada en Barbados los días 1 y 2 de septiembre de 2015, en la que participaron algunas de las organizaciones asociadas (por ej. Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM), Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano [OSPESCA] y Proyecto del Gran Ecosistema Marino del Caribe y la Plataforma Norte de Brasil [CLME+]), con el fin de estar mejor informado y prepararse para el 2º Taller de reorientación estratégica de la COPACO, en Puerto España, Trinidad y Tobago, 1-2 de diciembre de 2015.

El documento analiza (de acuerdo a lo solicitado) los costos y beneficios de tres opciones para la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO).

Las tres opciones estudiadas son:

1. la COPACO debería mantenerse como comisión consultiva de pesca de carácter regional, como órgano del Artículo VI de la FAO, y seguir coordinando las actividades conjuntas con los órganos subregionales de consulta y gestión (CRFM, OSPESCA, CICAA y posiblemente OECO y OLDEPESCA)
2. la COPACO debería convertirse en una organización regional de ordenación pesquera (OROP) como órgano del Artículo XIV de la FAO, con un mandato¹ para adoptar decisiones jurídicamente vinculantes.
3. la COPACO debería convertirse en una organización regional de ordenación pesquera (OROP) establecida fuera del marco jurídico de la FAO, por ejemplo (una Organización Intergubernamental - OIG) con un mandato para adoptar decisiones jurídicamente vinculantes.

Las limitaciones de datos e información no permitieron hacer una completa evaluación costo-beneficio (ECB), pero en el documento se examinan los principales elementos de dicho análisis. Hubo suficientes datos disponibles para estimar los costos de cada una de las tres opciones. Los costos estimados para mantener la estructura actual también están disponibles.

En el informe expone en detalle los requisitos de una vigorosa gestión de los recursos pesqueros y protección de la biodiversidad y las obligaciones aceptadas por muchos Miembros de la COPACO en virtud del derecho y los instrumentos internacionales de pesca.

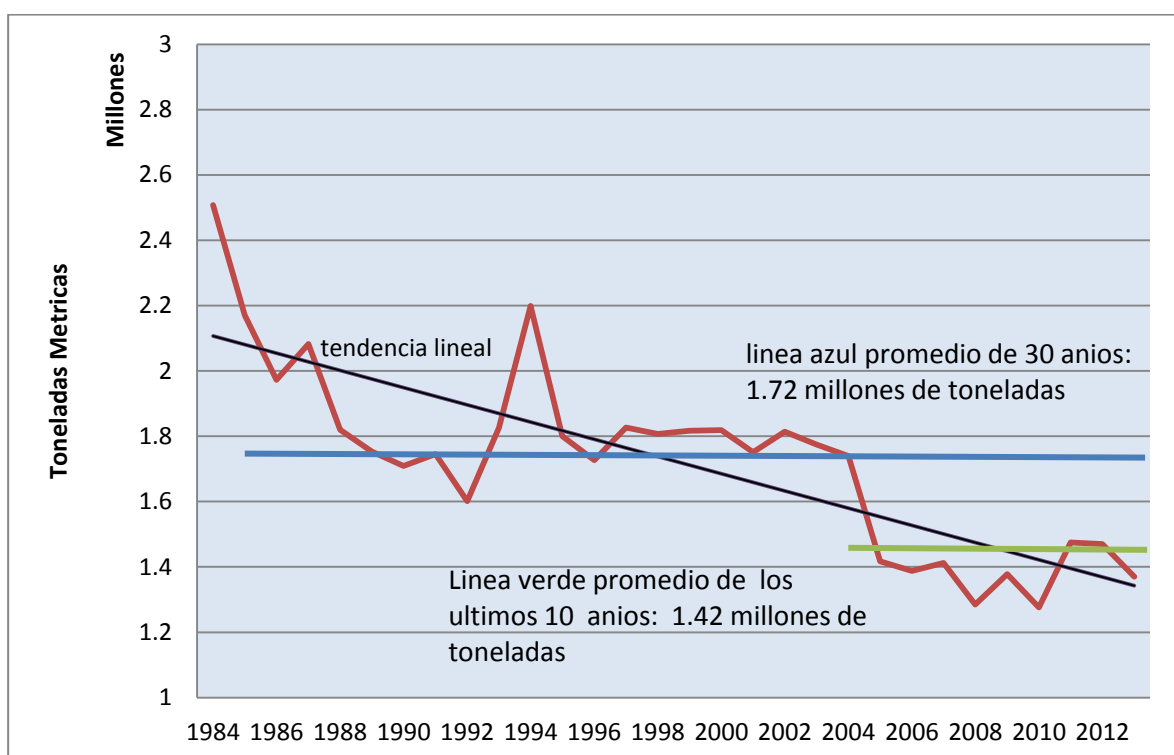
Este proyecto de informe se finalizó después del 2º Taller de Reorientación Estratégica de la COPACO, realizado el 1-2 de Diciembre de 2015 en Puerto España, Trinidad y Tobago, tomando en consideración los resultados de los debates, presentado por la Secretaría de la COPACO a todos los Miembros de esta Comisión.

¹ La Oficina jurídica de la FAO considera que el mandato de la Comisión es el objetivo y está comprometido con que las decisiones vinculantes sean instrumentos para alcanzar este mandato.

La situación actual

A fin de comprender los costos y beneficios de la COPACO en su forma actual y potencialmente como OROP es importante entender la situación actual en lo que se refiere a las poblaciones de peces y la pesca en la zona de mandato de la COPACO. La situación puede resumirse de la siguiente manera:

- La zona de mandato de la COPACO es una de las regiones pesqueras más explotadas del mundo. Muchas poblaciones de peces que son objeto de la pesca están sobreexplotadas o explotadas plenamente en la actualidad.
- La producción de pescado actualmente es de alrededor de 1,4 millones de toneladas, lo que está 300 000 toneladas por debajo del promedio de 30 años.
- Tendencia del total de las capturas en el Área 31 en los últimos 30 años (1984-2013)



Fuente: datos tomados de FAO FishStatJ (Octubre 2015)

- Los principales productores de pescado son: Los EE UU, México, Brasil, Venezuela, OSPESCA, la Unión Europea y Cuba.
- El total del valor en muelle generado por el sector es de unos 3 200 millones de USD.
- La región es importadora neta de pescado; las importaciones de pescado y productos pesqueros son 8 500 millones de USD superiores a las exportaciones.
- El sector pesquero da empleo directo a 1,3 millones de personas en la región y contribuye a la subsistencia de 4,5 millones de personas.
- El consumo de pescado per cápita es en promedio de unos 20 kg en las islas del Caribe y entre 6 y 12 kg en América Central, y aporta entre el 2% y el 15% de la ingesta de proteínas de la población regional.
- El 51% (9,4 millones de km²) del área del mandato de la COPACO, alta mar, no está bajo manejo de ningún país u organización en la actualidad.
- La pesca INDNR se estima entre el 20% y el 30% del total de los niveles de producción documentados.
- En la composición de la COPACO, 19 de sus 34 Miembros están en otras OROPs del Atlántico o de otros lugares.

Opción 1: La COPACO sigue siendo una comisión consultiva regional de pesca

Si los Miembros de la COPACO siguen sin cambios con la Comisión al amparo del Artículo VI de la FAO, esto puede tener las siguientes consecuencias²:

Poblaciones: reducción adicional en el estado de las poblaciones, continuación de la sobrepesca y la pesca INDNR, poblaciones diezmadas, más especies amenazadas o en peligro de extinción; reducción de los servicios ecosistémicos proporcionados por la zona.

AFJN: las pesquerías en las Áreas Fuera de Jurisdicción Nacional (ej: en altamar) en el Área de la COPACO, continuarán sin ordenamiento, seguirán siendo de acceso abierto para todos (con la excepción del atún), y la información no será recolectada o compartida para apoyar en el ordenamiento y conservación pesquero en estas áreas.

Volumen de pesca: posible reducción de las capturas a un millón de toneladas (por lo tanto- 30%), en 2026-2030.

Valor de la pesca: el valor en muelle de los productos pesqueros se reducirá entre 600 millones y 1 000 millones de USD en comparación con la actualidad, y a esto se sumarán otras pérdidas en la cadena de valor.

Empleo: reducción de empleo directo en el sector pesquero de un estimado 20% a 30%; por lo tanto, algunos cientos de miles de empleos para 2030.

Seguridad alimentaria: la dependencia de las importaciones de pescado y productos pesqueros aumentará considerablemente.

Comercio: el actual saldo negativo de la balanza comercial del pescado y los productos pesqueros se deteriorará aún más.

Otras partes interesadas: el turismo (pej. buceo) puede sufrir por la sobre-explotación de los recursos de peces de arrecife y la pesca deportiva se desplazará a otras regiones, con la consiguiente pérdida de ingresos.

Las inversiones actuales de los países Miembros del CRFM y OSPESCA en el ordenamiento subregional de la pesca, que son del orden de 1,3 millones de USD anuales, podrían garantizar cierta estabilidad en las capturas y el empleo en estas subregiones, pero es probable que también estos Miembros sufrirán por el deterioro de las poblaciones transzonales y transfronterizas debido al inadecuado ordenamiento regional de la pesca.

² Nota recibida de parte de la Oficina Jurídica de la FAO: La relación causal entre el estatus legal de la COPACO como un Órgano establecido en el Artículo VI y las consecuencias materiales, no son sin embargo aparentes. Teniendo en cuenta la naturaleza intergubernamental de la COPACO, y el hecho que cualquier capacidad de la FAO para contribuir al manejo pesquero regional depende de los compromisos de los Miembros y la disposición (incluyendo compromisos financieros), asumir, que el estado actual la COPACO resultaría en la reducción de los recursos naturales, o del mercado pesquero, o del empleo o del turismo, pareciera insostenible y excesivo. En este respecto, es de anotar, que algunos Órganos del Artículo VI, aunque no adoptan decisiones vinculantes, adoptan recomendaciones de mandato, que la mayoría de los Miembros implementan. La eficacia y el impacto del trabajo de la Comisión depende últimamente del interés y disposición de los Países Miembros.

Opciones 2 y 3: La COPACO se transforma en una OROP

Con las dos opciones de OROP, se prevé que los Miembros de la COPACO tendrán la garantía de que el estado de las poblaciones, la producción pesquera y el empleo no se sigan deteriorando, sino que, probablemente mejorarían. .

El establecimiento de cualquier tipo de OROP (dentro o fuera del marco de la FAO) produciría en un corto período de 5 a 10 años importantes repercusiones positivas que incluyen:

Poblaciones: restablecimiento de algunas poblaciones importantes comercialmente, mediante la aplicación de medidas de manejo vinculantes, reducción de la pesca INDNR y aumento de los servicios de los ecosistemas suministrados por la zona.

AFJN: el ordenamiento y conservación pesquero y en las Áreas Fuera de Jurisdicción Nacional (AFJN), será posible, asegurando responsabilidades de los Estados Rectores de Puerto y los de abanderamiento en estas áreas, y se incrementarán las oportunidades para capturas sostenibles de recursos pesqueros en altamar, lo mismo que el Crecimiento Azul

Volumen de pesca: aumento del volumen de la producción de 300 000 toneladas en 10 años, a un nivel de producción pesquera de alrededor de 1,72 millones de toneladas en el Área 31, y un aumento estimado de 20 000 a 40 000 toneladas en la parte norte del Área 41.

Valor de la pesca: el valor en muelle de los productos pesqueros será anualmente más de un 20% superior al de hoy, lo que sumará una cifra estimada en 700 millones de USD a los actuales 3.2 billones de USD, y se generará así un valor adicional también más adelante en la cadena de valor.

Empleo: creación de más empleo directo en el sector pesquero para unas 250 000 a 300 000 personas.

Seguridad alimentaria: aumento del suministro de pescado para alrededor de 20 a 25 millones de personas adicionales (en los actuales niveles de consumo per cápita), o posibilidad de un aumento sustancial en los niveles de consumo de pescado de la población del Caribe, mientras que la dependencia de las importaciones de pescado y productos pesqueros disminuirá ligeramente con una población creciente.

Comercio: el saldo negativo de la balanza comercial del pescado y los productos pesqueros mejorará en favor de la región.

Otros interesados: determinados sectores turísticos (ej., el buceo y la pesca recreativa) seguirán generando ingresos significativos para la región.

Miembros de la COPACO y gobernanza de la pesca internacional

La mayoría de los Miembros de la COPACO también son Miembros de otras ORPs y OROPs activas en la región Atlántica. Quince Miembros también pertenecen al CRFM y 17 Miembros son partes de la CICAA o cooperan con ésta sin ser partes contratantes. Siete Miembros también son Miembros de OSPESCA y ocho Miembros participan en OLDEPESCA. Seis Miembros son parte de la NAFO y tres pertenecen a la CPANE.

La gobernanza de la pesca en el Atlántico Centro-Occidental puede presentarse como un mosaico de organizaciones, cada una con su propia Membresía limitada. La COPACO es la única organización que incorpora todos los países del Caribe, el Golfo y la plataforma del norte de Brasil- Guyanas y territorios de ultramar, y la única organización con un mandato para el área AFJN en esta parte del Atlántico (aparte de la CICAA para la pesca del atún).

El Plan de Acción Estratégica (PAE) del CLME+ recomienda el establecimiento de un arreglo provisional para la pesca sustentable, así como la valoración de las opciones para una OROP. El arreglo provisional entre el CRFM, OSPESCA y la COPACO, está actualmente bajo prueba y una transformación de la COPACO a una OROP se basará en esta colaboración continua que se ha establecido, mediante un Memorando de Entendimiento (MdE) entre CRFM, OSPESCA, y la FAO/COPACO alrededor de la Coordinación Provisional para la Pesca Sostenible del CLME+. El establecimiento de una OROP con fuertes lazos con CRFM y OSPESCA estaría en línea con el PAE del CLME+.

Los Miembros de la COPACO han hecho énfasis en diversas reuniones del CRFM, OSPESCA y la COPACO en la necesidad de ratificar y aplicar los instrumentos y acuerdos internacionales de pesca en la región. Los acuerdos internacionales dan a los Estados las obligaciones de controlar los barcos de pesca que llevan su pabellón en su ZEE y en alta mar, y alentar a los Estados dueños del pabellón, los portuarios y a los Estados ribereños a cooperar (deber de cooperar) con el fin de garantizar la sostenibilidad de la pesca y la conservación de las poblaciones. El principal mecanismo para organizar esta gestión cooperativa es a través de las OROPs. Actualmente el 91% de los Miembros de la COPACO han ratificado la UNCLOS, el 59% ha ratificado el ANUPP, 41% ha ratificado el Acuerdo de Cumplimiento, y el 24% ha firmado o ratificado el PSMA.

Costos y beneficios de las tres opciones

Este estudio costo beneficio reconoce la situación actual y las tendencias del estado de las poblaciones y que la pesca requiere del fortalecimiento del ordenamiento pesquero en el Gran Caribe, con potenciales beneficios económicos del orden de 700 millones de USD al año si esto se hace a través de una OROP.

Si la potencial reducción de la pesca INDNR, coordinada a través de una OROP, se añade a lo anterior, los beneficios aumentarán probablemente a más de 1 000 millones de USD al año. La OROP contribuye además a otros beneficios sociales y de seguridad alimentaria más generales mediante un ordenamiento pesquero sólido. Esto debería dar al sector pesquero una mayor capacidad de recuperación y crear un mejor entorno económico para hacer inversiones sostenibles en el sector.

Observando en el mundo otras regiones marinas, no cabe duda de que las OROPs —donde los países ribereños y los Estados del pabellón asumen la responsabilidad de establecer bien todos los elementos de los sistemas de ordenamiento pesquero— tienen la mejor trayectoria de éxito.

Si los países aspiran a establecer pesquerías socialmente compatibles, económicamente viables y ecológicamente sostenibles en el Atlántico centro-occidental; para esto, hay en efecto; sólo dos opciones que los Miembros de la COPACO deberán tener en cuenta:

- 1. Que la COPACO se convierta en una organización regional de ordenación pesquera (OROP) como órgano del Artículo XIV de la FAO, con un mandato para adoptar decisiones jurídicamente vinculantes.**
- 2. Que la COPACO se convierta en una organización regional de ordenación pesquera (OROP) establecida fuera del marco jurídico de la FAO, con un mandato para adoptar decisiones jurídicamente vinculantes.**

Respecto a la opción FAO-OROP, la formación de la CGPM es ilustrativa; con respecto a la opción OIG-OROP, las OROP del Atlántico, tales como la CICAA y la CPANE, especialmente la estructura de grupo de la CICAA, ofrecen mucho que aprender.

La CPANE sólo tiene cinco Partes Contratantes. Esto le ha permitido tener una pequeña Secretaría, pero las exigencias de esta Secretaría están aumentando. Las Partes Contratantes financian por

completo los gastos de la Secretaría, como la participación en las numerosas reuniones de la CPANE. La CPANE no facilita el fomento de capacidad. El CGPM, con una Membresía mucho más numerosa, tiene por lo tanto una secretaría más grande y mayores costos de funcionamiento.

Los gastos de sedes de la secretaría de una OROP varían según los acuerdos con el país anfitrión. Por lo general, los países Miembros aportan las sedes de las OIG. No hay muchas diferencias entre las OROPs OIG y las de la FAO en cuanto a los gastos de personal, ya que numerosas organizaciones intergubernamentales siguen las normas de la ONU. Las decisiones de llevar a cabo su propia investigación científica o contratarla externamente con otras organizaciones y de trabajar en distintos idiomas, tienen repercusiones significativas en los costos de una OROP.

El total de costos de establecer una OROP en el Atlántico centro occidental, ya sea una OIG o de la FAO, es aproximadamente de 250 000 a 300 000 USD, que serán aportados por los Miembros o por un donante, durante un período de uno a tres años.

Los costos de funcionamiento anual de una secretaría eficaz y de organizar las principales reuniones científicas y períodos de sesiones están entre 1,5 millones y 1,8 millones de USD, de acuerdo a las diversas opciones que elijan los Miembros. Habría que generar una cantidad adicional de 500 000 USD anualmente mediante movilización de recursos para permitir a la OROP llevar a cabo el fomento de capacidad necesario entre sus Miembros y contribuir a la investigación científica en apoyo de sus procesos de toma de decisiones en materia de ordenamiento.

Comparación de las partidas de los costos y respectivas contribuciones necesarias en cada una de las tres opciones.

| Partidas de los costos | COPACO como ORP del Artículo IV | COPACO como OROP del Artículo XIV | COPACO como OROP OIG |
|----------------------------------|--|--|-----------------------------|
| Personal | 120 000 | 920 000 | 830 000 |
| Instalaciones, oficina, viajes | 40 000 | 160 000 | 290 000 |
| Comunicación, TI | - | 50 000 | 320 000 |
| Reuniones | 80 000 | 280 000 | 360 000 |
| Ciencia | 400 000 | 500 000 | 500 000 |
| Servicios de traducción | 20 000 | 70 000 | - |
| Consultorías / expertos externos | - | - | - |
| Total de gastos | 660 000 | 1 980 000 | 2 300 000 |
| Contribuciones | | | |
| FAO | 220 000 | 70 000 | - |
| Estados Miembros | 90 000 | 1 560 000 | 2 100 000 |
| Acuerdo de Estado anfitrión | - | 150 000 | 200 000 |
| Fondos fiduciarios | 350 000 | 200 000 | - |
| Total de contribuciones | 660 000 | 1 980 000 | 2 300 000 |

El presupuesto anual necesario para permitir el funcionamiento eficaz de la secretaría y cubrir los costos de las reuniones científicas y períodos de sesiones anuales podría cubrirse con una contribución a la gestión regional de sólo 1 USD/tonelada producida por los países. Esto significa, por ejemplo, que los Estados Unidos de América tendrían que aportar al año alrededor de³ 850 000 USD, México 220 000 USD, Brasil 200 000 USD, Venezuela 150 000 USD, la Unión Europea 50 000 USD y Cuba 25 000 USD. En cambio, las actuales contribuciones anuales al ordenamiento regional que aportan los Miembros del CRFM y OSPESCA son superiores a 5 USD/tonelada, lo que justifica que estos países no debieran asumir una parte de los costos de la OROP. En el Anexo13 se presentan tres escalas indicativas de las contribuciones para una OROP con presupuesto independiente de aproximadamente 1.56 millones de USD por año (siguiendo los estimados de esta contribución de los estados Miembros para una OROP del Artículo XIV).

Las diferencias entre una OROP de la FAO y una OIG en general se limitan al funcionamiento de la organización, el tamaño de su secretaría, los gastos de funcionamiento y el impacto en el estado de las poblaciones de peces y la pesca. Algunas OROPs funcionan mejor que otras y generan mayor impacto, debido a una participación más activa de sus Miembros y a un mejor seguimiento de la ejecución de las medidas de ordenamiento por los Miembros. Los Miembros son el factor clave que determina el éxito de una OROP.

En las negociaciones del acuerdo de la OROP es importante convenir a inicios del proceso una clave para calcular las contribuciones de los Miembros. Se hace referencia al enfoque de la CPANE que

³ Las cuotas exactas dependen de qué años se utilizarían para promediar los niveles de producción anual, y si se considera sólo la producción para determinar las cuotas. Numerosas OROPs también aplican un componente de riqueza, donde los Miembros que tienen un PIB per cápita superior aportan relativamente más. Véase el ejemplo de la CGPM en el anexo.

establece un determinado límite para las contribuciones de los Miembros con una población inferior. Las contribuciones del CGPM se calculan sobre una cuota básica, y un componente de la riqueza y de las capturas. El mismo enfoque podría utilizarse para determinar cuáles Miembros tienen derecho a recibir asistencia con financiación para su participación en las sesiones y para el fomento de capacidad.

Recomendaciones de la evaluación costo-beneficio

Se recomienda que los Miembros de la COPACO continúen el proceso de reorientación y avancen con seriedad hacia una organización en la que los Estados del pabellón y los países ribereños asuman la responsabilidad y cooperen a través de una OROP que pueda tomar decisiones vinculantes.

Está claro que en cuanto a la relación costos-beneficios, los beneficios del establecimiento y el funcionamiento de una OROP compensan con creces los limitados costos adicionales para los Miembros y, por lo tanto, la opción de la OROP se recomienda a los Miembros.

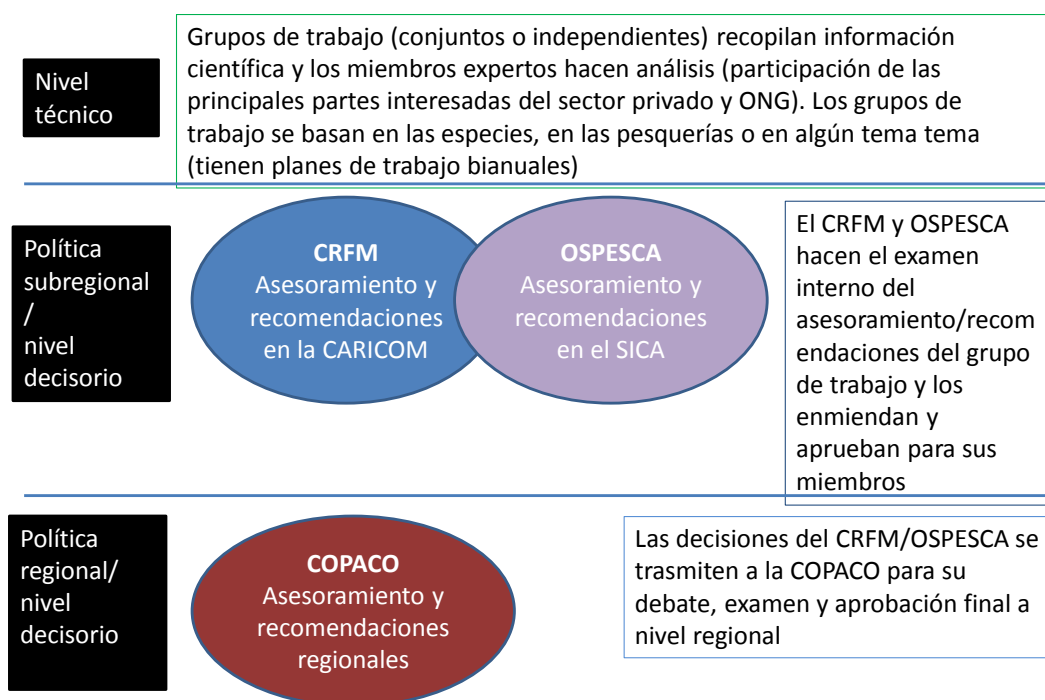
Si bien el estudio de la relación costo beneficio indica que la inversión de los Miembros en una transformación de la COPACO en OROP es una medida racional que tomar, no es definitivo cuál de las dos opciones de OROP (OIG u Órgano del Artículo XIV de la FAO) sería la más económica para los Miembros. Para un presupuesto de entre 1.5 y 1.8 millones de USD/año, cualquiera de las dos opciones puede ofrecer servicios análogos.

Una OROP puede tener resultados hacia sus objetivos de manejo pesquero, con respecto a todos los requisitos de legislación e instrumentos internacionales. Una OROP también podrá sentar las bases científicas correctas respecto al estado de las poblaciones, y prestar un mejor asesoramiento sobre los niveles del esfuerzo pesquero y la pesca y los efectos de ésta en el medio ambiente y la biodiversidad, que actualmente. Estas cuestiones definen las medidas de gestión que deberán presentarse a las partes de la COPACO. Con una gestión establecida, el siguiente paso importante es el seguimiento, la vigilancia y el control, que incluye la cooperación entre los servicios de inspección de los Miembros de la COPACO. Las OROPs también cooperan con otras organizaciones intergubernamentales con el mandato de reglamentar la pesca y otras actividades en el océano Atlántico.

Se recomienda, además, que una OROP tendría que basarse en la estructura institucional existente en la región. Esto significa que la COPACO debería convertirse en una OROP y seguir cooperando con OSPESCA y el CRFM a través de un Memorando de Entendimiento (MdE) que haga oficial y se base en el acuerdo provisional de coordinación del CLME+ para la pesca sostenible. En efecto, esto significaría una estrecha colaboración en cuestiones de asesoramiento científico y de manejo entre las tres instituciones, en la que cada una mantendría su independencia y la colaboración sería mutuamente beneficiosa.

Esquema del mecanismo provisional que está en formulación

Marco provisional de gestión pesquera



La COPACO actuará como una organización coordinadora que reúna todos los elementos científicos, de gestión y cooperación regional, guardando los intereses de los Miembros con respecto a las áreas de altamar.

La evaluación costo-beneficio independiente recomienda que los Miembros de la COPACO, las organizaciones aliadas y la FAO tomen las siguientes medidas:

1. En la estrategia 2 del Plan de Acción Estratégico del CLME+, la función de la COPACO y la relación con sus aliados OSPESCA y CRFM deberá evaluarse con mayor detenimiento antes de la 16ª reunión de la COPACO (Guadalupe, junio de 2016), definirse una clara estructura de colaboración institucional con vínculos operacionales eficaces con relación al costo, y evitar superposiciones y duplicaciones, para presentarla en la reunión.
2. Que los Miembros de la COPACO consideren establecer una OROP ya sea como un órgano del Artículo XIV de la FAO, o fuera de la FAO. En este punto, un Órgano al amparo del Artículo XVI de la FAO, desde el punto de vista político parece más accesible que una OIG. Después de todo, la actual situación política puede limitar la membresía de algunos países importantes con la opción de la OIG, mientras que todos los países ya son Miembros de la FAO y colaboran estrechamente con ella y con la COPACO. El elemento más importante es que la nueva organización tenga un mandato para adoptar decisiones jurídicamente vinculantes, y que los Miembros en ese proceso asuman la plena responsabilidad del manejo de la gestión de los recursos pesqueros en la COPACO. Esta organización puede tener grupos que se ocupen de diferentes pesquerías o grupos de Miembros, por ejemplo, un grupo del CRFM, otro de OSPESCA, etc.
3. Que los Miembros de la COPACO analicen en sus administraciones si hay suficiente interés en colaborar en el potencial proceso de establecimiento de una OROP (si la 16ª sesión de la Comisión decidiera seguir en esa dirección).
4. Que la Secretaría informe a la 16ª sesión de la COPACO sobre la disponibilidad de recursos (en especie o financieros) para que la FAO pueda brindar apoyo legal o institucional, para un proceso de transformación de la COPACO en una OROP de la FAO y presentar un proyecto claro con la propuesta de presupuesto a la reunión.

1. Introducción

1.1 Objetivos e información general de la evaluación

Los Miembros de la COPACO han reconocido la necesidad de una reorientación estratégica de la Comisión a fin de mejorar la gestión de las poblaciones de peces de la zona del mandato de la COPACO y para cumplir mejor con las obligaciones internacionales establecidas en los acuerdos e instrumentos internacionales pertinentes.

Las razones inmediatas para el inicio de un proceso de reorientación en 2012 fueron las siguientes:

1. los grandes cambios producidos en el entorno institucional en el que opera la COPACO (por ejemplo, otros órganos de pesca subregionales tales como el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) se fortalecieron y adquirieron mayor eficacia en los últimos años);
2. una superposición de mandatos con estos otros organismos regionales de pesca (ORPs), que exige un mayor grado de asociaciones;
3. el mandato actual de la COPACO es muy amplio y sólo recibe una financiación limitada de los Miembros y la FAO;
4. los Estatutos y reglamentos de la COPACO dan lugar a un funcionamiento menos eficiente de la Comisión en una época de acelerados acontecimientos y cambios en la región; y
5. a fin de hacer frente mejor a los resultados del proceso del Programa de acción estratégica (PAE) del Proyecto del Gran Ecosistema Marino del Caribe (CLME) y comenzar a dar apoyo a su ejecución.

A raíz de una solicitud presentada por 12 Miembros en la COPACO 14 (Ciudad de Panamá, 2012) para una reorientación estratégica, la COPACO se comprometió a llevar a cabo un análisis del funcionamiento, preparar un plan estratégico e investigar las opciones de reorientación. Un (1^{er}) taller de reorientación y planificación estratégica de la COPACO se celebró en Gosier, Guadalupe, del 29 al 30 de enero de 2014. Las recomendaciones de este taller se presentaron a la COPACO 15 (Puerto España, 2014).

La COPACO 15 debatió los resultados del 1^{er} taller y observó lo siguiente (del informe del taller):

28: La Comisión se refirió al documento de trabajo COPACO/XV/2014/12 sobre "Información general, directrices y opciones estratégicas para la reorientación estratégica de la COPACO: Documento de Opciones". Las delegaciones no tenían autorización de sus gobiernos para tomar decisiones sobre una posible transformación. Tras un amplio debate, en el que los temas principales fueron aspectos de los costos y la participación de las partes interesadas, se llegó a la conclusión de que la COPACO debería seguir siendo un órgano asesor bajo el Artículo VI en el futuro inmediato.

29: La Comisión convino en que, en el marco de la Estrategia 2 del Plan de Acción Estratégica del CLME, era necesario evaluar la función de la COPACO y la relación con sus asociados OSPESCA y CRFM. La Comisión expresó su agradecimiento a la Secretaría de la COPACO por el análisis detallado y el conjunto de información proporcionado sobre las diversas opciones para la reorientación de la COPACO. Sin embargo, se consideró prematuro tomar cualquier decisión en esta reunión.

30. La Comisión suscribió como vía de acción una evaluación independiente de la relación costo beneficio, como lo propuso la UE. La UE estudiará la posibilidad de obtener apoyo para esta iniciativa y para organizar un seminario a fin de analizar los resultados. Debido a la decisión de aplazar este asunto, el Proyecto Borrador de resolución COPACO/ XV/2014/6 no se examinó.

Como base para las deliberaciones y las decisiones respecto a la reorientación estratégica de la COPACO los Miembros eligieron una evaluación costo beneficio de las tres opciones examinadas:

- A. la COPACO debería mantenerse como comisión consultiva de pesca de carácter regional, como órgano del Artículo VI de la FAO, y seguir coordinando las actividades conjuntas con los órganos subregionales de consulta/y manejo (CRFM, OSPESCA y posiblemente OLDEPESCA)
- B. la COPACO debería convertirse en una organización regional de ordenación pesquera (OROP) como órgano del Artículo XIV de la FAO, con un mandato para adoptar decisiones jurídicamente vinculantes.
- C. la COPACO debería transformarse en una organización regional de ordenación pesquera (OROP) independiente de la FAO, con un mandato para adoptar decisiones jurídicamente vinculantes.

1.2 Metodología

Los Miembros de la COPACO eligieron una evaluación costo beneficio como base para avanzar. Para realizar un análisis costo beneficio es necesario primero definir los límites del análisis, los elementos que se deben incluir y encontrar una unidad común de medición.

Una vez establecido lo anterior, el siguiente paso es asignar valor a los diversos elementos, preferiblemente un valor monetario. Es necesario tener en cuenta el valor descontado o valor actual. Si es posible, el análisis y la evaluación son sencillos, pero rara vez es fácil asignar un valor monetario a todos los elementos, debido a la calidad variable de los datos y porque casi siempre hay valores intangibles. Un ejemplo es el costo de no hacer nada. Otro es el problema general de expresar los servicios ambientales en términos monetarios. Otro más es internalizar todos los costos (contaminación, repercusiones en el medio marino, etc.).

Un informe conjunto del Banco Asiático de Desarrollo y la Secretaría de la Commonwealth trató de examinar la función del Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico (FFA) y sus repercusiones en los Estados Miembros del Foro para el Pacífico Sur (Foro). Este documento expone algunos de los problemas de los análisis costo beneficio, que son de interés para el ejercicio de la COPACO.

El examen del FFA comprende tanto una evaluación cualitativa de sus acciones y de sus probables efectos, como una evaluación cuantitativa en la medida de lo posible. Estas evaluaciones se basan en el análisis de los resultados de estudios disponibles de investigación y otros documentos pertinentes realizados por expertos en materia de pesca. El examen no constituye un análisis costo beneficio (ACB) formal. Este ejercicio no era factible debido a: (1) importantes limitaciones de información; y (2) la dificultad de aislar de forma fiable y cuantificar la contribución del FFA a los resultados de las pesquerías, permitiendo lo que de otro modo es probable que se produjera sin el mismo. Sin embargo, era muy difícil, si no es que imposible, cuantificar estos beneficios con precisión debido a estos problemas.

En un análisis costo beneficio de la COPACO la parte fácil de cuantificar se refiere a los costos para el fortalecimiento de su Secretaría, la participación de las Partes Contratantes (Miembros), los gastos de viaje incluidos, etc.

Después están los aspectos intangibles: asignar un valor monetario al beneficio económico de un mejor manejo, la reducción de la pesca INDNR, un mejor manejo de las poblaciones y mejores servicios de los ecosistemas.

Existen al menos dos formas de abordar este problema. La primera es observar las organizaciones que han pasado por un proceso de creación de una OROP (independiente). Un segundo enfoque se basaría en los datos disponibles para expresar los costos en términos monetarios y, a continuación, comparar el valor monetario de los beneficios con el valor monetario de los costos.

La FAO, en un documento técnico, enumera los siguientes beneficios y costos en el contexto de la ejecución del enfoque ecosistémico en la pesca (EEP) ⁴. Es una lista muy larga y detallada, pero debería utilizarse para seleccionar los elementos más importantes de un análisis costo beneficio. En el Anexo 4 figuran los detalles, pero las cuatro categorías principales son:

- **Beneficios y costos ecológicos**
- **Beneficios y costos de gestión**
- **Beneficios y costos económicos**
- **Beneficios y costos sociales**

Debido a las limitaciones en términos de datos e información disponibles con respecto a los beneficios y costos ecológicos, este informe se enfoca en su gran mayoría en los costos y beneficios económicos, sociales y de gestión de las tres opciones consideradas. Los indicadores principales utilizados son aquellos de los que se contaba con datos disponibles, que incluyen: volumen y valor de producción, empleo, seguridad alimentaria, mercado, y cómo cada opción podría enfocar los objetivos de conservación y manejo pesquero. La colaboración intersectorial y los conflictos, la salud de los ecosistemas, y la producción de bienes y servicios por los ecosistemas en general, que están incluidos en la evaluación costo-beneficio EEP, son considerados por fuera del ámbito de esta investigación.

Para evaluar los costos y beneficios del ordenamiento pesquero idealmente lo que se necesita son evaluaciones de las poblaciones de todas o al menos la mayor parte de las poblaciones de peces de mayor interés comercial.

Abajo se presenta una evaluación de poblaciones de la CICAA:

| ATLANTIC YELLOWFIN TUNA SUMMARY | |
|---|--|
| Maximum Sustainable Yield (MSY) | 144,600 ¹ (114,200 - 155,100) |
| 2013 Yield | 92,615 t |
| Relative Biomass B_{2010}/B_{MSY} | 0.85 (0.61-1.12) ² |
| Relative Fishing Mortality: $F_{current(2010)}/F_{MSY}$ | 0.87 (0.68-1.40) ² |
| Management measures in effect: | |
| [Rec. 93-04]: | |
| - Effective fishing effort not to exceed 1992 level | |
| [Rec. 11-01] (in effect beginning in 2013): | |
| - Time-area closure for FAD associated surface fishing; TAC of 110,000 t beginning in 2013 | |
| - Specific limits of number of longline and/or purse seine boats for a number of fleets | |
| <i>Other measures also impacting yellowfin tuna</i> | |
| [Rec. 09-01], para. 1 of [Rec. 06-01], [Rec. 04-01]: | |
| - Limits on numbers of fishing vessels less than the average of 1991 and 1992. | |
| - Specific limits of number of longline boats; China (45), Chinese Taipei (75), Philippines (10), Korea (16). | |
| - Specific limits of number of purse seine boats; Panama (3). | |

⁴ FAO Documento Técnico 489, pp. 55-57, http://www.fao.org/fishery/eaf-net/eaf-tool/eaf_tool_9/en

Existen estimaciones de mortalidad por pesca que permiten comparar entre los puntos de referencia (rendimiento máximo sostenible, RMS) y la mortalidad por pesca actual y si las capturas están dentro de límites biológicos seguros.

Todas las OROPs, como la NAFO, la CPANE, y las OROPs atuneras, tienen asesoramiento biológico científico como base de sus medidas de ordenamiento y pueden determinar si las capturas son producto de sobrepesca o no. Para la mayoría de las especies que se capturan en el Gran Caribe, desafortunadamente no hay evaluaciones tan detalladas.

Aunque es difícil dar un valor monetario a los beneficios del ordenamiento, hay razones fundadas para obtener un correcto ordenamiento pesquero, de acuerdo con el EEP, el derecho internacional y los instrumentos y acuerdos internacionales y regionales de pesca. Cabe señalar que es posible poner sobre la mesa un valor monetario a los costos de las tres opciones, mismo que se presenta en este documento, más adelante.

2. Resumen de la situación y tendencias de la pesca marina en la zona de la COPACO

El mandato de la COPACO comprende el Área 31 (Atlántico centro-occidental) y la parte septentrional del Área 41 (Atlántico sudoccidental). Cincuenta y tres países y territorios de ultramar notificaron capturas en esta zona durante el período 2000-2013.

2.1 Volumen de producción

En el período 1984-2013⁵ la producción documentada de la captura pesquera en el Área 31 fluctuó entre 1,28 millones de toneladas (2008 y 2010) y 2,50 millones de toneladas (en 1984). El último dato disponible de 2013 calcula el total de la producción en casi 1,4 millones de toneladas.

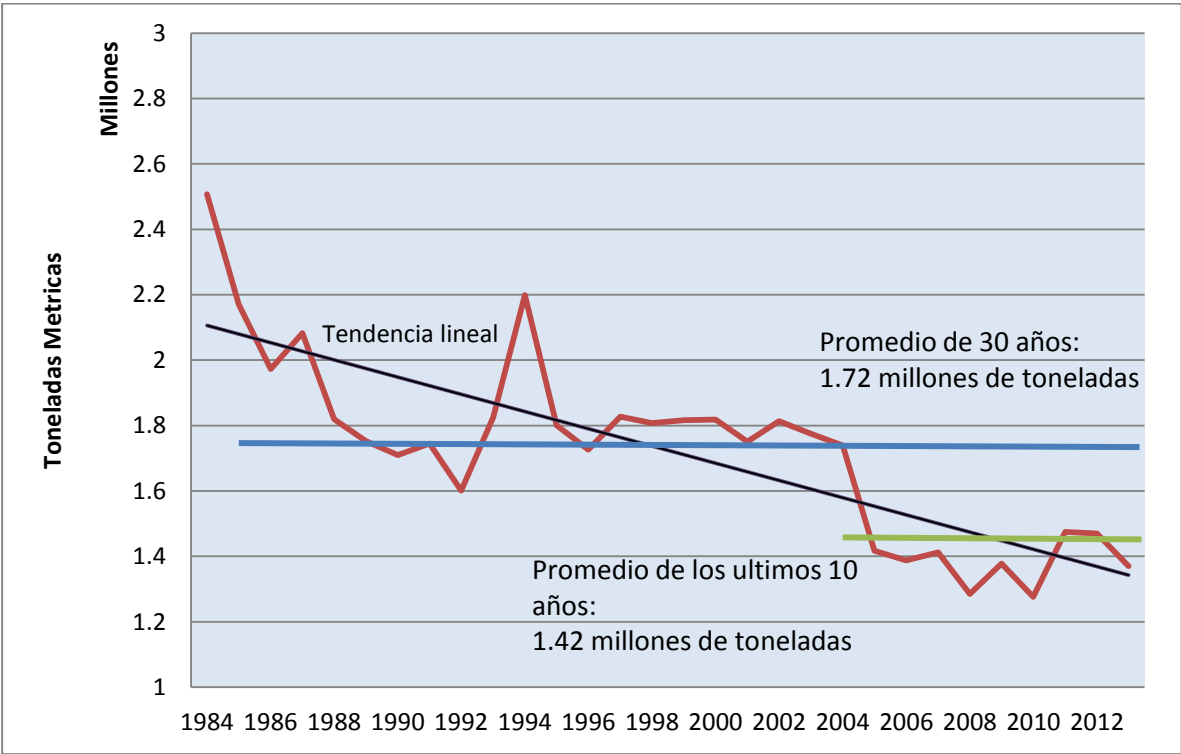
La producción pesquera anual promedio en treinta años (1984-2013) en esta zona fue de 1,72 millones de toneladas, mientras que la producción mediana fue de 1,75 millones de toneladas (Gráfico 1). La producción anual promedio durante los últimos 10 años (2004-2013) fue de 1,42 millones de toneladas. La tendencia lineal que se presenta en el gráfico (1) que aparece a continuación muestra que la tendencia de la producción pesquera de captura fue negativa en los últimos 30 años.

Si se proyecta la producción futura con la tendencia actual de la producción pesquera de captura (lineal) presentada en el gráfico, entonces la producción pesquera de captura se puede reducir a 1 millón de toneladas en 2026⁶

⁵ Se seleccionó un período de 30 años porque el grupo de expertos reunidos en Barbados (1-2 de septiembre de 2015) consideró insuficientes 10 años. La base de datos fishstatJ de la FAO contiene información a partir de 1950, pero en los primeros decenios la notificación era relativamente insuficiente.

⁶ Las curvas de tendencia son útiles para mostrar la tendencia (negativa/estable/positiva) de la producción, pero hay que tener mucho cuidado para sacar conclusiones a partir de ellas ya que muchos factores (internos/externos al sector) repercuten en la producción y van a influir en la disponibilidad de las poblaciones y sus pesquerías. La FAO recomienda el uso de las curvas de tendencia sólo para fines ilustrativos.

Figura 1: Total de las capturas declaradas en el Área 31 en los últimos 30 años (1984-2013)



Fuente: FAO FishStatJ (Octubre 2015)⁷

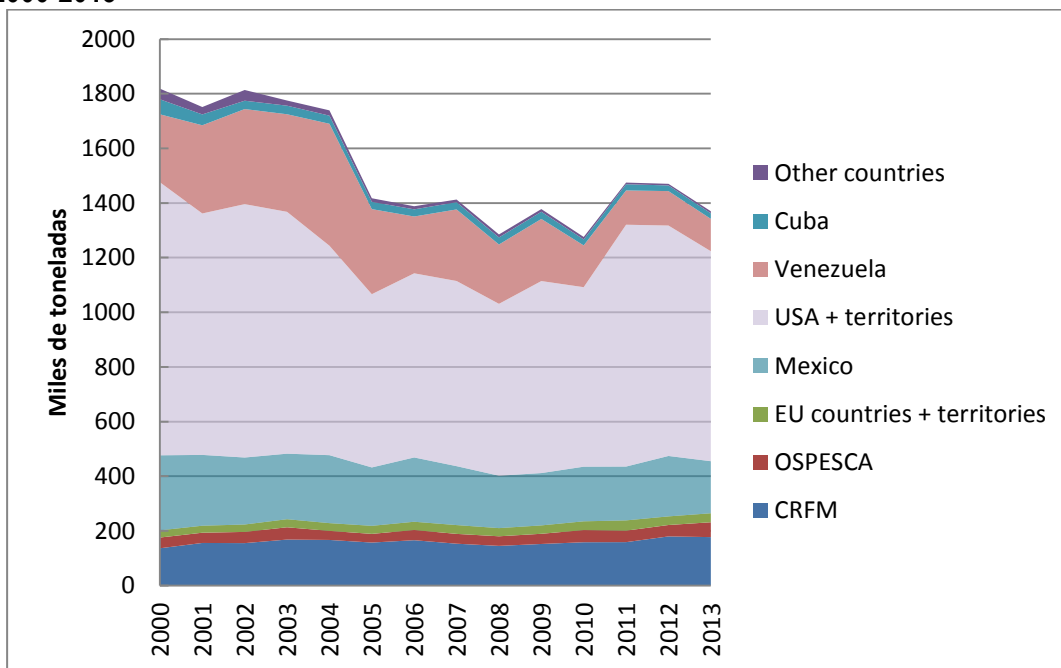
Los principales países de las pesquerías del Área 31 son los Estados Unidos, México y Venezuela (Gráfico 2). Estos tres países juntos representan el 79% del total de la captura registrada en la región. Todos los demás países producen menos de 100 mil toneladas cada uno. Unos 25 países y territorios de ultramar notificaron capturas inferiores a 2 000 toneladas en 2013, mientras que la producción del 72% de los 50 países que informaron de sus capturas en 2013 fue inferior a 10 000 toneladas.

Los países y territorios organizados en el CRFM⁸ y OSPESCA representan el 13% y el 4%, respectivamente, del total de las capturas en 2013.

⁷ A no ser que se indique de otra manera, todos los datos presentados en las figuras y cuadros de este documento, son tomadas de la bases de datos de la FAO FishStat (consultada en Octubre de 2015).

⁸ A fin de evitar la duplicación de datos y de información, las cerca de 10 000 toneladas de producción de Belice (en 2013) se incorporaron en el total de la producción de OSPESCA. Sin embargo, se reconoce que Belice también es Miembro del CRFM y que su producción también se habría podido añadir al total del CRFM.

Figura 2: Producción de la pesca de captura del Área 31 (principales países productores) 2000-2013



Al comparar la producción pesquera de los principales productores entre 2000 y 2013, es evidente que la participación en el total de la producción de Venezuela disminuyó significativamente de 14% a 9%, mientras que la participación de los países del CRFM y OSPESCA aumentó de 10% a 17% en el mismo período (figuras 3 y 4, y anexo 3).

Figura 3: Total de la producción pesquera de captura en 2013, por los principales países productores (Área 31)

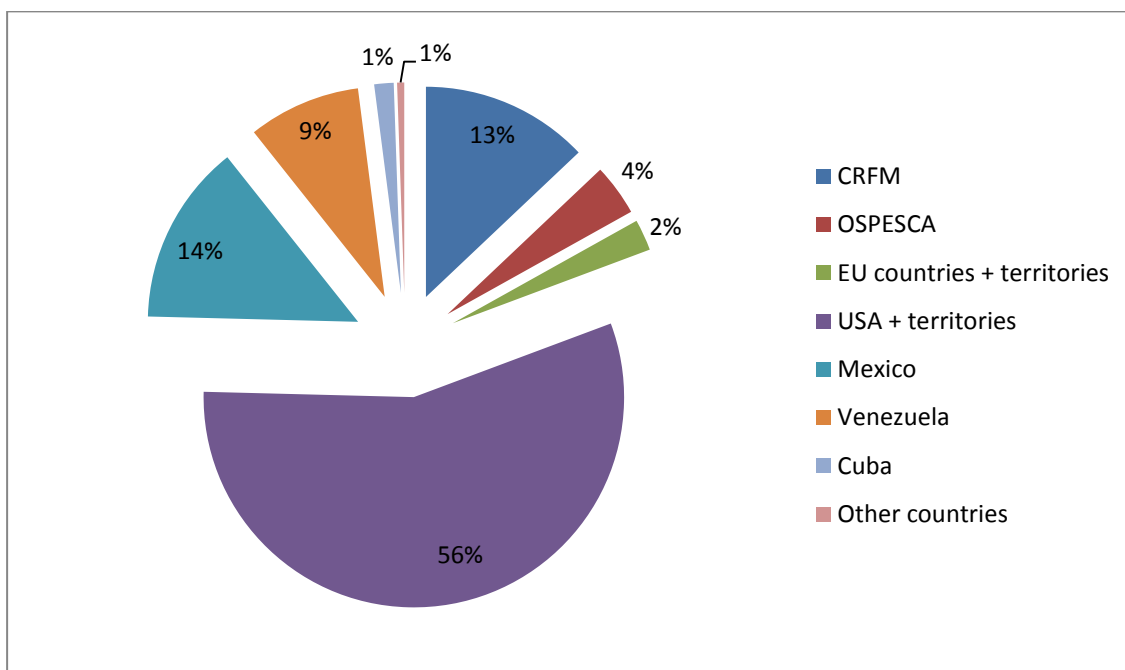
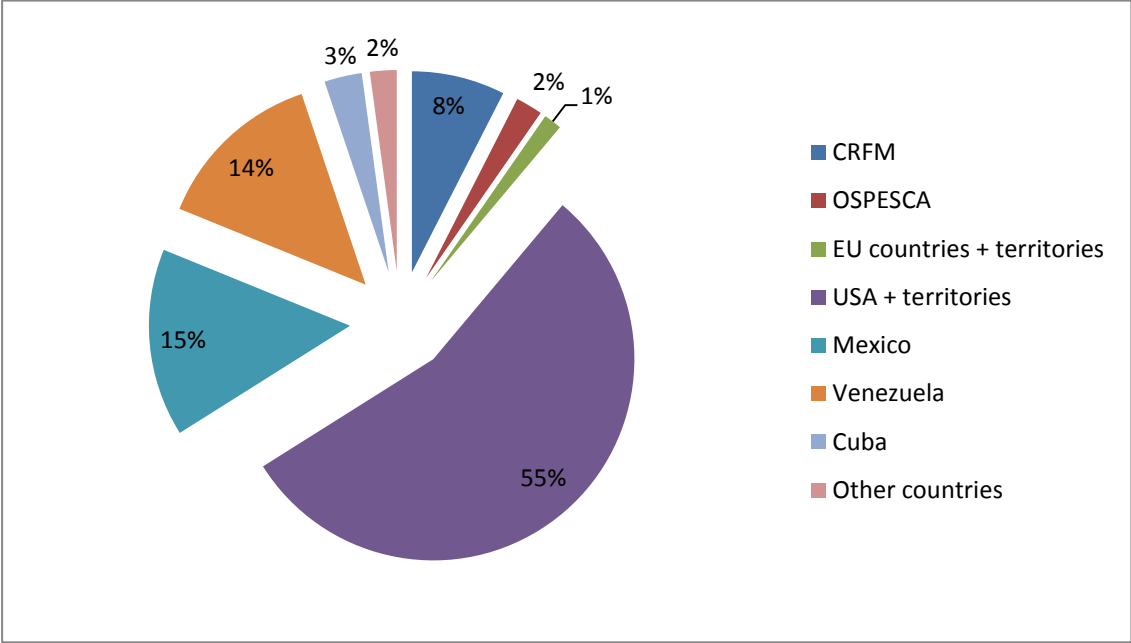
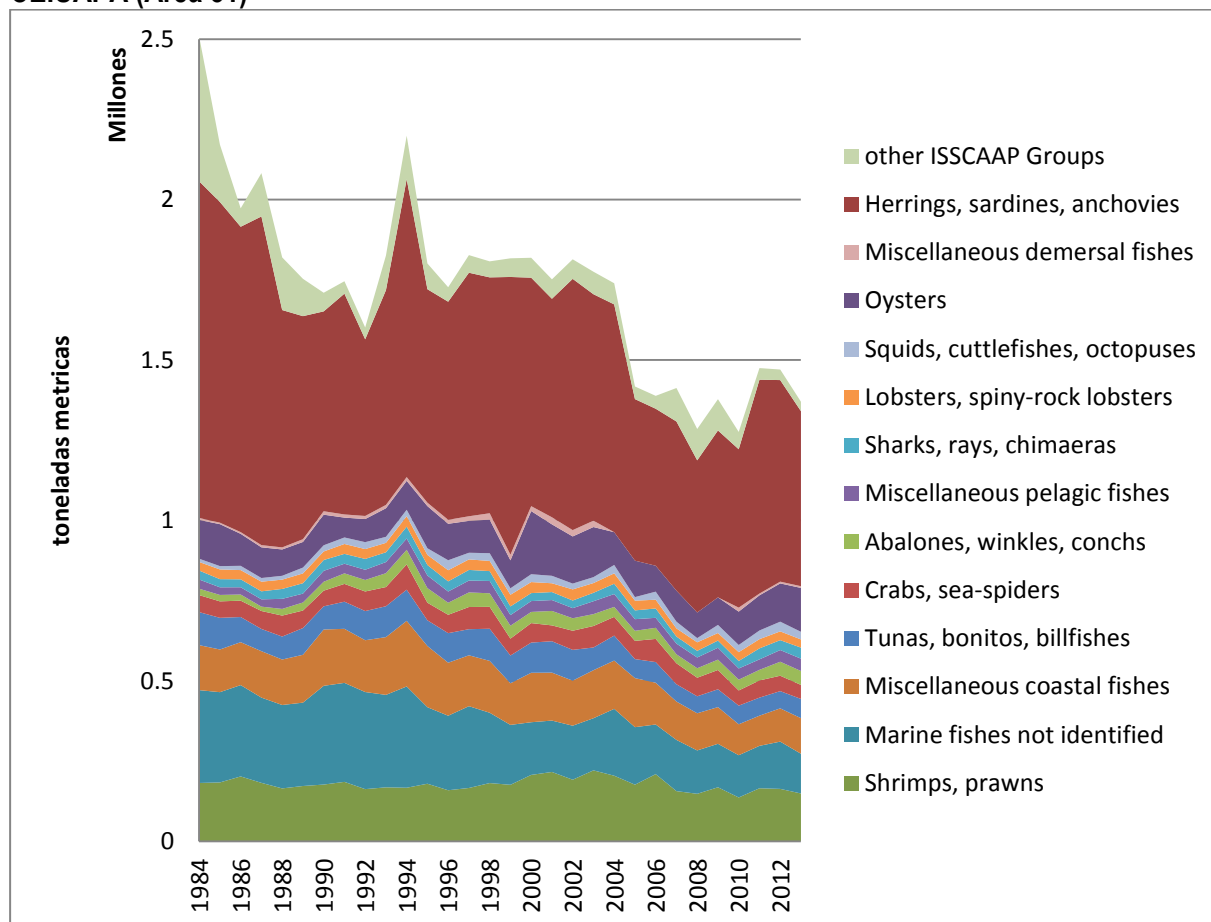


Figura 4: Total de la producción pesquera de captura en 2000, por los principales países productores (Área 31)



En cuanto a la producción pesquera de captura por principales grupos de especies, la mayor producción en volumen en la zona de la COPACO se verificó en 2013, de especies pelágicas marinas (47%), seguida de las de crustáceos (16%), moluscos (15%) y especies demersales (11%) (Figura 5). Con los grupos de la Clasificación Estadística Internacional Uniforme de los Animales y Plantas Acuáticas (CEIUAPA) parece que si bien hay disminución entre 2000 y 2013 en las capturas notificadas de arenques, atún, camarones, langostas espinosas, cangrejos y muchas otras especies, hubo un leve incremento en las capturas de tiburones y caracolas.

Figura 5: Tendencias de la producción pesquera de captura por el principal grupo de la CEIUAPA (Área 31)



En el grupo 35 de la CEIUAPA (arenques, sardinas y anchoas) la variación anual de las capturas obedece en gran medida a la pesca de lacha escamada (*Brevoortia patronus*) por parte de los Estados Unidos de América (EE UU). Por ejemplo, en 2011, la captura documentada de esta especie por parte de los EE UU fue de 623 000 toneladas y en 2013 fue de unas 498 000 toneladas. La producción de alacha en el mismo grupo (35) por Venezuela disminuyó de 200 000 toneladas en 2004 a alrededor de 40 000 toneladas en 2010 y había sido relativamente constante en este nivel en los últimos años⁹. Ambas pesquerías producen un alto impacto en el total de las cifras de producción en la zona de la COPACO.

Las tendencias de la producción pesquera de captura por especies de peces en la zona de la COPACO se pueden presentar en diversas formas. Para obtener una impresión más clara de esto se pueden examinar algunas de las pesquerías más importantes, de forma individual. Un ejemplo es la producción de lacha escamada en toneladas en los períodos 1950-2012 y 1985-2012. Las tendencias generales de la producción pueden ser contrarias si se eligen diferentes períodos de tiempo (Figuras 6, 7 y Cuadro 1).

⁹ Algunos de los factores más importantes que causan la disminución de desembarque de alacha en Venezuela fue la prohibición de pesca de arrastre de camarón en 2008 y el control del esfuerzo pesquero. La mayoría de las capturas actuales de alacha lo hacen los pescadores artesanales.

Figura 6: Producción pesquera de captura de lacha escamuda (1950-2013)

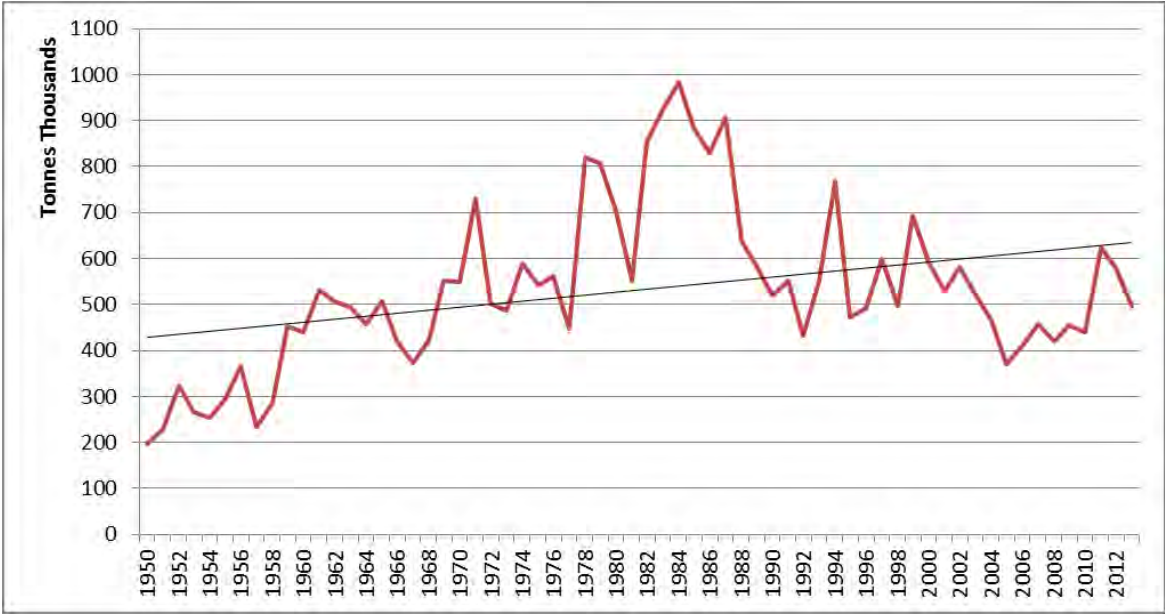
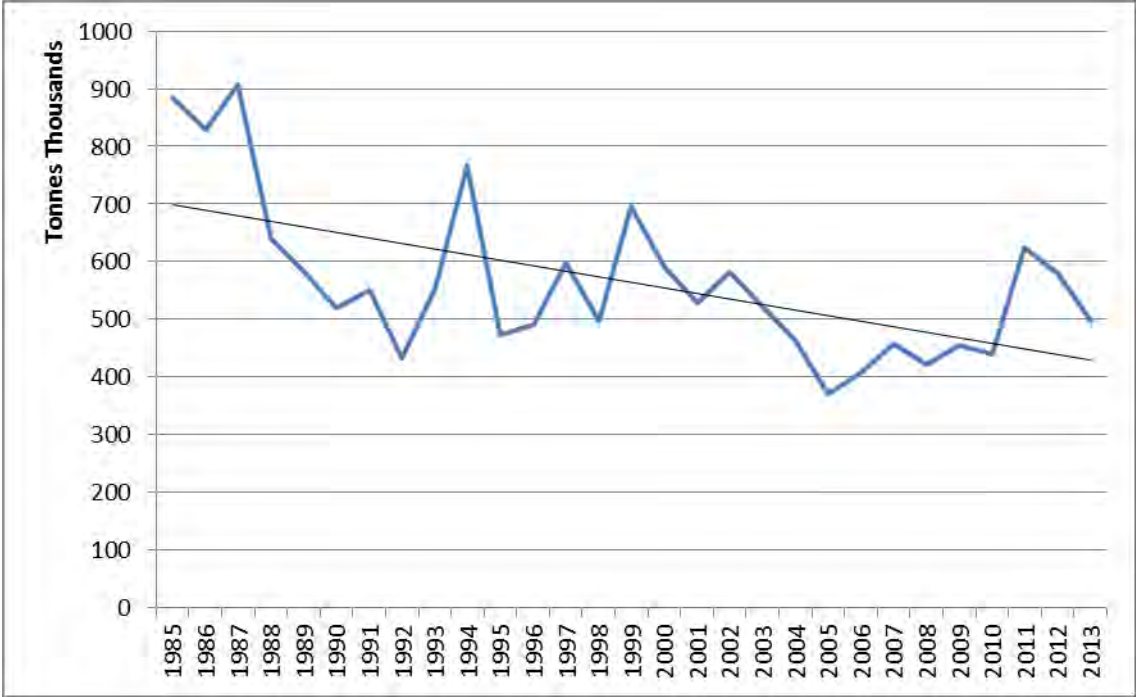


Figura 7: Producción pesquera de captura de lacha escamuda (1985-2013)



A continuación se presenta un resumen de las tendencias de las principales pesquerías.

Cuadro1: Capturas por especies en el Área 31 de la FAO: Tendencias y máximos

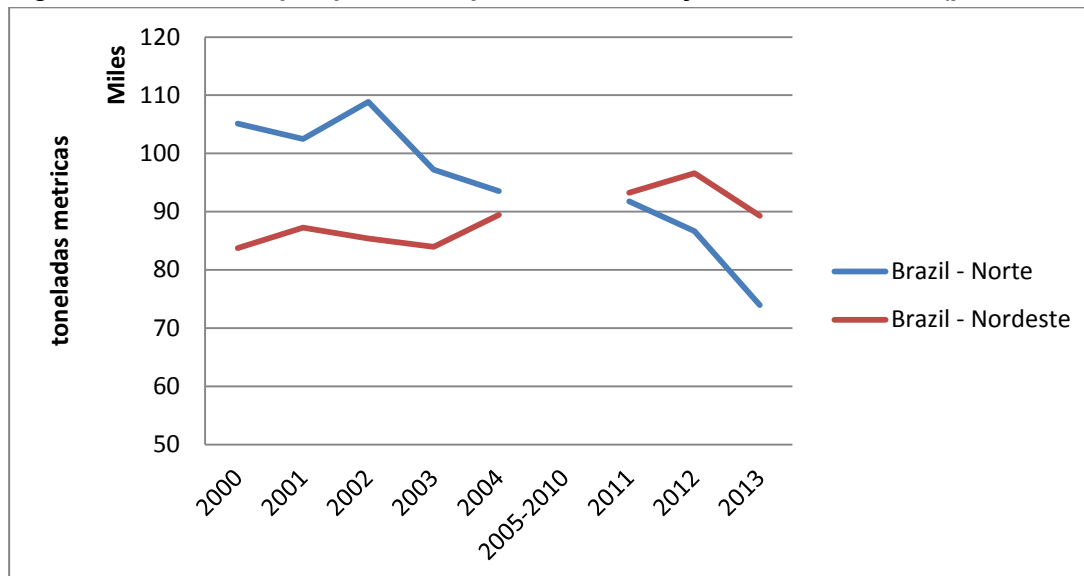
| Especie/pesquería | Período 1950-2012 | | Período 1985-2012 | |
|---------------------------------|--|------|----------------------|------------------|
| | Volumen máximo de capturas en toneladas | Año | Tendencia lineal | Tendencia lineal |
| Lacha escamuda | 983 000 | 1984 | aumento | disminución |
| Lacha tirana | 140 000 | 1981 | disminución | disminución |
| Ostión virgínico | 195 000 | 2000 | aumento | aumento |
| Cangrejo azul | 74 000 | 1994 | aumento | aumento |
| Langosta espinosa del Caribe | 31 000 | 2004 | aumento | disminución leve |
| Camarón blanco norteño | 523 000 | 2000 | aumento | aumento |
| Camarón café norteño | 68 000 | 1990 | estable | disminución |
| Alacha | 201 000 | 2004 | aumento | disminución |
| Meros nep | 29 000 | 1981 | estable | estable |
| Meros, lubinas nep | 15 700 | 1995 | aumento | estable |
| Rabil | 32 700 | 1983 | aumento | disminución |
| Peces Voladores nep | 4 500 | 1984 | estable | estable |

La zona de la COPACO es muy extensa, tiene hábitats diversos y variables y un complejo conjunto de especies con ciclos de vida muy diferentes. También es una zona con presiones sociales muy variables. El total de las capturas, por lo tanto, refleja una gran cantidad de repercusiones que pueden afectar el estado de las poblaciones. Por otra parte, al combinar los datos disponibles de un número razonable de años se promedian muchas de las repercusiones. Sería más bien inesperado que el resultado de la presión y el esfuerzo pesqueros destacaran claramente en esta complejidad. Por lo tanto, es difícil concluir a partir del Cuadro 1 que una buena gestión produciría un gran beneficio, que daría lugar a capturas estables en un nivel de entre 2,5 y 1,4 millones de toneladas.

Al observar la producción pesquera de captura de la parte septentrional del Atlántico sudoccidental (Área de pesca 41), que también está dentro del área de mandato de la COPACO, se ha señalado que no hay datos fiables de Brasil del período comprendido entre 2005 y 2010. Las autoridades del Brasil consideran la producción de las regiones norte y nordeste como producción realizada en la zona del mandato de la COPACO.

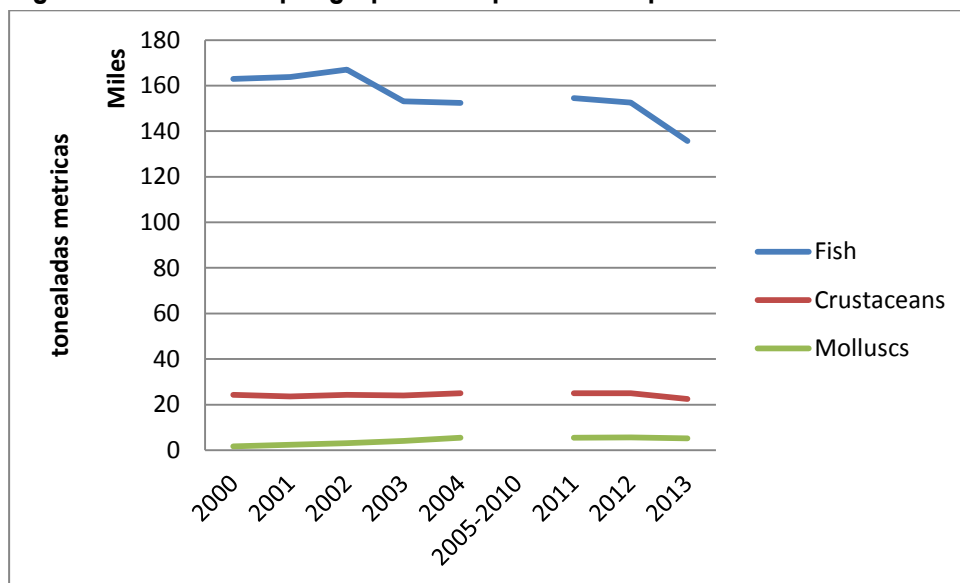
El total de la producción pesquera de captura de Brasil en la parte septentrional del Área 41 fluctuó en este período desde 2000 entre 163 000 toneladas en 2013 y 194 000 toneladas en 2002. La Figura 8 muestra que la producción en la región septentrional revela una tendencia a la baja y que la producción en la región nordeste es mayor que en la región del norte desde 2011.

Figura 8: Producción pesquera de captura en el norte y nordeste de Brasil (período 2000-2013)¹⁰



La producción promedio por grupos de especies en la parte norte del Área 41, en el período de 2000 a 2013, se estimó en 155 000 toneladas de pescado, 24 000 toneladas de crustáceos y 4 000 toneladas de moluscos (Figura 9).

Figura 9: Producción por grupos de especies en la parte norte del Área 41¹¹



2.2 Valor de la producción

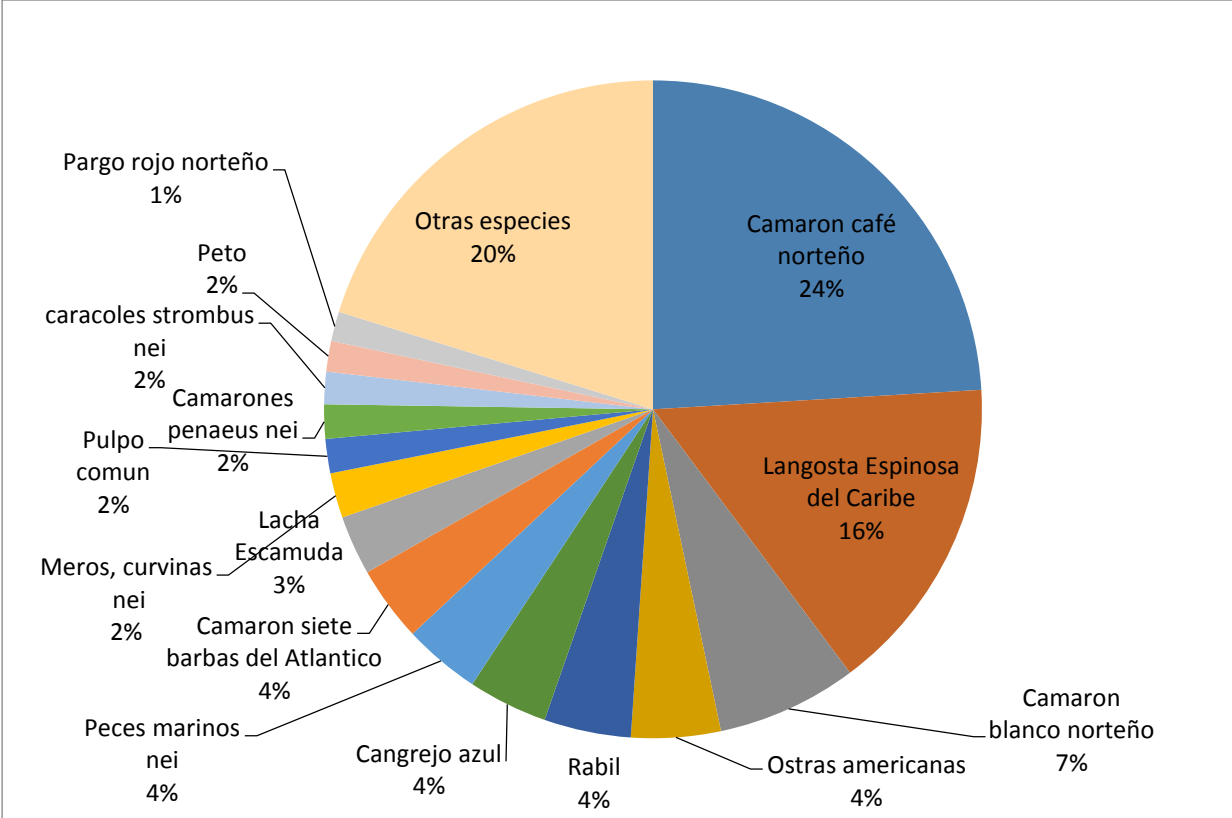
El total del valor en muelle ¹² de los productos pesqueros capturados en el Área 31 en 2012 fue de casi 2,9 millones de USD y aumentó en 2013 a 3,2 millones de USD.

¹⁰ Estadísticas de producción pesquera confiables del período 2005-2010 no están disponibles.

¹¹ La producción incluida es la producción reportada por Brasil, solamente, ya que las autoridades informaron que ningún otro país pescaba en el norte de esta Área 41.

Las principales especies de pesca en cuanto al total del valor en muelle por kg incluyen: camarón café norteño (786 millones de USD), langosta espinosa del caribe (513 millones de USD), camarón blanco norteño (226 millones de USD), ostión virgínico (143 millones de USD) y rabil (con 139 millones de USD).

Gráfico 10: Total del valor en muelle en porcentajes por especies principales (2013)



El camarón siete barbas del Atlántico, una especie importante para la plataforma del Brasil-Guayanas, generó 120 millones de valor en muelle en 2013, a la vez que el cobo rosado añadió 51 millones de USD¹³.

El promedio del valor de la producción en muelle por tonelada de productos pesqueros en 2013 fue de 2 363 USD¹⁴. En el período 2000-2013, en un año promedio el 22% del total del valor en muelle fue generado por el camarón café norteño, 16% por la langosta espinosa del Caribe, 7% por el camarón blanco norteño, 5% por el cangrejo azul y 4% por cada uno de los siguientes: peces marinos nep, langostinos penaeus y rabil.

La sección 2.1 (Figura 1) demuestra que la producción promedio de los últimos 10 años fue de 1,42 millones de toneladas, mientras que en los últimos 30 años fue de 1,72 millones de toneladas. La diferencia de 300 000 toneladas representa un valor (en precios de 2013) de aproximadamente 700 millones de USD.

¹² El valor de la producción en muelle está compuesto por el valor pagado en el primer punto de venta, generalmente en el lugar de desembarque/puerto pesquero.
¹³ Esta última cifra correspondiente al caracol rosado probablemente esté subestimada, ya que los factores de conversión se pueden haber aplicado en algunos datos notificados y en otros casos no.
¹⁴ Este valor promedio por tonelada, obtenido de la FishStat de la FAO, es utilizado a través de todo el documento para estimaciones de valor más adelante.

Esto significa que si los países de la COPACO desarrollaran sus pesquerías con una gestión para devolver sus capturas al promedio de los 30 años, el valor anual generado por sus pesquerías sería 700 millones de USD mayor que el actual.

2.3 Exportaciones e importaciones

Las cifras de las **exportaciones** de pescado y productos pesqueros que figuran en las bases de datos de la FAO no especifican las zonas geográficas, lo que hace difícil distinguir si un producto pesquero exportados desde México, por ejemplo, procede del Caribe o de las costas del Pacífico.

Los países de la COPACO dentro de la región exportaron 2,4 millones de toneladas de pescado en 2011,¹⁵ mientras que el promedio del último decenio fue de 2,1 millones de toneladas por año. Aproximadamente el 72% de este volumen fue exportado por los EE UU, mientras que México y Colombia representaron respectivamente el 15% y el 3%. El total del valor de todo el pescado y los productos pesqueros exportados en 2011 se estima en 8 500 millones de USD, lo que representa un incremento significativo respecto a los 7 000 millones de USD de 2010. Los Estados Unidos exportaron 5 900 millones de USD en 2011, mientras que México y Brasil los siguieron con 1 100 millones de USD y 242 millones de USD en el mismo año.

Si se observan los Miembros de CARICOM que están en la COPACO, se aprecia que el valor conjunto de las exportaciones de pescado y productos pesqueros fluctuó en el período 2000-2013 entre 220 y 291 millones de USD anuales. El volumen de las exportaciones de pescado y productos pesqueros varió en el mismo período entre 44 000 toneladas (en 2002) y 66 000 toneladas (en 2008 y 2013). Una tercera parte de los productos exportados correspondió a los camarones, mientras que el pescado fresco y el congelado siguen siendo la principal categoría de productos exportados, con más del 60% del volumen de las exportaciones. Las exportaciones de langosta sólo comprenden unas 3 000 toneladas (<5% del volumen total), pero representan en valor en torno alrededor del tercio del total del valor de las exportaciones de productos pesqueros de la CARICOM.

Los principales países exportadores de pescado y productos pesqueros (en cuanto al valor) entre los Miembros de la CARICOM son: Las Bahamas (28%), Surinam (26%) y Guyana (20%). Las principales especies por su valor económico son la langosta espinosa en las Bahamas, el camarón de siete barbas, los camarones y los peces demersales en Guyana y Surinam. Las re-exportaciones de pescado y productos pesqueros de los países de la CARICOM son reducidas y de valor inferior a los 4 millones de USD anuales.

Desde el punto de vista de las **importaciones** de pescado y productos pesqueros, los países de la COPACO de la región importaron anualmente desde 2004 más de 3 millones de toneladas. En 2011, el volumen fue de 3,4 millones de toneladas. Los EE UU por sí solos importaron 2,4 millones de toneladas de pescado y productos pesqueros. Del total del volumen de pescado y productos pesqueros importados por la región de la COPACO, los EE UU importaron el 72%, Brasil el 10%, México el 6% y Colombia el 4%. En cuanto al valor, las importaciones de pescado y productos pesqueros sumaron más de 20 000 millones de USD en 2011, de los cuales los EE UU importaron 17 000 millones de dólares. Brasil importó casi 1.3 mil millones de USD en productos pesqueros y México importó unos 641 millones de USD.

El valor de las importaciones de pescado y productos pesqueros por parte de los Miembros de la CARICOM que están en la COPACO fue de unos 189 millones de USD en 2013, lo que representa un aumento del 37% en comparación con 2010. Tres países representan tres cuartas partes de la factura de las importaciones de pescado. En 2013, esto se tradujo en: Jamaica, 30% (56 millones de USD),

¹⁵ Aquí se calcula únicamente la exportación directa y no los productos reexportados.

Trinidad y Tobago, 23% (44 millones de USD) y Haití, 21% (39 millones de USD). Las fuentes principales de las importaciones de pescado y productos pesqueros de la CARICOM fueron Canadá (32 millones de USD), Tailandia (31 millones de USD) y los EE UU (30 millones de USD).

Noruega, los Países Bajos y China fueron otros de los principales exportadores a la CARICOM, cada uno, con exportaciones de 15 millones o más a la CARICOM anualmente. En cuanto al volumen, la FAO calculó las importaciones de pescado y productos pesqueros de los países de la CARICOM en 2013 en unas 141 mil toneladas. Cabe señalar que la mayor parte de las importaciones de pescado procede de fuera de la región del Caribe. La variedad de los productos importados es grande e incluye, entre otros: salmón, bagre, sardinas, atún, camarones y filetes de muchos tipos de peces marinos y de agua dulce. En el año 2000 las importaciones de pescado de los países de la CARICOM sumaron unas 56 000 toneladas, mientras que en 2013 estas importaciones ascendieron a 141 000 toneladas, un aumento del 150%.

En general, es evidente que la balanza comercial de la Membresía de la COPACO es negativa. Tanto en volumen como en valor, la región de la COPACO importa más de lo que exporta. En cuanto al valor, se importan 8,5 millones de USD de pescado y productos pesqueros más de lo que se exporta. Respecto al volumen, las importaciones anuales de pescado son 30% superiores a las exportaciones.

2.4 Empleo y subsistencia en la pesca

El empleo en el sector de la pesca en la zona de mandato de la COPACO (áreas 31 y parte de la 41) ha sido considerable en el último decenio. Aumentó de alrededor de 900 000 en los primeros años de este milenio hasta más de 1,31 millones en 2013. En toda la región de América Latina y el Caribe la tasa de crecimiento del número de pescadores fue de alrededor del 3% anual en el último decenio.

Los países en los que el sector pesquero genera más empleo en cifras absolutas en la región son: Brasil (561 000), los EE UU (185 000), México (216 000) y Venezuela (77 000). Sin embargo, en muchos de los países más pequeños Miembros de la COPACO y los territorios de ultramar, en particular algunos PEIDs, la contribución de la pesca al total del empleo es superior y por lo general está entre el 2% y el 5%, y comprende además de los productores primarios también aquellos que participan en el suministro de insumos, el mercado mayorista, la elaboración y la exportación. En muchos países de la cuenca del Caribe el sector pesquero a pequeña escala es un importante proveedor de medios de subsistencia, empleo, ingresos y alimentos en las zonas costeras.

Si se tiene en cuenta que en promedio cada pescador mantiene a una familia de 3,5 personas, el sector primario (únicamente pescadores) contribuye a la subsistencia de más de 4,55 millones de personas. Si se añade a esta cifra la parte de la población que obtiene un ingreso de la elaboración, comercialización y venta del pescado y los que participan en trabajos auxiliares (ej., reparación de barcos, suministro de insumos), entonces se puede concluir que el sector contribuye a los ingresos y subsistencia de más de 11 millones de personas en la zona de mandato de la COPACO, lo que incluye alrededor de un millón de personas en la región de la CARICOM.

Si los Miembros de la COPACO deciden aumentar la producción pesquera en el Área 31 al promedio de los 30 años, lo que supondría un aumento de 300 000 toneladas, esto daría empleo a de 250 000 a 280 000 personas adicionales.¹⁶

¹⁶ Actualmente la productividad pesquera en la región es poco superior a 1,1 toneladas anuales por pescador. En cifras mundiales, la producción promedio por pescador es de 2,3 toneladas/año, mientras que en toda la región de LAC es de 6,2 toneladas por año (2012, datos de SOFIA, 2014). Las cifras de la COPACO indican que la mayoría de las pesquerías de la región se pueden clasificar de pequeña escala.

Sin embargo, si se proyecta la producción con la tendencia actual de la producción pesquera de captura (lineal) presentada en la Sección 2.1, entonces la producción pesquera de captura se podría reducir a un millón de toneladas en 2026. Esto supondría una reducción de alrededor del 27% del empleo directo en la pesca, lo que daría lugar a una pérdida estimada de empleo de entre 320 000 y 370 000 pescadores en la región.

2.5 Las flotas pesqueras

La información sobre la flota pesquera es incompleta. Hacen falta datos de muchos Miembros de la COPACO. La información disponible indica que en 2013 faenaban unos 160 000 buques pesqueros en el Área 31, de los cuales un 87% son de motor y el 13% navega con velas o remos.¹⁷ En la parte norte del Área 41 faenan unos 32 000 buques pesqueros, según las estadísticas del gobierno del Brasil, de los cuales aproximadamente 13 000 son motorizados.

Como las definiciones de las flotas en pequeña escala y las flotas industriales difieren entre la Membresía, no es posible distinguir entre estas flotas en la COPACO. Sin embargo, se puede concluir que una gran mayoría de los barcos de pesca utilizados únicamente faenan dentro de las zonas económicas exclusivas de sus respectivos países. La mayoría de los buques (probablemente cerca del 90%) se puede clasificar como barcos de pesca artesanal debido a su tamaño, capacidad de carga/almacenamiento a bordo y porque pueden trabajar durante un corto período de tiempo en el mar.

Sin embargo, una gran mayoría de los Miembros de la COPACO tiene barcos industriales (de gran escala) con su pabellón, pesqueros o para transporte de pescado con su pabellón, activos en las zonas de mandato de las OROP de atún y de especies distintas del atún a nivel mundial. El Anexo 5 muestra que dos terceras partes de los Miembros de la COPACO tienen barcos pesqueros que figuran en una o más de las listas de barcos pesqueros aprobados por las OROP. Las listas de barcos más comunes de las OROP en las que figuran los Miembros de la COPACO son: CICAA, CIAT, NAFO, WCPFC y CAOI. Nueve Miembros de la COPACO tienen buques de transporte de pescado que figuran en las listas de barcos aprobados por OROP. Además, nueve de los 34 Miembros de la COPACO no tienen buques pesqueros que participen en la pesca en el ámbito de las OROP.

Al menos 19 Miembros de la COPACO también participan en actividades de pesca o de transporte de pescado en zonas de alta mar que no están cubiertas por ninguna OROP.

2.6 Contribución de la pesca a la seguridad alimentaria

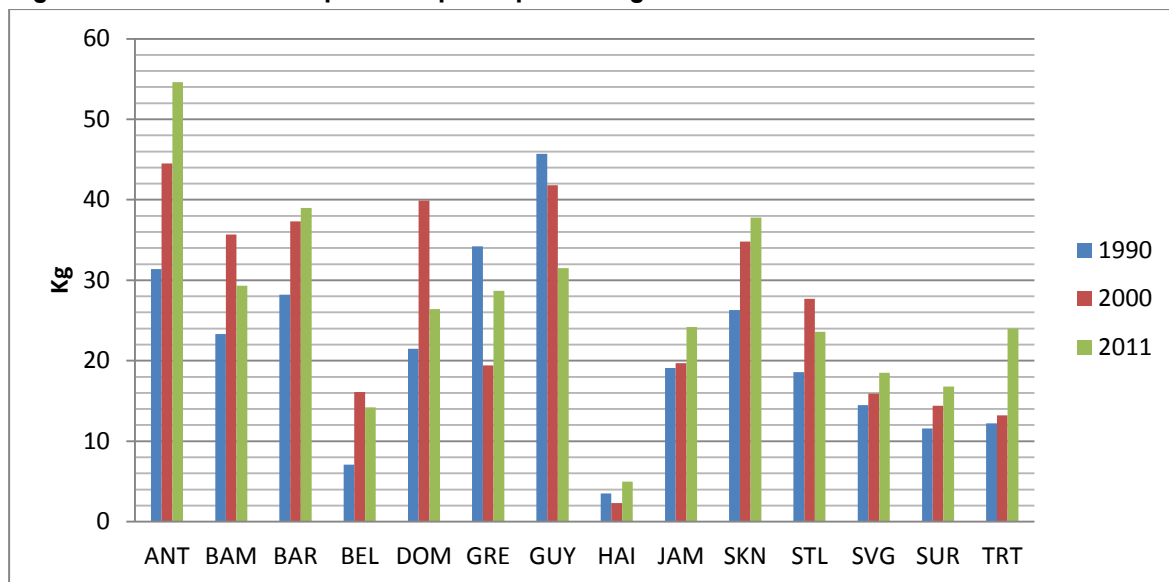
La contribución del pescado y los productos pesqueros a la seguridad alimentaria revela grandes diferencias entre los Miembros de la COPACO. Concretamente, llama la atención la diferencia entre los países Miembros hispanoparlantes y angloparlantes de la COPACO. Mientras que la mayoría de los países angloparlantes muestran un suministro de pescado per cápita de más de 20 kg al año, el suministro de pescado análogo en la mayoría de los países centroamericanos sólo va de 5 a 8 kg/por habitante al año. En comparación, el suministro promedio mundial per cápita se estima en 19 kg al año.

Las hojas de balance alimentario de los países Miembros de la CARICOM que pertenecen a la COPACO muestran que el suministro promedio de pescado per cápita de la región (excluido Haití) aumentó de 21 a 25 kg/persona/año durante el período de 1990 hasta 2011. Sin embargo, si se incluye Haití, el aumento promedio es 11 a 13 kg. La variación del suministro de pescado per cápita a la población de la CARICOM es amplia y osciló en 2011 (últimos datos disponibles) entre 55 kg en Antigua y Barbuda y 5 kg en Haití (Figura 11). La mayoría de los países, con excepción de Guyana,

¹⁷ Las estadísticas de los EE UU (continental) no figuran en esta cifra (se está a la espera de datos).

registró un incremento en la disponibilidad de pescado per cápita en comparación con 1990. La disminución de Guyana se puede atribuir en gran parte al fuerte aumento de las exportaciones de productos pesqueros. En 2011, alrededor del 49% de la producción pesquera se exportaba.

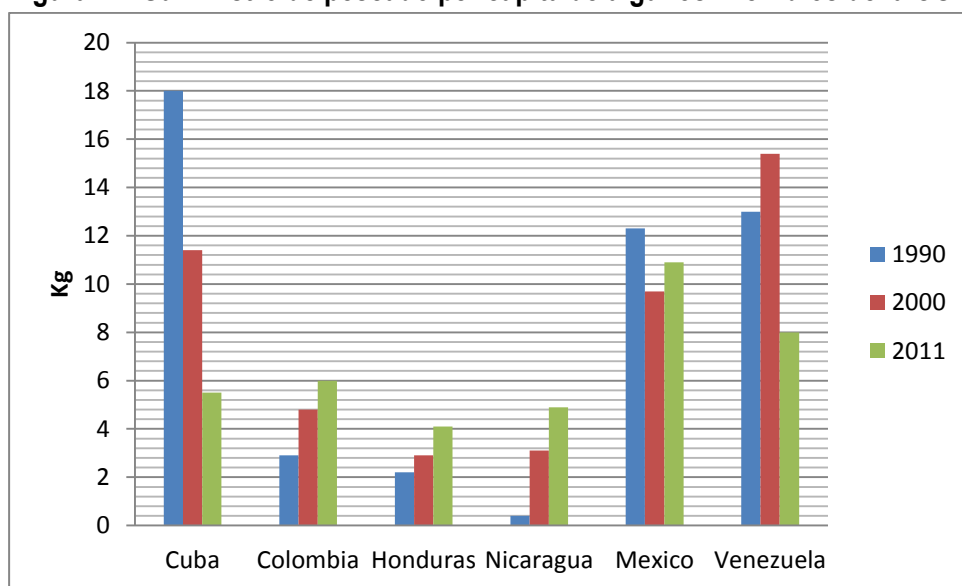
Figura 11: Suministro de pescado per cápita de algunos Miembros de la CARICOM



Fuente: Balances alimentarios de la FAO, 2015

Las Hojas de Balances Alimentarios de algunos países de América Central, América del Sur y Cuba también muestran grandes diferencias (Figura 12). El suministro de pescado per cápita en Cuba disminuyó enormemente desde 18 kg/persona/año en 1990, a 6 kg/persona/año en 2011. En Venezuela el suministro se redujo casi a la mitad en el último decenio. Por otra parte, el suministro per cápita en Colombia, Nicaragua y Honduras por lo menos se ha duplicado en los últimos dos decenios. La imagen de México es bastante estable, con un suministro de alrededor de 11 kg/persona/año.

Figura 12: Suministro de pescado per cápita de algunos Miembros de la COPACO



Fuente: Balances alimentarios de la FAO, 2015

El balance alimentario de los Estados Unidos muestra para el período 1990-2011 un suministro de pescado muy estable de alrededor de 21 a 22 kg/persona/año.

Nutrición

El pescado y los productos pesqueros son importantes en la alimentación de las personas de la zona de la COPACO, pero el porcentaje de proteínas de pescado en la ingesta de proteínas de origen animal y en la del total de proteínas es inferior al promedio mundial. En los últimos años, el pescado representó mundialmente el 16,7% del consumo de proteínas de origen animal y el 6,5% del total de la ingesta de proteínas.

Actualmente en los países de la CARICOM la ingesta de proteínas de pescado, como porcentaje del total de la ingesta de proteína animal, oscila entre el 10% en San Vicente y las Granadinas, y el 25% en Guyana. En los países de la CARICOM, en promedio el 16% del consumo de proteínas de origen animal en la población procede del pescado y productos pesqueros. En el total de la ingesta de proteínas en la población de la CARICOM, aproximadamente el 8% procede del pescado, valor de hecho un poco superior al de la media mundial.

En la selección anterior de países hispanoparlantes Miembros de la COPACO, alrededor del 6% del consumo de proteínas de origen animal, en promedio, procede del pescado y productos pesqueros. En el total de la ingesta de proteínas, la contribución del pescado oscila entre el 2% y el 4%. En los EE UU la contribución del pescado en el consumo de proteínas animales es aproximadamente del 7%, mientras que su contribución al total de la ingesta de proteínas en la población es de alrededor del 5% en los últimos años.

3. Cobertura de las ORPs y las OROPs en el Océano Atlántico y el Mar Caribe

En el Anexo 3 figura una extensa lista de la Membresía de los más importantes organos pesqueros regionales (ORPs) del Océano Atlántico y el Mar Caribe se encuentran en el anexo 3.

La FAO define las ORPs como un grupo de Estados u organizaciones que son partes de un acuerdo pesquero internacional y que trabajan conjuntamente hacia la conservación y el manejo de las poblaciones de peces ¹⁸.

El acrónimo de ORP es usado genéricamente y comprende capturas tanto en aguas continentales marítimas, organismos de investigación y asesoría, organizaciones de ordenamiento pesquero, u otros organismos de manejo de otras especies ecológicamente relacionadas como el albatros, petrels y las ballenas. Estas pueden tener roles de manejo y/o regulación, cubren también la acuicultura, y estar establecidas dentro o fuera del marco de la FAO. Actualmente existen por lo menos 48 ORPs.

No toda ORP puede ser considerada una Organización Regional de Ordenación Pesquero (OROP). La FAO define una OROP como: una organización o un arreglo intergubernamental pesquero apropiado, que tiene la competencia de establecer medidas de conservación y manejo. Las OROPs son por lo tanto, diferenciadas generalmente de otras ORPs, por el poder

¹⁸ <http://www.fao.org/fishery/rf/en>

de manejo y regulación, incluyendo el poder de establecer medidas de manejo y conservación pesquera, vinculantes.

En general las diferencias entre una ORP y una OROP incluyen lo siguiente:

| ORP | OROP |
|--|--|
| Propósito de Asesoría | Asesoría + propósito de Manejo. |
| Medidas y recomendaciones Voluntarias (no-vinculantes) | Medidas y recomendaciones Voluntarias + vinculantes. |
| Mecanismo para asesoría científica y colaboración. | Asesoría científica y colaboración + un mecanismo de negociación y asignación de cuotas pesqueras. |
| Intercambio de información y conocimiento. | Intercambio de información y conocimiento + bases de datos regional y registros de barcos. |
| Asesoría sobre pesquerías en altamar. | Asesoría en ,+ regulación, seguimiento y manejo de pesquerías de alta mar |
| Promueve la armonización del Seguimiento, Control y Vigilancia (SCV) | Promueve + regula y aplica el SVC |
| Identifica Ecosistemas Marinos Vulnerables (EMVs) | Identifica + maneja y conserva EMVs |

3.1 ORPs del Atlántico

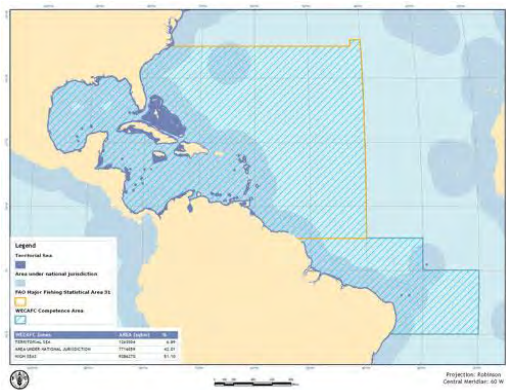
Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO)

La COPACO se estableció en 1973 por resolución 4/61 del Consejo de la FAO en virtud del Artículo VI de la Constitución de la FAO. Su ámbito de competencia comprende todas las aguas marinas del Atlántico Centro-occidental. Los Estatutos¹⁹ proporcionan las coordenadas exactas. La principal zona de competencia es el Área 31, pero la Comisión también tiene el mandato de trabajar en la parte septentrional del Área 41. Las dimensiones de la zona del mandato de la COPACO suman 18,2 millones de km² de agua, de los cuales el 86% (15,7 millones de km²) tiene una profundidad de más de 1 000 metros. Alrededor del 51% del área del mandato (9,4 millones de km²) es alta mar (área fuera de la jurisdicción nacional). En comparación, la magnitud de la zona de competencia de la COPACO es mayor que la superficie terrestre de los EE UU y Brasil juntos. Su sede se encuentra en Barbados, en la Oficina Subregional de la FAO para el Caribe.

Objetivo: promover la efectiva conservación, manejo y desarrollo de los recursos marinos vivos de la zona de competencia de la Comisión, de conformidad con el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable, y tratar los problemas comunes de ordenamiento y fomento de la pesca que afrontan los Miembros de la Comisión.

Membresía: La COPACO cuenta con 34 Miembros, incluidos todos los PEID s del Caribe, los países ribereños de la cuenca del Caribe de América Central y América del Sur, la Unión Europea, los Estados Unidos y diversos países que pescan en aguas lejanas (DWFNs).

¹⁹ Los Estatutos de la COPACO se pueden consultar en: <ftp://ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/wecaafc/statutes.pdf>



OLDEPESCA

OLDEPESCA fue establecida en 1981 por el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) a través de una resolución de la 2ª Reunión Ministerial celebrada en Guayaquil, Ecuador, como Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero. El área de competencia abarca las aguas nacionales, aguas territoriales y zonas económicas exclusivas (ZEEs) de sus Estados Miembros. Su sede se encuentra en Lima, Perú.

Objetivo: Satisfacer adecuadamente las necesidades de alimentos de América Latina, haciendo uso del potencial latinoamericano en materia de recursos pesqueros en beneficio de los pueblos de la región, mediante una acción concertada para promover el desarrollo constante de los países y el fortalecimiento permanente de la cooperación regional en este sector.²⁰

Membresía : 12 países de América Central y América del Sur.



Fuente: mapa tomado de ORP-FAO buscador de mapas (consultado en Octubre 2015)²¹

Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)

La Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, OSPESCA, fue establecida en 1995 como organismo especializado de pesca del sistema de Integración Centroamericana (SICA). El área de competencia de OSPESCA abarca las aguas nacionales, aguas

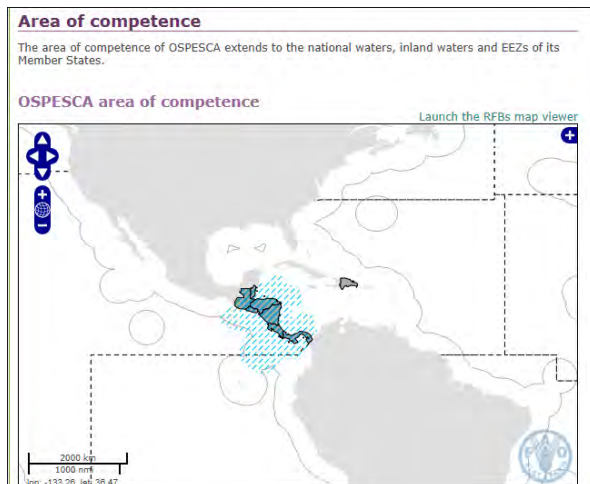
²⁰ <http://www.oldepesca.com/node/6>.

²¹ Todos los mapas utilizados provienen del buscador de la ORP, disponible en: <http://www.fao.org/fishery/rfb/search/en>

territoriales y zonas económicas exclusivas de sus Estados Miembros. La sede de OSPESCA se encuentra en El Salvador.

Objetivo: OSPESCA tiene la finalidad de fomentar el desarrollo y el ordenamiento coordinado de las actividades pesqueras y de acuicultura de la región, y ayudar así a fortalecer el proceso de integración centroamericano.

Membresía : 7 países de América Central y la República Dominicana.

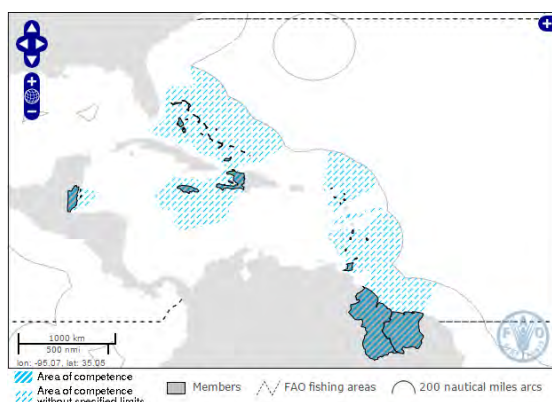


Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM)

El Mecanismo Regional de Pesca del Caribe se estableció por medio de un acuerdo regional intergubernamental firmado el 4 de febrero de 2002. Se trata de la organización de pesca de los Estados Miembros de CARICOM y Miembros asociados. Su cobertura incluye las aguas internas, los mares territoriales, las plataformas continentales y las zonas económicas exclusivas (ZEEs) de los Estados Miembros. El CRFM también tiene competencia sobre los recursos transfronterizos que están más allá de la jurisdicción de cada uno de sus Estados Miembros. La sede de CRFM está en Belice.

Objetivo: Promover y facilitar la utilización responsable de las pesquerías de la región y otros recursos acuáticos para el beneficio económico y social de la población actual y futura de la región.

Membresía : 16 PEIDs del Caribe.



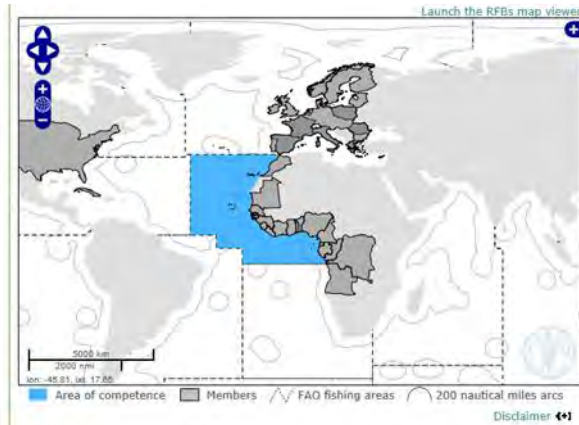
Comisión de Pesca para el Atlántico Centro Oriental (CECAF)

La Comisión de Pesca para el Atlántico Centro Oriental (CECAF) fué establecida en 1967 por resolución 1/48 adoptada por el Consejo de la FAO en su Cuarenta y ocho^{va} Reunión realizada en

Roma bajo el Artículo VI (2) de la Constitución de la FAO. La Comisión abarca todos los recursos marinos dentro del área de competencia.

Objetivo: promover el uso sostenible de los recursos marinos vivos en el área de competencia a través del manejo y desarrollo apropiado de la pesca y las operaciones pesqueras.

Membresía: 34 Miembros, incluyendo 22 países Africanos, como de la UE, EUA, Japón, España, Holanda, Francia y Cuba.

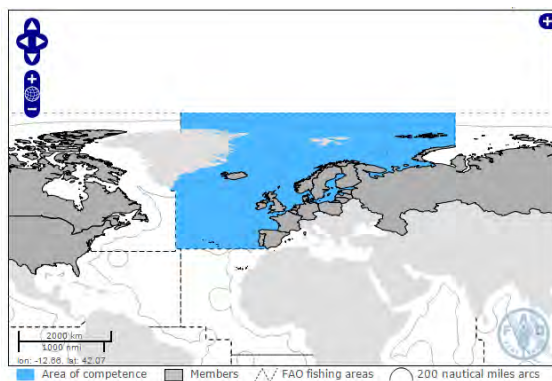


Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM)

El Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) se estableció en 1902 a través de un intercambio de cartas entre los países participantes. En 1964, a través de un convenio, el CIEM recibió sus bases jurídicas y plena condición internacional. Las actividades del CIEM se centran en el Océano Atlántico Norte, así como en el adyacente Mar del Norte y el Mar Báltico, y las llevan en colaboración y en forma coordinada los laboratorios e institutos de los 20 países Miembros del CIEM. La sede de la CIEM se encuentra en Copenhague, Dinamarca.

Objetivos: Proporcionar a los responsables de tomar las decisiones la mejor información científica disponible, con el fin de que las decisiones estén informadas sobre el uso sostenible del medio marino y los ecosistemas.

Membresía : Veinte países de Europa y América del Norte.



3.2 OROPs del Atlántico

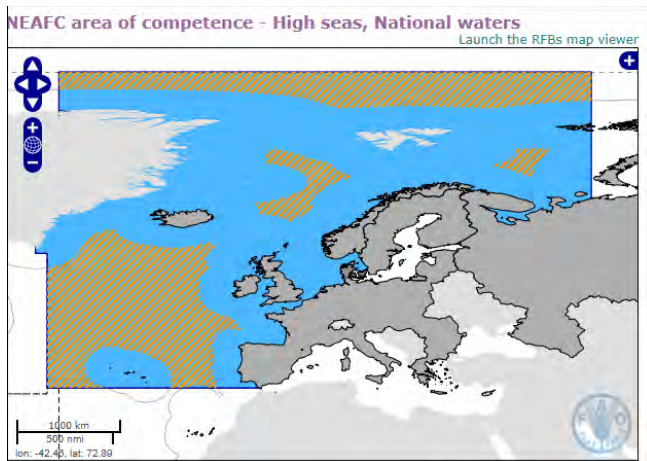
Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (CPANE)

La Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (CPANE) fue establecida en 1959 y mantiene su forma actual desde 1980. Su ámbito de competencia incluye las partes del Océano Atlántico y el Océano Ártico y sus mares dependientes que yacen al norte de los 36° de latitud norte y entre los 42° de longitud oeste y los 51° de longitud este, pero excluyen:

- (i) el mar Báltico y las Franjas situadas al sur y al oriente de las líneas que unen el Cabo de Hasenøre con la punta de Gniben, desde Korshage a Spodsbjerg y desde el Cabo de Gilbjerg al Kullen.
- (ii) el mar Mediterráneo y sus mares dependientes hasta el punto de intersección del paralelo de los 36° de latitud y el meridiano de 5°36' de longitud oeste.

La esfera de competencia de la NEAFC también incluye la parte del Océano Atlántico al norte de los 59° de latitud norte y entre los 44° de longitud oeste y los 42° de longitud oeste.

Su sede está radicada en Londres, Reino Unido.



Objetivo: Asegurar la conservación a largo plazo y la utilización óptima de los recursos pesqueros en su ámbito de competencia, proporcionando un desarrollo económico, ambiental y social sostenible.

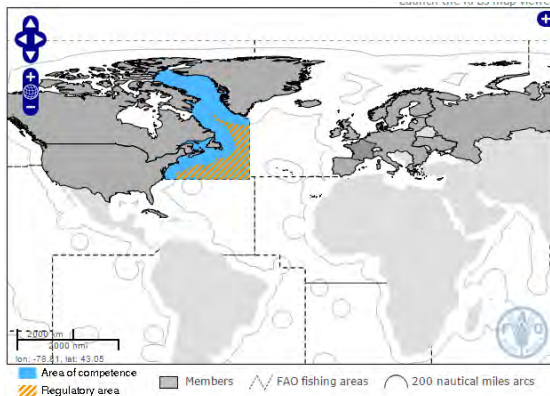
Membresía : Cinco países europeos y la Unión Europea.

Organización de Pesca del Atlántico Noroeste (NAFO)

La NAFO se fundó en 1979 para suceder a la ICNAF (Comisión Internacional de Pesca del Atlántico Noroccidental) (1949-1978). El área de competencia de la NAFO abarca las aguas del Noroeste del Océano Atlántico, al norte de los 35°00' de latitud norte y al oeste de una línea que se extiende hacia el norte desde los 35°00' de latitud norte y 42°00' de longitud oeste hasta los 59°00' de latitud norte, desde allí hacia el occidente hasta los 44°00' de longitud oeste, y desde allí hacia el norte hasta la costa de Groenlandia, y las aguas del golfo de San Lorenzo, el Estrecho de Davis y la Bahía de Baffin, al sur de los 78°10' de latitud norte. En esta zona, la NAFO sólo podría reglamentar la actividad pesquera que excede la ZEE de los países costeros. La sede de la NAFO está en Dartmouth, Nueva Escocia, Canadá.

Objetivo: Contribuir mediante la consulta y la cooperación a la utilización óptima, la gestión racional y la conservación de los recursos pesqueros de su zona de competencia, y asegurar la conservación a

largo plazo y el uso sostenible de los recursos pesqueros y, con ello, salvaguardar los ecosistemas marinos donde se encuentran estos recursos.



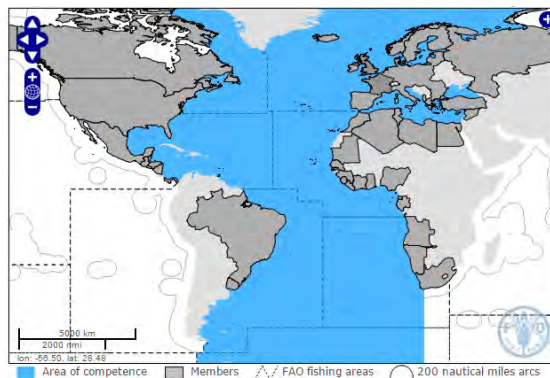
Membresía: 14 países, principalmente de América del Norte y Europa, inclusive de la UE.

Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)

La CICAA se estableció en 1966 como organización intergubernamental (OIG) y cubre todas las aguas del Océano Atlántico, incluidos los mares adyacentes. Su sede está en Madrid, España.

Objetivo: la conservación de los túnidos y especies afines en el Océano Atlántico y mares adyacentes.

Membresía: 50 Partes Contratantes Miembros , incluyendo la Unión Europea.



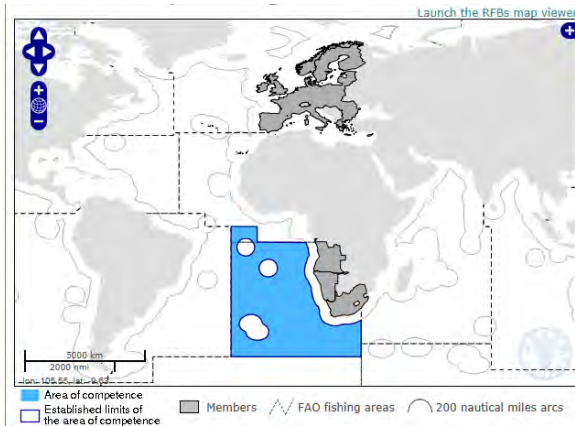
Organización Pesquera del Atlántico Sureste (SEAFO)

La Convención de la SEAFO fue firmada en Abril 2001 en Windhoek, Namibia. Entró en vigor en abril 2003. La SEAFO cubre todos los recursos marinos vivos de peces, moluscos, crustáceos y otras especies sedentarias dentro del Área de Convención de la SEAFO, pero excluyendo:

- Especies sedentarias sujetas a la jurisdicción de los Estados costero de acuerdo al artículo 77 parágrafo 4 de la Convención de 1982 de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar; y
- Especies altamente migratorias enumeradas en el Anexo I de la Convención de las Naciones Unidas de 1982 sobre los Derechos del Mar.

Objetivo: asegurar a largo plazo, la conservación y el manejo sostenible de todos los recursos marinos vivos en el Océano Atlántico Suroriental, y proteger el ambiente y los ecosistemas marinos en que los recurso ocurren.

Membresía: Angola, Unión Europea, Japón, Namibia, Noruega, República de Corea, Sur África.



En resumen, muchos Miembros de la COPACO son Miembros de otras ORPs y OROPs activas en la región Atlántica. Quince Miembros también pertenecen al CRFM y 17 Miembros son partes de la CICAA o cooperan con ésta sin ser partes contratantes. Siete Miembros también son Miembros de OSPESCA y ocho -Miembros participan en OLDEPESCA. Seis Miembros son parte de la NAFO y tres pertenecen a la CPANE.

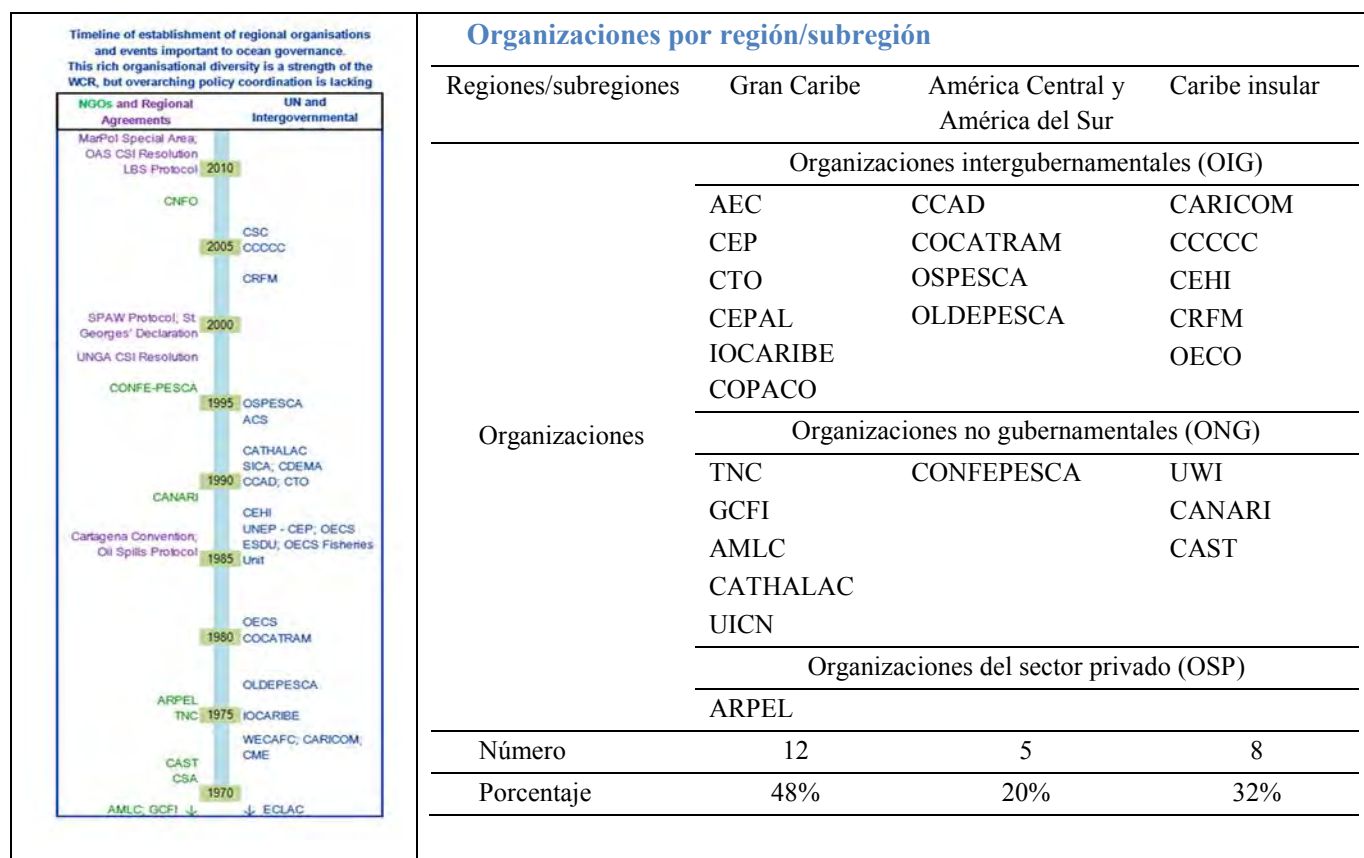
Como se señaló en la Sección 2.5, los Miembros de la COPACO también trabajan en otros océanos y allí participan en otras ORPs y OROPs. La Membresía de diversos Miembros de la COPACO a la CIAT y la WCPFC (en el Pacífico), así como a la CAOI (en el océano Índico), demuestra que los Miembros no sólo participan en la gobernanza de la pesca en el Atlántico, sino también en otras regiones

3.3 Gobernanza

Un análisis realizado por el *Centro para la Gestión de Recursos y Estudios Ambientales de la Universidad de West Indies (UWI - CERMES)* como parte en el Proyecto del Gran Ecosistema Marino del Caribe (CLME) (GEF ID 1032) indica por lo menos 25 instituciones/organizaciones que trabajan en los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte del Brasil, que tienen algún tipo de mandato relacionado con la gobernanza de los recursos marinos vivos de la región (Figura 13). A pesar de que muchas de estas organizaciones han contribuido a los avances en la coordinación y ordenamiento de los recursos transfronterizos, el enfoque geopolítico de muchas de estas organizaciones se ha traducido en cierta fragmentación de los acuerdos de gobernanza. En este sentido, el Caribe es único por su mosaico de organizaciones, pero no por la mezcla de pesquerías, la naturaleza multi-específica y la necesidad de colaboración entre los PEIDs, los países que pescan en aguas lejanas (DWFN) y los países grandes.

Cabe señalar, además, que los Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADTs) que forman parte del proyecto CLME indican que "las debilidades presentes en los acuerdos de gobernanza" son una causa fundamental y general que obstaculiza la plena adopción de un enfoque ecosistémico en la región.

Figura 13: Cronología de la fundación de las organizaciones regionales, tipología y ámbito geográfico.²²



Con la intención de mejorar la gobernanza y el ordenamiento de los recursos marinos vivos de la región y ayudar a los países de la Región de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil (CLME+) a adoptar plenamente el enfoque ecosistémico, se creó un Programa de Acción Estratégico (PAE) de 10 años en beneficio del bienestar humano mediante la mejora del ecosistema y las condiciones de las poblaciones de peces. Este PAE, suscrito en el plano político por más de 20 países de la región, proporciona una vía para el manejo sostenible de los recursos marinos vivos a través del fortalecimiento y unificación de la cooperación regional.

Al suscribir el PAE del CLME+ los países se comprometen a aplicar un amplio conjunto de estrategias y acciones coordinadas. El PAE establece seis estrategias y cuatro sub-estrategias, y un total de 77 medidas a corto plazo (0-5 años) y a plazo medio (6-10 años) para mejorar la gobernanza de los recursos marinos.

La aplicación con éxito del PAE del CLME+ sólo puede lograrse mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento y mejora del funcionamiento de los acuerdos de gobernanza regionales, nacionales, y locales) en vigor

De particular importancia para las ORPs es la Estrategia 2 del PAE del CLME+: *Mejorar los acuerdos de gobernanza regional para la pesca sostenible*. Con esta estrategia los países de la región ²³

²² En 2013 el CEHI pasó a formar parte del Organismo de Salud Pública del Caribe (CARPHA).

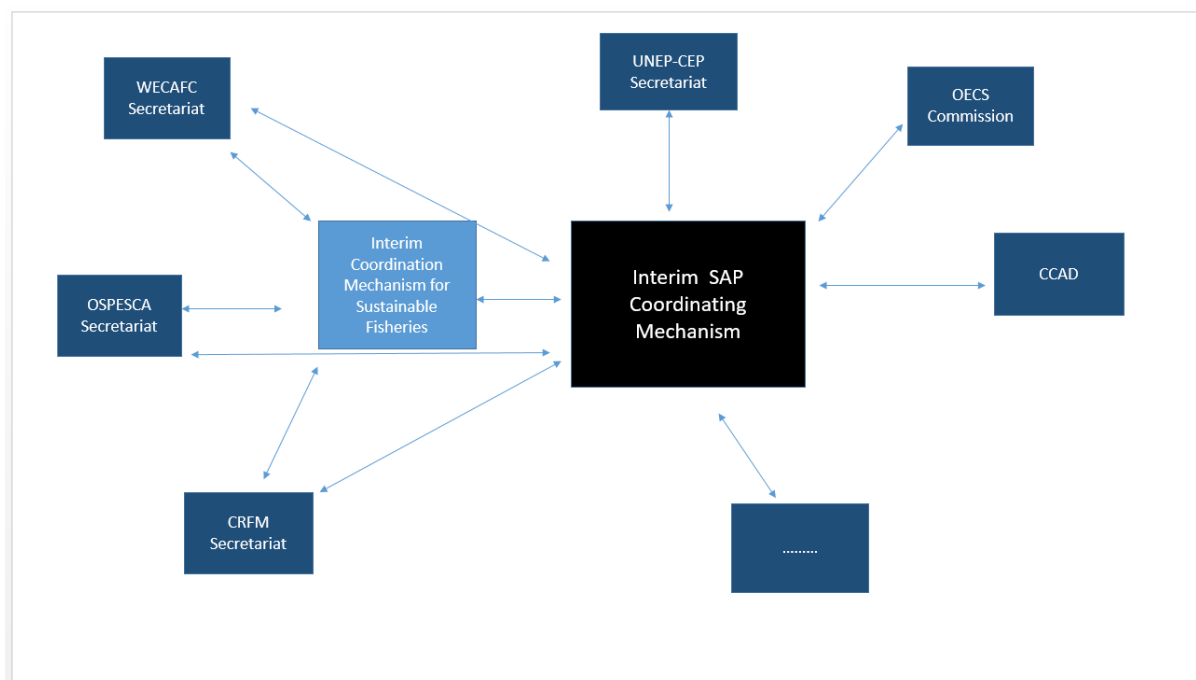
²³ Para febrero 2016, el CLME PAE ha sido avalado por 22 países en la Gran Región del Caribe.

acordaron en 2013, un número de medidas prioritarias de corto plazo para mejorar la gobernanza de la pesca sostenible, que incluyen:

- el establecimiento de un acuerdo provisional para la pesca sostenible;
- el examen y reforma de la COPACO (según sea necesario); y
- la necesidad de evaluar las necesidades y opciones de una organización regional de ordenación pesquera (OROP) u otro acuerdo para el ordenamiento común de los recursos marinos vivos.

El PAE del CLME+ reconoce además que el enfoque ecosistémico no se puede adoptar plenamente sin una mayor integración y coordinación entre los organismos y organizaciones que tienen mandato correspondiente a los océanos y, de esta manera, la Estrategia 3 se propone establecer y poner en práctica un mecanismo de coordinación de la política regional para la gobernanza de los océanos, con un enfoque inicial en los recursos marinos vivos comunes (Figura 14).

Figura 14: Representación del esquema provisional del Mecanismo de Coordinación provisional para la Pesca Sostenible y Mecanismos de Coordinación Provisionales para la ejecución del PAE



Los Miembros de la COPACO, al suscribir el PAE y manifestar su apoyo a la ejecución del mismo en la COPACO 15, autorizan a las secretarías del CRFM, OSPESCA y COPACO a trabajar en el establecimiento del mecanismo provisional de coordinación para el desarrollo y manejo de la pesca sostenible en la región. La estructura que se propone actualmente se basaría en el marco de gobernanza subregional y regional existente para la pesca. Se fortalecerá la posición subregional de OSPESCA y CRFM y se reconoce el valor de las actividades científicas y de creación de capacidad realizadas en los ámbitos subregional y regional.

Tomando en consideración las posibilidades de la Membresía de la CRFM y OSPESCA de emitir (a través de la CARICOM y SICA, respectivamente) recomendaciones vinculantes y normas válidas para la totalidad de la Membresía, son claros los beneficios de ampliar algunas de esas recomendaciones a nivel regional. El número mayor de la Membresía de la COPACO puede beneficiarse de la mejora

del manejo pesquero subregional a través del debate, el examen y la aprobación de estas recomendaciones y medidas (vinculantes y voluntarias) para incrementar la armonización de los enfoques en la región, lo que se traduce en un mayor impacto de los procesos de adopción de decisiones en materia de política pesquera.

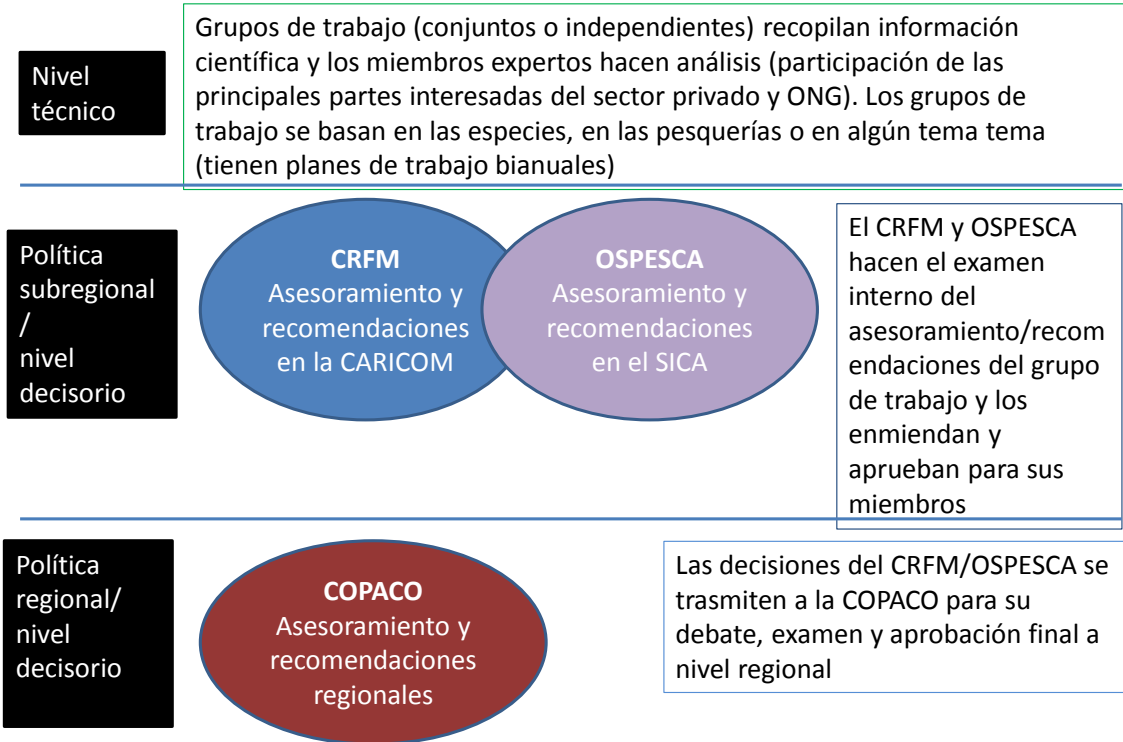
La colaboración entre las ORPs mediante un acuerdo provisional, como fue acordado el 27 de enero de 2016, mediante un Memorando de Entendimiento²⁴ entre las Secretarías CRFM, OSPESCA y las Secretarías FAO- COPACO, puede resolver parcialmente las necesidades durante algunos años, pero finalmente seguirá siendo menos eficaz en cuanto a gobernanza, ya que la COPACO no puede emitir recomendaciones vinculantes. El acuerdo provisional muestra sin embargo, cierto desequilibrio en el sentido de que los países más pequeños –en cuanto a producción pesquera– (los PEIDs pertenecientes al CRFM y los países centroamericanos de OSPESCA) parecen tener una mejor colaboración de ordenamiento pesquero con los países vecinos que aquellos miembros de la COPACO que producen la mayor parte de la pesca en la región. El acuerdo provisional permite que los países grandes productores, como Miembros de la COPACO, colaboren más efectivamente con los países pequeños de la PEID, y los países de Centroamérica, organizados en CRFM y OSPESCA. Especies compartidas o grupos de trabajo basados en pesquerías los proyectos son las herramientas de trabajo principales bajo este acuerdo. . El mecanismo provisional es un paso adelante en la dirección correcta y la COPACO parece estar bien situada para llevar a cabo una función coordinadora para la región en materia de servicios de asesoramiento de manejo pesquero (Figura 15).

La colaboración con las Comisiones de los Mares Regionales del PNUMA es un ámbito que no se ha investigado bien, pero el debate está en curso. Esta colaboración intersectorial se tratará parcialmente a través del mecanismo provisional de coordinación del PAE del CLME+ y se podría contemplar la formación de una Organización Regional de Ordenación de los Océanos (OROO), sin embargo, debatirlo en detalle rebasa el alcance de este documento.

²⁴ Memorando de Entendimiento para la Coordinación Provisional de las Pesquerías Sostenibles (firmada el 27 de enero de 2016) disponible en: <http://www.fao.org/3/a-bc123e.pdf>

Figura 15: Esquema del mecanismo provisional que está en formulación

Marco provisional de gestión pesquera



4. Funciones de los instrumentos internacionales de pesca y las OROP

La comunidad internacional ha invertido considerable tiempo y esfuerzo en el desarrollo de instrumentos internacionales de ordenamiento pesquero, tanto vinculantes como voluntarios,²⁵ para lograr los objetivos de combatir la pesca ilegal, no documentada y no reglamentada (INDNR) y así, asegurar el uso sostenible y la conservación a largo plazo de los recursos marinos vivos y ecosistemas marinos. Estos instrumentos están basados la Convención de las Naciones Unidas de 1982 sobre el Derecho del Mar (CNUDM) y comparten varias sinergias entre estas.

Actualmente existen cuatro instrumentos internacionales para la pesca que son vinculantes para los países que han ratificado o se han adherido a estos acuerdos internacionales. Además, hay una serie de instrumentos internacionales no vinculantes, de aplicación voluntaria en materia de pesca cuya importancia para la gestión pesquera es reconocida. La mayoría de estos instrumentos asignan

²⁵ Los instrumentos vinculantes son generalmente establecidos en la forma de convenciones o acuerdos. Como ejemplo podemos incluir CNUDM, el Acuerdo de Cumplimiento de la FAO 1993, el Acuerdo de las Naciones Unidas para Poblaciones Pesqueras de 1995, el Acuerdo de la FAO sobre Medidas del Estado Rectores del Puerto de 2009. Instrumentos Voluntarios generalmente se negocian y se llega a acuerdo en el Comité de Pesca de la FAO (COFI). Ejemplos existen entre otros como: el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995, Directrices Técnicas de la FAO para el Enfoque Eco sistémico de la Pesca (EEP) de 2003, Directrices Internacionales para el manejo de la Pesca Profunda en Altamar de 2008 y Directrices Internacionales para el Manejo de la Captura Incidental y la Reducción de Descartes.

funciones importantes a las OROP en cuanto a la promoción de la colaboración regional en el manejo de las pesquerías y la conservación de los recursos pesqueros.

4.1 La CNUDM y el ANUPP

Convención de las Naciones Unidas de 1982 sobre el Derecho del Mar

La [Convención de las Naciones Unidas de 1982 sobre el Derecho del Mar](#) (CNUDM²⁶) establece el marco jurídico para todas las actividades que se lleven a cabo en los océanos y mares, comprendidas las actividades pesqueras. Proporciona los principios y normas para el establecimiento de las diversas zonas marítimas, así como los derechos y obligaciones de los Estados en esas zonas. En particular, la CNUDM establece los derechos soberanos de los Estados costeros para los fines de exploración y explotación, conservación y manejo de los recursos vivos dentro de las Zonas Económicas Exclusivas, así como sus deberes respecto a la conservación y la utilización de esos recursos. También establece los derechos y deberes del Estado del pabellón, respecto a los buques que enarboles su enseña en las distintas zonas marítimas. Existen varias provisiones importantes en la Convención de 1982 que fueron elaboradas en el Acuerdo de Poblaciones de Peces de 1995, y en los instrumentos de las OROPs. La opinión consultiva reciente de la Comisión Subregional de la Pesca (SCRFC) por el Tribunal Internacional de la Ley sobre el Derecho del Mar (ITLOS), también contiene importantes directrices sobre las responsabilidades de los Estados del pabellón. La CNUDM reconoce la soberanía de los Estados en sus mares internos, mares territoriales, las aguas archipelágicas (en caso de un Estado archipelágico) los derechos soberanos en sus ZEEs y plataformas continentales así como la libertad en los mares en alta mar.

La CNUDM tiene varios artículos específicos sobre las obligaciones de los Estados de cooperar en la adopción de las medidas necesarias de conservación pesquera para las poblaciones compartidas y en alta mar, por ejemplo:

- Artículo 63(1): "Cuando en las zonas económicas exclusivas de dos o más Estados ribereños se encuentren la misma población o poblaciones de especies asociadas, estos Estados procurarán, directamente o por conducto de las organizaciones subregionales o regionales apropiadas, acordar las medidas necesarias para coordinar y asegurar la conservación y el desarrollo de dichas poblaciones, sin perjuicio de las demás disposiciones de esta Parte."
- Artículo 63(2): "Cuando tanto en la zona económica exclusiva como en un área más allá de ésta y adyacente a ella se encuentren la misma población o poblaciones de especies asociadas, el Estado ribereño y los Estados que pesquen esas poblaciones en el área adyacente procurarán, directamente o por conducto de las organizaciones subregionales o regionales apropiadas, acordar las medidas necesarias para la conservación de esas poblaciones en el área adyacente."
- Artículo 64(1): "El Estado ribereño y los otros Estados cuyos nacionales pesquen en la región las especies altamente migratorias enumeradas en el Anexo I cooperarán, directamente o por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas, con miras a asegurar la conservación y promover el objetivo de la utilización óptima de dichas especies en toda la región, tanto dentro como fuera de la zona económica exclusiva."
- Artículo 118: "Los Estados cooperarán entre sí en la conservación y, manejo de los recursos vivos en las zonas de la alta mar. Los Estados cuyos nacionales exploten idénticos recursos vivos, o diferentes recursos vivos situados en la misma zona, celebrarán

²⁶ Formalmente "CNUDM" se refiere a la Conferencia durante la cuales el Derecho del Mar fue negociada y como tal hubo CNUDM I, II, III. Desde el punto de vista jurídico es inapropiado referirse a CNUDM como una abreviación de la Convención de 1982.

negociaciones con miras a tomar las medidas necesarias para la conservación de tales recursos vivos. Con esta finalidad cooperarán, según proceda, para establecer organizaciones subregionales o regionales de pesca."

Provisiones adicionales de pertinencia, incluyen el derecho a la pesca en altamar (art 116) y la obligación de tomar medidas contra pescadores nacionales pescando en altamar (art 117)

El 91% (31 de 34) de los Miembros de la COPACO han ratificado la CNUDM.

Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces (ANUPP) de 1995

El [Acuerdo](#) promueve el buen orden en los océanos mediante el ordenamiento eficaz y la conservación de los recursos de la alta mar, mediante el establecimiento, entre otras cosas, de normas internacionales para la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias. El ANUPP se propone asegurar que las medidas adoptadas para la conservación y ordenación de las poblaciones que se encuentran en las zonas de jurisdicción²⁷ nacional y en las adyacentes de alta mar sean compatibles, y que existan mecanismos eficaces para la aplicación y el cumplimiento de esas medidas en alta mar. El ANUPP reconoce las necesidades especiales de los países en desarrollo en materia de conservación y gestión, así como el desarrollo y la participación en la pesca de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias.

Establece los principios para la conservación y la ordenación de esas poblaciones de peces y establece que dicho manejo deberá basarse en un criterio de precaución y en la mejor información científica disponible. El ANUPP provee a las OROPs de un marco que les permite ejercer su rol asignado..

En la Parte III dice: "mecanismos de cooperación internacional", el ANUPP obliga a los Estados a cooperar a través de las OROP/Acuerdos. El ANUPP apunta a medidas y acciones eficaces de las OROP/Acuerdos mediante normas sobre el establecimiento, la Membresía,, el acceso, las funciones, la transparencia, la recopilación de datos, la cooperación en la investigación, recopilación y suministro de información, los nuevos participantes en la pesca y los Estados que no son Miembros, cuyos buques socavan la eficacia de las medidas para las zonas de alta mar. El Artículo 13 de la ANUPP pide también que se fortalezcan los mecanismos a fin de darles mayor eficacia.

En su título IV "Países que no son Miembros y organizaciones y Estados no participantes", el ANUPP afirma que los países que no son Miembros y las organizaciones y Estados no participantes no están exentos de la obligación de cooperar en la conservación y ordenación de las poblaciones de peces, y se elaboran medidas de cooperación.

El contenido y los métodos de aplicación de las disposiciones del ANUPP se han fortalecido en los últimos años a través, entre otras cosas, de las conferencias de examen, consultas oficiosas de los Estados Partes del ANUPP, a través de la labor de la Asamblea General y mediante las prácticas de los Estados y las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROPs).

El 59% (20 de 34) de los Miembros de la COPACO han ratificado el ANUPP.

²⁷ Es importante anotar que el Acuerdo aplica primordialmente para Altamar, pero contiene obligaciones que se refieren a "áreas bajo jurisdicción nacional" Este es el primer tratado que usa esta frase y resulta en diferencias de interpretación. Para algunos Estados, la frase se refiere a todas las aguas bajo jurisdicción nacional (ej.: usando el término en su significado más amplio. Para otros el termino aplica solo para ZEEs

4.2 Acuerdo de cumplimiento de la FAO

El Acuerdo de 1993 de la FAO para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que pescan en alta mar define algunos términos clave. Se dirige principalmente a las responsabilidades de los Estados del pabellón. El Acuerdo se aprobó de acuerdo al Artículo XVI de la Constitución de la FAO para impedir que pesquen barcos abanderados por Estados que no son Miembros de una organización regional de ordenación pesquera (OROP), en contravención de las medidas de conservación adoptadas por las OROP. El Acuerdo de Cumplimiento desalienta el "cambio de bandera", y pide a los países que no autoricen barcos con una autorización previa suspendida o retirada. Asimismo, promueve la cooperación internacional mediante el intercambio de información (ej. HSVAR - Registro de Autorización de Buques de Alta Mar), que ha conducido a que las OROPs reforzaran sus requisitos.

El 41% (14 de 34) de los Miembros de la COPACO ha ratificado el Acuerdo de Cumplimiento.

4.3 Acuerdo de la FAO sobre Medidas del Estado Rector del Puerto

El Acuerdo de la FAO de 2009 sobre Medidas del Estado Rector Pesquero (PSMA) tiene el objetivo de impedir que la pesca INDNR entre en el mercado internacional, mediante la aplicación de medidas armonizadas por los países y a través de las OROPs. Elimina los incentivos para participar en actividades de pesca INDNR. La aplicación de medidas de control más fuertes en los puertos, aplicadas al amparo del PSMA reducirá la disponibilidad de puntos de venta para los pescadores que realizan actividades de pesca INDNR. El PSMA, que fue adoptado de acuerdo al Artículo XIV de la Constitución de la FAO, alienta a las Partes a negar a los barcos el uso del puerto si entre otros, no tienen una autorización válida para pescar, o si una de las Partes recibe una información clara de que el pescado a bordo se obtuvo en contravención de los requisitos aplicables y las medidas en vigor. El PSMA establece normas mínimas armonizadas para el cumplimiento, es eficaz en relación al costo y genera dificultades económicas y penales para los pescadores INDNR (pesca ilegal, no declarada y no reglamentada). También fortalece la cooperación entre los Estados ribereños, los Estados del pabellón y las OROPs.

A la fecha²⁸ el veintinueve % (10 de 34) de los Miembros de la COPACO han ratificado el AMERP.

4.4 Función de las OROPs y ORPs en la aplicación de estos acuerdos

El papel de las OROPs y las ORPs en la implementación de los instrumentos internacionales de pesca vinculantes es notoria. En la Región del Gran Caribe, las distintas ORPs han estado promoviendo activamente la ratificación de estos acuerdos, así como creando conciencia y capacidad en los Estados Miembros para la aplicación de los mismos. En consecuencia, las Secretarías de la CRFM, OSPESCA y la COPACO han trabajado con sus respectivos Miembros en apoyo a la aplicación de estos acuerdos. El estado de ratificación de los acuerdos por parte de los Miembros de la COPACO figura en el Anexo 1.

La [Décimo Cuarta Reunión](#) de la COPACO se celebró en la Ciudad de Panamá, Panamá, en 2012. En esa reunión se aprobó una resolución sobre el apoyo de los Miembros de la COPACO para aplicar los instrumentos internacionales en la legislación nacional²⁹.

La [Décimo Quinta Reunión](#) de la COPACO se celebró en Puerto España, Trinidad y Tobago, en 2014. En esa reunión la COPACO adoptó una resolución sobre la aplicación del Acuerdo sobre Medidas del

²⁸ Febrero de 2016.

²⁹ La resolución adoptada está disponible en el Anexo D del Informe de la 14ª reunión que se puede consultar en: <http://www.fao.org/3/a-i2677t.pdf>

Estado rector del puerto y las directrices voluntarias sobre Desempeño del Estado del pabellón. La Secretaría de la COPACO, con el apoyo de la FAO también organizó un taller sobre la aplicación del PSMA en 2014, en Puerto España, Trinidad y Tobago. Este taller se centró en las medidas que deben adoptarse en las políticas, institucionales, jurídicas y de fomento de capacidad para la aplicación del PSMA.

El CRFM aprobó en 2010 la Declaración de Castries (Santa Lucía) sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. La Declaración de Castries insta a los Miembros del CRFM a aplicar múltiples instrumentos internacionales en su legislación, como el Código de conducta para la Pesca Responsable, y a ser partes en la CNUDM, el ANUPP y el Acuerdo de Cumplimiento de la FAO, si aún no lo son.

La Política Común de Pesca de la Comunidad del Caribe (CCCFP), un tratado vinculante sobre la cooperación y la colaboración de la población, los pescadores y los Gobiernos del Caribe para la conservación, manejo y uso sostenible de la pesca y los ecosistemas correspondientes, también señala en su preámbulo la importancia de estos instrumentos internacionales y que los Estados deben hacer un esfuerzo por ratificar y aplicar esos instrumentos.

La CAPNE, la NAFO y la CICAA han emitido decisiones vinculantes y recomendaciones sobre el ordenamiento pesquero y la conservación de las poblaciones de peces en alta mar y sobre las medidas del Estado Rector del Puerto y los planes de inspección correspondientes.

Los instrumentos internacionales (vinculantes) son importantes para establecer el marco de las tareas y responsabilidades de las ORPs y las OROPs.

Además, algunos instrumentos voluntarios –como el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de la FAO y el Plan de Acción Internacional para desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAI-Pesca INDNR) también se refieren a las importantes tareas y responsabilidades de las OROP.

4.5 Trayectoria de las OROPs en el establecimiento de sistemas de ordenamiento acordes con el Derecho Internacional

La mayoría de las OROPs y algunas ORPs han emprendido en los últimos diez años evaluaciones de desempeño externos. La CAPNE fue la primera, en 2006.³⁰ Esta Comisión repitió la evaluación en 2014. Los criterios para las evaluaciones de desempeño de las organizaciones han sido muy parecidos y tienen como finalidad cubrir todos los instrumentos y procesos internacionales³¹. Por lo tanto, se recomienda utilizar estos criterios para describir las funciones actuales de las OROP.

³⁰ Ceo, M.; Fagnani, S.; Swan, J.; Tamada, K.; and Watanabe, H. *Performance Reviews by Regional Fishery Bodies: Introduction, summaries, synthesis and best practices, Volume I: CCAMLR, CCSBT, ICCAT, IOTC, NAFO, NASCO, NEAFC*. FAO Fisheries and Aquaculture Circular. No.1072. Rome, FAO. 2012. 92 pp.

³¹ Este Documento evalúa el desempeño de la COPACO en base a criterios utilizados en 2006 para la revisión de desempeño de la CPANE. Cabe mencionar que estos criterios fueron establecidos teniendo en consideración las disposiciones, el programa de trabajo y otros instrumentos de CPANE. Por ejemplo, el criterio sobre deberes de los Estados del Pabellón se evalúan en base al cumplimiento de los Estados de conformidad con el Esquema de Control y Aplicación de la CPANE. Aún más, los criterios de evaluación de “compatibilidad de medidas de manejo”, “Medidas del Estado Rector del Puerto”, “transparencia” etc. son evaluados de acuerdo a las disposiciones en el Acuerdo de las Naciones Unidas para las Poblaciones de Peces (ANUPP). Estos criterios fueron más adelante utilizados para la evaluación del desempeño de OROPs atuneras (CICCA, IOTC, WCPFC, y CCSBT),

Específicamente, las Secretarías de estas OROPs utilizaron los criterios de la CPANE, considerando “los elementos comunes de los estatutos de la OROPs atuneras, las mejores prácticas de cada OROP atunera, y las estipulaciones pertinentes de instrumentos internacionales aplicables”. Está claro que el estatus y el marco institucional de la COPACO es diferente al de la CPANE, o al de las OROPs atuneras. Realizar la

Cuadro 2: Resumen de los criterios comúnmente utilizados en la valoración de desempeño de las OROPs

| | Área | Criterios generales |
|---|---|--|
| 1 | <i>El Convenio/Acuerdo</i> | Eficacia en la consecución del objetivo del Convenio/Acuerdo |
| 2 | <i>Conservación y ordenamiento</i> | Estado de los recursos vivos |
| | | Enfoque ecosistémico |
| | | Recopilación y difusión de datos |
| | | Calidad y prestación de asesoramiento científico |
| | | Adopción de medidas de conservación y ordenamiento |
| | | Creación de capacidad |
| 3 | <i>Cumplimiento y ejecución</i> | Deberes del Estado del pabellón |
| | | Medidas del Estado Rector del Puerto |
| | | Seguimiento, control y vigilancia (SCV) |
| | | Seguimiento de las infracciones |
| | | Mecanismos de cooperación para detectar y desalentar el incumplimiento |
| | | Medidas relacionadas con el mercado |
| 4 | <i>Toma de decisiones y solución de diferencias</i> | Toma de decisiones |
| | | Solución de diferencias |
| 5 | <i>Cooperación internacional</i> | Transparencia |
| | | Relación con las Partes no Contratantes |
| | | Cooperación con otras organizaciones internacionales. |
| | | Necesidades especiales de los países en desarrollo |
| 6 | <i>Cuestiones financieras y administrativas</i> | Disponibilidad de recursos para las actividades |
| | | Eficiencia y eficacia en relación al costo |

El aspecto más importante de poder establecer planes de conservación y gestión robustos es adquirir los mejores dictámenes científicos disponibles sobre el estado de las poblaciones de peces y la pesca. A continuación se presentan algunos ejemplos de cómo las disposiciones del asesoramiento científico se maneja a través de las OROPs.

En el Atlántico Nordeste ha habido durante muchos años un proveedor de asesoramiento científico para sustentar las medidas de ordenamiento, se trata del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM). Fundado hace más de 100 años, desde entonces ha sido un foro para la cooperación científica y el asesoramiento en materia de gestión. Lleva a cabo más de 100 evaluaciones de poblaciones al año. El asesoramiento proporcionado por el CIEM –basado en informes de grupos de expertos revisados por homólogos– se prepara en un grupo asesor de redacción y lo aprueba el Comité Consultivo (ACOM).

El proceso de asesoramiento del CIEM consta de los siguientes pasos:

1. Se recibe una solicitud de asesoramiento de un cliente.
2. Grupos de expertos recogen la información y, a continuación, hacen evaluaciones y un borrador de una primera respuesta científica/técnica a la solicitud.
3. Los informes del grupo de expertos son revisados por expertos homólogos independientes.

evaluación de desempeño de un Organismo Regional de Pesca del Capítulo VI de acuerdo a criterios confeccionados para organizaciones establecidas por un tratado internacional, podría llevar a resultados errados. Sin embargo el autor considera que los criterios utilizados son apropiados para demostrar las principales funciones de las ORPs y las OROPs, y la utilización de estos criterios en la medida que son aplicados comúnmente en otros lugares.

4. En los casos de las evaluaciones de poblaciones de peces en las que se ha determinado el punto de referencia (el método de evaluación establecido que se vaya a utilizar), el examen se lleva a cabo en el grupo de expertos, seguido por un grupo asesor de redacción.
5. El informe del grupo de expertos, junto con el examen, se utiliza en el grupo asesor de redacción.
6. El borrador de asesoramiento preparado por el grupo asesor de redacción se somete a debate y finalmente lo aprueba el Comité Consultivo (ACOM).
7. El asesoramiento se entrega al cliente.

La regla de asesoramiento del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) del CIEM exige un nivel relativamente alto de datos y conocimientos sobre la dinámica de las poblaciones de interés. Si los datos y conocimientos necesarios no se obtienen, el CIEM no puede proporcionar un asesoramiento conforme al RMS. En cambio, el CIEM aplica una regla de asesoramiento que sólo se basa en consideraciones de precaución.

Con la finalidad de determinar la regla de asesoramiento que se deba aplicar al proporcionar asesoramiento sobre las posibilidades de pesca, el CIEM clasifica las poblaciones en seis categorías principales sobre la base de los conocimientos disponibles. Los clientes del asesoramiento del CIEM son los países costeros del Atlántico nordeste (todos los Miembros del CIEM) y las OROP CAPNE y NASCO.

El acuerdo entre la CAPNE y el CIEM comprende que la OROP mencionada no tenga que establecer un departamento científico u organizar el muestreo de datos para las evaluaciones. En algunos casos la OROP proporciona datos para las evaluaciones del CIEM. La OROP no influye en modo alguno en la forma en que las evaluaciones se lleven a cabo.

En cambio, en el Atlántico Noroeste el componente científico de la **NAFO** forma parte integral de la organización. No es un organismo externo. Se celebran reuniones científicas a lo largo de todo el año para abordar cuestiones de importancia para la NAFO. Las iniciativas y recomendaciones procedentes de la comunidad científica en el seno de la NAFO dan lugar a investigación sobre pesca y asuntos ambientales patrocinadas y llevadas a cabo por las propias Partes Contratantes. A través de la cooperación y la consulta, muchos de estos proyectos de investigación son actividades conjuntas realizadas por institutos de investigación de más de un país. Para la NAFO es muy positivo que se intercambie e integre información científica de muy diversas fuentes con regularidad, con gran beneficio para ella. El Consejo Científico es un órgano constituyente de la NAFO según lo establecido en su Convención. El Consejo Científico compila y mantiene estadísticas y registros, y publica información relativa a la pesca que incluye los factores ecológicos y ambientales que repercuten en ella.³²

En el Mediterráneo y en el Mar Negro, la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (**CGPM**) tiene un acuerdo similar y utiliza un Comité Consultivo Científico de Pesca (CCCP) en el que participan Representantes de sus Miembros, quienes pueden estar acompañados por representantes suplentes, expertos y asesores. . En el CCCP hay subcomités de evaluación de las poblaciones, estadísticas e información, economía y ciencias sociales, y del medio ambiente y los ecosistemas marinos. En adición, cuatro comités sub-regionales están en el proceso de ser utilizados y probados como herramientas de apoyo al asesoramiento científico por la CCCP en especies meta (Mediterráneo Oriental, Mediterráneo Central, Mar Adriático, y Mediterráneo Occidental) y un mecanismo especial está en funcionamiento en la región del Mar Negro, que tiene prioridades y necesidades científicas específicas en comparación con las sub-regiones del Mediterráneo.

La **CICAA**³³ ha establecido grupos que son responsables de mantener bajo observación las poblaciones de su competencia, y de obtener información científica y otras informaciones pertinentes. Sobre la base de las investigaciones del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS), los grupos pueden hacer recomendaciones a la Comisión para la acción conjunta de las Partes Contratantes de la CICAA.

³² <http://www.nafo.int/science/science.html>.

³³ <http://www.iccat.int/en/organization.htm>.

En otras OROP, por ejemplo en la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), el personal de la Secretaría hace las evaluaciones de las poblaciones. El trabajo del personal de la CIAT se divide en cuatro programas: Evaluación de Poblaciones; Biología y Ecosistema; Recopilación de Datos y Base de Datos; Captura Incidental y el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (PICD).

Las evaluaciones de desempeño realizados por todas estas OROP reconocieron el elevado valor del asesoramiento científico para el proceso de toma de decisiones en materia de asesoramiento para ordenamiento pesquero. Cada una de las estructuras que se han creado para generar el asesoramiento específico para las OROPs tiene sus pros y sus contras.

Mientras que la asesoría científica es la base para un buen manejo de la toma de decisiones, otro papel de las OROPs en el manejo pesquero no deberá ser ignorado. El papel de las OROPs en el seguimiento, control y vigilancia (SCV) de la pesca es muy importante también. CICAA, CPANE, NAFO, y la mayoría de las OROPs utilizan listas de barcos autorizados, INDNR, Medidas del Estado Rector de Puerto o Controles, Sistema de Localización de Barcos (VMS), esquemas de captura, y procedimientos de identificación en caso de no cumplimiento. Estas herramientas de SCV son consideradas esenciales para desalentar y eliminar la pesca INDNR.

En pocas palabras, es evidente que las OROPs proporcionan una base científica para el ordenamiento pesquero y las herramientas para MCV, y en el proceso, han encontrado soluciones que satisfacen las demandas apropiadas para las condiciones de la zona geográfica en que operan y las especies y pesquerías con que tratan.

5. Costos y beneficios de mantener la COPACO como ORP del Artículo VI de la FAO

Mantener la COPACO como órgano consultivo regional de pesca significaría proseguir sus funciones como de costumbre. Si bien la evaluación de desempeño de 2013/2014 de la COPACO mostró que se han hecho muchas mejoras en las actividades de la misma desde 2011, se hizo evidente que la organización como tal, con una secretaría pequeña y pocos fondos, había alcanzado sus límites en cuanto al servicio de los Miembros de la COPACO. Por otro lado, la naturaleza de los recursos pesqueros que son su objetivo (comunes, transfronterizos y de todo el ecosistema) y el aumento de las solicitudes de los Miembros para el fomento de capacidad y asesoramiento técnico y sobre políticas hizo que las peticiones a la COPACO siguieran aumentando rápidamente.

5.1 Costos

5.1.1 Costos actuales

Las actividades de la COPACO se financian a cargo del Programa Ordinario de la FAO, el Programa de Cooperación Técnica de la FAO (PCT) y recursos extra-presupuestarios proporcionados por otras organizaciones. El total del presupuesto estimado necesario para llevar a cabo el Programa de Trabajo aprobado de la COPACO para el período 2012-2013 fue de alrededor de 2,6 millones de USD. Gracias a las alianzas con otros organismos (NOAA, CFMC, CITES, el Banco Mundial, ORP, OSPESCA, CLME, GEF, BID, etc.) y contribuciones en especie por los Miembros y la FAO, la COPACO logró realizar más actividades por un presupuesto mucho menor; aproximadamente 1,2 millones de USD. Para el período 2014-2015, el presupuesto estimado inicialmente necesario para llevar a cabo el Programa de Trabajo casi se duplicó. Sin embargo, como se movilizaron recursos por alrededor de 20 millones de USD,³⁴ la COPACO podría extender considerablemente su Programa de Trabajo y atender mucho mejor las necesidades de sus Miembros.

³⁴ Los 20 millones de USD comprenden la elaboración, formulación y ejecución de diversos grandes proyectos financiados por el FMAM, como el REBYC II LAC (5,6 millones), CC4Fish (5,4 millones), el Proyecto de

A diferencia del período anterior a 2011, el programa de la COPACO incluyó en los últimos años no sólo el apoyo del Programa Ordinario de la FAO, sino también recursos extra-presupuestarios movilizados a través de una serie de proyectos con los asociados, mismos que contribuyen a la aplicación del programa de trabajo acordado.

Alrededor del 75% de las actividades previstas en el programa de trabajo (período 2012-2013) se ejecutó efectivamente en mayor o menor medida, pero la financiación real que se obtuvo fue demasiado limitada (insuficiente) para lograr del todo lo que los Miembros acordaron que debía hacerse. Gran parte de la financiación proporcionada a través del PCT se destinó a actividades que sólo tienen una limitada relación con el Programa de Trabajo de la COPACO y se necesitó un considerable volumen de apoyo en especie. De igual modo, respecto tanto al presupuesto movilizado como a las actividades realizadas en el período 2014-2015, se ha realizado o iniciado cerca del 80% del programa de trabajo y las actividades continuarán en 2016 y 2017 o incluso después.³⁵

Siendo la COPACO, un Órgano bajo el Artículo VI de la FAO, la FAO proporciona la secretaría, y organiza las reuniones de la Comisión y sus órganos subsidiarios a través del Programa Ordinario de la Organización (que consiste en contribuciones de evaluación anuales por los Estados Miembros de la FAO).

Durante sus más de 40 años de existencia, las reuniones de la COPACO y las de su Grupo Consultivo Científico han sido financiadas por el Programa Ordinario de la FAO y, por lo tanto, a partir de las contribuciones de la Membresía por parte de los países de la FAO. Asimismo, las actividades de la Secretaría se han financiado con cargo al Programa ordinario. Durante muchos años se llevaron a cabo desde la Sede de la FAO en Roma, y desde el decenio de 1990 desde Trinidad y desde Barbados, cuando se estableció en Barbados la Oficina Subregional para el Caribe.

Para el bienio 2012-2013 se solicitó un presupuesto del Programa Ordinario para la COPACO de casi 255 000 USD, pero se hizo una asignación de sólo 120 000 USD (Cuadro 3). Aproximadamente el 57% (69 000 USD) del presupuesto asignado se ha utilizado para servicios de traducción e interpretación (inglés, español, francés), así como en la publicación de los informes de las reuniones.

Se utilizaron aproximadamente 13 000 USD para la 6ª reunión del GAC (viajes, organización y publicación del informe) y 13 000 USD se gastaron en apoyo a las reuniones del Grupo de Trabajo y a cubrir los gastos de viaje de algunos expertos de los PEID. Además, se invirtieron alrededor de 9 000 USD en apoyo a los viajes de expertos cubanos para que pudieran sumarse a determinadas actividades del Grupo de Trabajo. Se usaron en torno a 6 000 USD para apoyo de oficina en general (principalmente apoyo administrativo/auxiliar de enlace) y 8 000 USD en asistencia jurídica.

Los gastos de viajes y de participación del personal de la Sede en las actividades de la COPACO sumaron unos 25 000 USD, financiados con cargo a los fondos del Programa Ordinario del Departamento de Pesca y Acuicultura.

En el bienio 2014-2015, la asignación del Programa Ordinario para la COPACO se redujo ulteriormente a unos 110 000 USD. Con el apoyo del Gobierno de Trinidad y Tobago, la organización de la 15ª reunión en 2014 en coincidencia con el taller de capacitación sobre el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto, fue posible utilizar menos de los fondos disponibles (sólo 42 000 USD) en apoyo a los viajes de los delegados de los PEIDs Miembros, y en los servicios de traducción e interpretación, que fueron necesarios para la 14ª reunión en 2012. La 1ª Reunión de Reorientación y Planificación Estratégica de la COPACO recibió el apoyo del Gobierno de Francia/Guadalupe y la Comisión Europea, mientras que el Programa ordinario de la FAO cubrió el resto de los gastos (18 000 USD).

Picudos (1,9 millones) y el componente sobre camarones y peces demersales del proyecto CLME+ (un millón), así como los proyectos del PCT financiados por la FAO.

³⁵ Este es el caso de diversos proyectos en curso, con una duración de 2 a 5 años.

Las alianzas con otras organizaciones y la creación de proyectos extra-presupuestarios condujeron a un aumento de los gastos por viajes y servicios de comunicaciones/enlace para la Secretaría en 2014-2015. Los otros gastos fueron en gran medida análogos a los del bienio anterior.

El Programa ordinario de la FAO proporciona también una contribución (en especie) a la Secretaría en la modalidad del 50% de tiempo del personal del Oficial de pesca y acuicultura (P-4) de la Oficina Subregional para el Caribe que equivale a 70 000 USD al año, así como la oficina, el mobiliario y la infraestructura de apoyo administrativo, que se puede valorar en 30 000 USD al año. La asistencia técnica de la Sede de la FAO (tiempo del personal) a la Comisión se puede valorar en un promedio de 40 000 USD al año, aunque se percibió cierta fluctuación en el apoyo prestado en los últimos años.

Cuadro 3: Asignaciones del presupuesto y gastos para las actividades de la COPACO en el marco del Programa Ordinario de la FAO, 2012-2015

(Las cifras son aproximadas en USD)

| | Asignación y gastos 2012-13 | Asignación y gastos 2014-15 |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Oficina Subregional para el Caribe (SLC) | | |
| Presupuesto del Programa Ordinario de la FAO (por bienio) asignado por la SLC (recursos no relacionados con el personal) | 120 000 | 110 000 |
| Organización de la reunión bienal, interpretación y traducción, publicación de informes de la reunión de la COPACO | 69 000 | 42 000 |
| 1ª reunión de reorientación de la COPACO (viajes y publicaciones) | | 18 000 |
| Reuniones del CCC (6ª y 7ª) y publicación de informes (viajes, organización). | 13 000 | 12 000 |
| Reuniones del Grupo de Trabajo, viajes de expertos y la Secretaría | 13 000 | 10 000 |
| Viajes de expertos cubanos para los grupos de trabajo | 9 000 | 6 000 |
| Apoyo general de oficina (principalmente apoyo para el asistente administrativo/de enlace) | 6 000 | 11 000 |
| Asistencia jurídica | 8 000 | 5 000 |
| Participación de la Secretaría en las reuniones de la organización asociada | 2 000 | 6 000 |
| | | |
| Contribución de las Oficinas de la SLC (mobiliario, equipo de oficina y asistencia administrativa) | 60 000 | 60 000 |
| Recursos de personal de la SLC (Oficial de Pesca + Acuicultura) 50% del Secretario de la COPACO + asistencia técnica | 140 000 | 140 000 |
| Sede de la FAO (FIPI, FIPS, FIRF) | | |
| Recursos de personal de la Sede: asistencia técnica | 80 000 | 70 000 |
| Viajes del personal de la Sede y gastos de participación en actividades de la COPACO | 25 000 | 20 000 |
| Total de la contribución (de personal + no de personal) del Programa Ordinario de la FAO a la COPACO | 425 000 | 400 000 |

La contribución anual en efectivo y en especie del Programa Ordinario de la FAO a la COPACO, por lo tanto, es aproximadamente de 200 000 a 220 000 USD.

Si bien se estableció (a petición de la 14ª reunión) un Fondo Fiduciario específico para la COPACO, en apoyo al Programa de Trabajo de la misma, las contribuciones recibidas fueron generalmente en especie (por ejemplo, acoger y financiar la organización de las reuniones de los grupos de trabajo). El Fondo Fiduciario de la FAO y la ayuda del Programa Ordinario en materia de pesca y acuicultura a los países de la COPACO se calcula para 2012-2013 en unos 600 000 USD. Estos fondos son administrados a través de un Fondo Fiduciario establecido para cada actividad del proyecto, de acuerdo a la Regulaciones Financieras de la FAO. Estas, no se proporcionaron a través del Fondo Fiduciario dedicado de la COPACO.

Las contribuciones en especie de los Miembros e instituciones asociadas, con un total conjunto estimado de alrededor de 400 000 USD, fueron proporcionadas en apoyo al Programa de trabajo 2012-2013 por:

- CFMC - Grupo de Trabajo sobre el caracol rosado y Grupo de Trabajo sobre concentraciones de desove
- TBF/IGFA/Banco Mundial - Grupo de Trabajo sobre pesca recreativa (2 reuniones)
- CRFM/CLME - Grupo de Trabajo sobre los peces voladores (2 reuniones)
- IFREMER/UE/ JICA/CRFM - Grupo de Trabajo sobre dispositivos de concentración de peces (DCP) (2 reuniones)

Se recibieron contribuciones en efectivo y en especie de los Miembros e instituciones asociadas, con un total conjunto estimado de alrededor de nueve millones de USD, en apoyo a la 15^{va} reunión y al Programa de Trabajo de 2014-2015, aportadas por:

Cuadro 4: Apoyo de recursos extrapresupuestarios/fondo fiduciario al Programa de trabajo de la COPACO

| Fuente | Presupuesto del proyecto (USD) | Propósito (años de ejecución) |
|---|--------------------------------|---|
| Banco Interamericano de Desarrollo | 75 000 | Grupo de Trabajo sobre camarones y peces demersales (2014-2015) |
| FMAM (Aguas Internacionales) | 150 000 | Grupo de Trabajo sobre camarones y peces demersales (REBYC II LAC fase PPG) (2014) |
| FMAM (Aguas Internacionales) | 5 600 000 | Grupo de Trabajo sobre camarones y peces demersales (REBYC II LAC fase PPG) (2015-2019) |
| CITES | 90 000 | Grupo de Trabajo sobre el caracol rosado (2014-2015) |
| CFMC | 40 000 | Grupo de Trabajo sobre el caracol rosado (2014-2015) |
| CITES | 80 000 | Grupo de Trabajo sobre los tiburones (2014-2016) |
| Banco Mundial/FMAM | 1 949 000 | Grupo de Trabajo sobre pesca recreativa (Proyecto de Picudos del Caribe) (2015-2018) |
| NOAA | 62 000 | Grupo de Trabajo sobre la langosta (2014-2015) |
| Gobierno de Japón | 45 000 | Grupo de Trabajo sobre ordenamiento pesquero de aguas profundas (2014) |
| Gobierno de Japón | 30 000 | CARIFICO, a través del Grupo de Trabajo CRFM - DCP (2014-2015) |
| FMAM (Cambio climático) | 150 000 | Actividades de adaptación al cambio climático (CC4Fish fase PPG) (2014-2015) |
| Gobierno de Noruega | 90 000 | Taller sobre el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (2014) |
| Gobierno de Japón | 50 000 | Taller sobre Áreas Marinas Protegidas (2014) |
| Gobierno de Francia/UE | 40 000 | Reunión sobre la Re-orientación de la COPACO (2014) |
| Gobierno de Trinidad y Tobago | 80 000 | 15ª reunión de la COPACO (2014) |
| Comisión Europea (DG Mare) | 100 000 | Estudio costo-beneficio de la COPACO (2015-2016) |
| Comisión Europea (DG Mare) | 120 000 | Capacitación en estadísticas de pesca (prevista para enero de 2016) (2015-2016) |
| Programa de PCT de la FAO ³⁶ | 600 000 | Diversos proyectos nacionales del PCT sobre políticas, legislación y fomento de capacidad en materia de pesca |
| Total de las contribuciones | 9 351 000 | |

Los proyectos mencionados cubrieron la participación de Miembros de la COPACO pertinentes a las actividades de los 10 grupos de trabajo y otras actividades acordadas en el Programa de Trabajo 2014-

³⁶ En la estimación presupuestaria proporcionada, solamente figuran los componentes de los proyectos del PCT que contribuyen directamente al Programa de Trabajo de la COPACO.

2015. La participación de Miembros delegados de la COPACO de los PEID s, América Central y América del Sur en las actividades regionales se financió en gran parte con el presupuesto de los proyectos. Esto significa que, en los hechos, sólo los EE UU, Japón, Francia y los Países Bajos apoyaron sistemáticamente la participación de sus propios expertos y delegados en las actividades regionales de la COPACO.

La mayoría de los países Miembros de la COPACO, así como las secretarías del CRFM y OSPESCA, hicieron aportaciones en especie de tiempo de personal para la participación en actividades regionales (conjuntas). Suponiendo que un país Miembro aporte en promedio unos 20 días de personal al año en el plano regional a las actividades de la COPACO (capacitación/talleres/reuniones de los grupos de trabajo), y que se aplique un honorario promedio de 200 USD/día, esto significaría que los 34 Miembros juntos proporcionan un apoyo en especie de alrededor de 136 000 USD. Además, el seguimiento nacional del trabajo regional, la recopilación de datos e información, así como la preparación y la presentación de informes conexos a los viajes regionales para las actividades de la COPACO pueden requerir en la actualidad unos 50 días de personal por cada Miembro, lo que suma alrededor de 340 000 USD. El total de las contribuciones en especie/costos de todos los Miembros y principales instituciones asociadas (ej. OSPESCA, CRFM, CFMC) puede estimarse en torno a 500 000 USD anuales.

Los Miembros de la COPACO que también pertenecen al CRFM ya proporcionan anualmente contribuciones para mantener la Secretaría del CRFM, organizar las reuniones de sus órganos de gobierno y llevar a cabo las actividades básicas de esta organización, con base en un plan de trabajo anual. Las contribuciones de los 17 Miembros del CRFM al presupuesto autónomo de esta organización ascienden a un millón de USD anuales. Los recursos extra-presupuestarios de los Miembros y asociados expertos añaden anualmente alrededor de 800 000 USD al programa de trabajo del CRFM a fin de realizar más actividades.

Asimismo, los Estados Miembros de OSPESCA que son Miembros de la COPACO proporcionan contribuciones anuales al presupuesto autónomo del SICA (Sistema de Integración Centroamericano), que cubre los costos de la Secretaría de OSPESCA y sus principales reuniones. Las contribuciones anuales suman aproximadamente 300 000 USD, y se movilizan recursos adicionales para apoyar la ejecución del programa de trabajo.

En el último decenio, la colaboración entre las tres ORPs aumentó y se fortaleció considerablemente, a través de grupos de trabajo conjuntos (ej. sobre el caracol rosado, la langosta espinosa, los camarones y peces demersales, etc.), acuerdos/memorandos de entendimiento y proyectos conjuntos (ej. CLME, Proyecto de Picudos del Caribe, REBYC II LAC). Es evidente que el trabajo científico, la investigación pesquera, el intercambio de información y las actividades para armonizar las medidas de ordenamiento pesquero de cada ORP han beneficiado a las otras ORPs. Es probable que esto continúe en los próximos años. Por lo tanto, una parte importante de las contribuciones de los Estados Miembros a una ORP sub-regional, se puede considerar realmente una contribución a los servicios de asesoramiento regionales de pesca y al ordenamiento regional de la pesca en todo el Gran Caribe. El mecanismo provisional descrito en el Capítulo 3.3 es otro ejemplo de la colaboración permanente entre las tres ORPs.

Futuros costos estimados (anualmente para la FAO y sus Miembros) (2016-2020)

Se prevé que, si no hay cambios, la asignación y el apoyo técnico de la FAO a la COPACO seguirá disminuyendo, siguiendo la tendencia de los últimos años.

Cuadro 5: Contribuciones anticipadas de la FAO y los Miembros 2016-2020 (sin cambios)

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
| Apoyo del Programa Ordinario de la FAO Recursos de personal | 80 000 | 80 000 | 80 000 | 80 000 | 80 000 |
| Apoyo del Programa Ordinario de la FAO Recursos que no son de personal: apoyo para reuniones | 70 000 | 70 000 | 60 000 | 60 000 | 50 000 |
| Miembros e instituciones asociadas (en especie) Tiempo de personal ³⁷ | 500 000 | 500 000 | 500 000 | 500 000 | 500 000 |
| Miembros e instituciones asociadas (en efectivo) Celebración de reuniones | 80 000 | 40 000 ³⁸ | 80 000 | 40 000 | 80 000 |
| Total de costos en USD | 730 000 | 690 000 | 720 000 | 680 000 | 710 000 |

Los costos de la ejecución del programa de trabajo tendrán que cubrirse con recursos extra-presupuestarios proporcionados por los Miembros y las instituciones regionales e internacionales. De continuar como de costumbre, implicaría que las actividades únicamente se pueden financiar con estos recursos extrapresupuestarios.

5.2 Beneficios

Se prevé que los beneficios de la COPACO, en las condiciones habituales, se mantengan en gran medida en el mismo nivel de hoy, sin embargo, mucho dependerá de la dedicación de la secretaría de la FAO para la COPACO a la causa de la COPACO.

5.2.1 Beneficios para los Miembros

En el período de 2011 a 2014 la COPACO (los Miembros con apoyo de la Secretaría) llevó a cabo muchas actividades en respuesta a las solicitudes formuladas por los Miembros en las reuniones.

En el período 2012-2013 se concretó lo siguiente:

- Seis de los siete Grupos de Trabajo conjuntos han estado activos.
- La COPACO y sus asociados organizaron 10 reuniones de Grupos de Trabajo de expertos
- 35 proyectos de la FAO apoyaron las actividades en materia de pesca y acuicultura de Miembros de la COPACO
- Salieron 12 publicaciones
- 31 Miembros de la COPACO participaron en actividades de esta Comisión
- 22 Miembros designaron sus Puntos Focales Nacionales para la COPACO
- Se realizó alrededor del 75% del Programa de Trabajo (2012-2013)

Se dio asesoramiento científico y técnico en apoyo a los objetivos de ordenamiento pesquero y para la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable. Asesoramiento específico relacionado con el caracol rosado, los peces voladores, el mero de Nassau y los DCP. Se aprobaron cuatro recomendaciones (no vinculantes) de ordenamiento pesquero y cinco resoluciones³⁹ en la 15ª

³⁷ Véase la Sección 5.1.1 sobre las estimaciones utilizadas.

³⁸ En los años en que no se celebrarán reuniones, los gastos de reuniones serán menores para los Miembros. Las reuniones se llevarán a cabo cada dos años, en 2016, 2018 y 2020.

³⁹ Con el propósito dar claridad y en línea con las mejores prácticas, el uso de las Resoluciones y las Recomendaciones de la COPACO están definidas abajo. Ambas están conformes con el objetivo de la COPACO de promover el manejo, la

reunión de la COPACO en marzo de 2014. En la misma reunión, los Miembros agradecieron a la FAO la Evaluación de Desempeño, aprobaron el Plan estratégico 2014-2020, aprobaron el Programa de Trabajo (2014-2015), suscribieron la alianza COPACO -FIRMS, aprobaron la Revisión del Reglamento de Procedimientos y debatieron las opciones para la re-orientación estratégica.

Recuadro 1: Los 10 principales logros de la COPACO

- 1) Se fomentó capacidad entre los Miembros para una eficaz adopción y aplicación del Código de Conducta de 1995 para la Pesca Responsable de 1995.
- 2) Se proporcionó la principal plataforma para todos los países y territorios de ultramar en el Caribe y la plataforma de las Guayanas y el norte del Brasil para colaborar en la ciencia de la pesca y en el desarrollo sostenible y manejo de las pesquerías, lo que facilita que los países que no forman parte de la CARICOM o del SICA colaboren con estas agrupaciones.
- 3) Se habilitó a los Miembros para producir verdaderas recomendaciones de ordenamiento pesquero para los principales recursos acuáticos marinos explotados comercialmente en el Atlántico centro-occidental; asesoramiento que se ha incorporado en los planes nacionales de ordenamiento pesquera y los reglamentos.
- 4) Se fomentó la capacidad de los Miembros para llevar a cabo evaluaciones de las poblaciones de peces en los decenios de 1980 y 1990, lo que condujo a un gran conocimiento de estas poblaciones, su estado y oportunidades de pesca.
- 5) En los últimos años se habilitó a los Miembros y la CITES para adoptar las medidas comerciales vinculantes necesarias para apoyar la conservación y un mejor manejo de los recursos de caracol rosado.
- 6) Se introdujo la primera veda regional armonizada para la pesca de mero de Nassau en 2014; primera verdadera medida de ordenamiento armonizada a escala regional, que se ha hecho vinculante por la mayoría de los Miembros que tienen pesquerías de mero de Nassau.
- 7) Se incrementó la capacidad de los Miembros para la recopilación de datos e información de pesca, análisis y difusión y para establecer sistemas estadísticos que funcionen correctamente.
- 8) Se movilizaron eficazmente los recursos de los Miembros y donantes para el fomento de capacidad, intercambio de información y funcionamiento de los grupos de trabajo de expertos de la COPACO.
- 9) Se progresó en la asociación entre los organismos regionales de pesca y se apoyó su fortalecimiento en los últimos años, incluido el establecimiento de grupos de trabajo conjuntos, apoyo a sus actividades de creación de capacidad y promoción de sus recomendaciones de ordenamiento pesquera subregional a nivel regional.
- 10) Funcionó como una herramienta eficaz para que la FAO difundiera los acontecimientos mundiales de la pesca en la región y promoviera sus directrices técnicas de pesca y el Enfoque Eco sistémico de la Pesca entre los Miembros.

conservación y el desarrollo efectivo de los recursos marinos vivos en el Área de la COPACO y de abordar los problemas comunes del manejo de la pesca y el desarrollo que afrontan los Miembros, y no son legalmente vinculantes.

- a) Las Recomendaciones de la COPACO promueven la conservación, manejo y desarrollo armónico de la pesca regional y sub-regional, el establecimiento de medidas regionales, y el avalar de los planes de manejo pesquero para su implementación a nivel regional y sub-regional.
- b) Las Resoluciones de la COPACO, a estimula a las partes aliadas del Área de la COPACO, a implementar o a apoyar la implementación de instrumentos sub-regionales, regionales, o internacionales, voluntarios o vinculantes relacionados con la pesca, o de abordar otros asuntos de interés común.

En el período 2014-2015 se concretó lo siguiente:

- Ocho de los 10 grupos de trabajo conjuntos han estado activos
- La COPACO y sus asociados organizaron 15 reuniones de los grupos de trabajo y talleres
- Más de 40 proyectos de la FAO apoyaron las actividades en materia de pesca y acuicultura de Miembros de la COPACO
- Salieron ocho publicaciones
- Participaron 32 Miembros de la COPACO en actividades de la Comisión Se ejecutó activamente alrededor del 70% - 80% del Programa de Trabajo (2014 -2015)

Se prestó asesoramiento científico y técnico sobre el caracol rosado, la langosta, los camarones y peces demersales, la pesca en aguas profundas y los ecosistemas marinos vulnerables, las áreas marinas protegidas, la pesca en pequeña escala, el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, el Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto, las concentraciones de desove, los pepinos de mar, el pez león, los DCP y las políticas y la legislación en materia de pesca.

La COPACO, a través de sus grupos de trabajo conjuntos con el CRFM, CFMC, OSPESCA e IFREMER, contribuyó a la armonización de las metodologías de investigación de pesca y herramientas de manejo, la aplicación del enfoque ecosistémico en la pesca (EEP) y la armonización de las medidas de ordenamiento pesquero (ej. reglamentos, políticas y estrategias). De esta forma, los países se beneficiaron de un aumento de la información, intercambio de experiencias y mejores prácticas en el sector pesquero. Se creó capacidad entre los oficiales de pesca de nivel superior e intermedios y científicos de los países Miembros en una amplia variedad de temas.

Recuadro 2: La pesca en el Atlántico centro-occidental con y sin la COPACO

La pesca con y sin la COPACO

| Con | Sin |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Una mejor comprensión y conocimiento de las poblaciones y la pesca transfronterizas y comunes• Aplicación de más tecnología pesquera sostenible y prácticas de seguridad en alta mar• Aumento de la producción pesquera sostenible y del empleo en la pesca en la región• Reducción de la pesca INDNR: mayor aplicación de los instrumentos internacionales sobre la pesca en la región• Suministro de una base informativa para una toma de decisiones racional, a partir de los hechos, en la gestión pesquera• Aumento de la capacidad institucional y de gestión en el sector pesquero• Reducción de los conflictos entre países y pesquerías gracias al suministro de una plataforma para el debate y la negociación• Mayor la colaboración, transparencia e intercambio de información entre los países de la región | <ul style="list-style-type: none">• Menos conocimiento de las poblaciones de peces y la pesca en la región• Mayores niveles de pesca insostenible y de recursos sobreexplotados• Niveles mayores de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)• Menor disponibilidad de pescado en los mercados locales, disminución de la seguridad alimentaria• Reducción del empleo en el sector pesquero• Ninguna o poca colaboración entre los países en investigación pesquera y cuestiones de gestión• Capacidad inadecuada en las administraciones pesqueras para la elaboración de políticas y la gestión de la pesca• Insuficiente información disponible para la toma de decisiones de gestión de la pesca• Más conflictos por cuestiones de pesca entre los países• Escasa aplicación de las mejores prácticas y directrices sobre pesca |

Los beneficios de la Membresía de la COPACO dependían en gran medida de la participación en los Grupos de Trabajo y proyectos de esta Comisión. Los Miembros que participaron activamente en las reuniones de expertos y reuniones técnicas y que aplicaron la creación de capacidad y la información recibidas a nivel nacional cosecharon beneficios considerablemente mayores de la Membresía que los que no lo hicieron. Para algunos Miembros los temas comprendidos en el Programa de Trabajo son más importantes que para otros. Esto puede obedecer a las limitadas actividades que se llevan a cabo en un Grupo de Trabajo específico durante un bienio, permite que un país Miembro participe menos en las actividades de la COPACO en un bienio y más en otro bienio.

La Evaluación de Desempeño de la COPACO, que analiza con más detalle los beneficios de la Membresía de la COPACO, indica también las fortalezas y debilidades de esta Comisión.⁴⁰

Recuadro 3: Algunos beneficios de la Membresía de la COPACO para los países Miembros del CRFM/ CARICOM

1. Se faculta a los PEIDs a armonizar el ordenamiento pesquera a nivel regional, lo que extiende el alcance de sus decisiones a nivel subregional.
2. Permite a los PEIDs participar efectivamente en los procesos de toma de decisiones correspondientes al manejo y conservación pesquera en las Áreas Fuera de Jurisdicción Nacional (AFJN) en el Atlántico centro-occidental que repercuten en su pesca.
3. Aumenta la influencia y la capacidad de los PEID s de participar en el ordenamiento de las poblaciones comunes y transfronterizas y de la pesca en la región.
4. Proporciona una oportunidad eficaz con relación al costo de difundir información, debatir y negociar cuestiones de pesca con los Estados vecinos y los territorios de ultramar que no son Miembros de la CARICOM/CRFM.
5. Ofrece una oportunidad de colaborar con los grandes productores de pescado de la región y sus expertos en los grupos de trabajo regionales que se ocupan de las poblaciones de peces y pesquerías comunes y transfronterizas.
6. Habilita a los PEIDs para influir en los procesos de toma de decisiones de los principales mercados de exportación de pescado (EE UU y la UE) respecto al comercio de pescado y productos pesqueros.
7. Aumenta el acceso a la investigación pesquera y a la información de los proyectos, resultados y metodologías de la región, que no estarían disponibles o se difundirían de otro modo.
8. Se benefician activamente del apoyo de la FAO en materia de información, fomento de capacidad y ayuda técnica, normativa y jurídica en el ámbito de la pesca.

Evaluación de Desempeño de 2013/2014 mostró que más del 70% de los Miembros de la COPACO clasificaron el desempeño de la misma de bueno a excelente en los siguientes ámbitos:

- Promoción de la aplicación de los instrumentos internacionales sobre la pesca, incluido el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de la FAO.
- Promoción de la aplicación del Acuerdo de la FAO sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto
- Promoción del manejo de especies específicas (caracol rosado, peces voladores, langosta, mero, camarones, picudos)
- Promoción de ordenamiento pesquero en pequeña escala, artesanal y de subsistencia
- Promoción de enfoques de ordenamiento pesquera (ecosistema, pre cautivo)

⁴⁰ Este informe (como se presentó y aprobó en la 15ª reunión) se puede consultar en: <ftp://ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/weca/c/15thsess/11e.pdf>

- Contribución a la mejora de la gobernanza a través de acuerdos institucionales que fomenten la cooperación entre los Miembros.

5.2.2 Beneficios futuros

Los beneficios de la Membresía de a la COPACO disminuirán en comparación con las prestaciones recibidas de la Comisión en años recientes. Los problemas en el sector pesquero debidos a un limitado manejo coordinada de la pesca aumentarán; problemas que no se pueden tratar adecuadamente mediante una COPACO en el estado actual.

Se proporcionará asesoramiento científico, técnico y normativo no vinculante cuando se solicite. Los Estados Miembros seguirán siendo soberanos en cuanto a la ejecución de recomendaciones no vinculantes, resoluciones y otras decisiones adoptadas a nivel regional en el marco de la COPACO.

En las reuniones de la COPACO los Miembros podrán debatir las orientaciones sobre manejo y políticas para la armonización de la pesca en la región. La mejora efectiva de la sostenibilidad de la pesca dependerá de la aplicación de las decisiones regionales a nivel nacional. Las recomendaciones de la COPACO se utilizarán solamente para introducir las directrices voluntaria y mejores prácticas en la pesca, y en algunos casos el asesoramiento se recogerá en la legislación y la política de los países. Proseguirán el fomento de capacidad, la formación, el intercambio de información y experiencias seguirá, siempre que se encuentren suficiente recursos extra-presupuestarios.

5.3 Consecuencias jurídicas, financieras y administrativas de esta opción

Las consecuencias jurídicas, financieras y administrativas de mantener la situación actual, en la que la COPACO permanece como ORP en virtud del Artículo VI de la Constitución de la FAO, son limitadas. El "Documento de Opciones", preparado por la Sra. Judith Swan para la 1ª reunión de reorientación y planificación estratégica de la COPACO y la 15ª reunión ofrece la información necesaria.⁴¹

5.3.1 Cuestiones jurídicas

La 15ª reunión de la COPACO enmendó el Reglamento de Procedimiento de la Comisión de tal forma que la Comisión pueda funcionar con mayor eficacia y eficiencia, con su propio Comité Ejecutivo⁴². Las tareas para los presidentes y la Secretaría se especifican en el Reglamento de Procedimiento y se proporciona el estado de observadores a las ONG y las OIG. Además, cada país puede (desde 2014) designar Puntos Focales Nacionales, se mejoraron los procedimientos de votación, se estableció la posibilidad de crear un fondo fiduciario y se aclaró la utilización de los tres idiomas (español, francés e inglés). El Reglamento de Procedimiento enmendado tiene visión de futuro y es moderno. No sería necesario modificar los estatutos de la COPACO. El actual marco jurídico vigente puede ser considerado ajustado y efectivo para un órgano bajo el Artículo VI.

5.3.2 Cuestiones financieras

Debido a la reducción en marcha de los fondos del Programa Ordinario asignados por la FAO será difícil garantizar que haya quórum en las reuniones, si no se organiza un taller técnico con fondos extra-presupuestarios que coincida con la reunión. Además, los crecientes costos de traducción e interpretación seguirán siendo una carga para el presupuesto limitado. El nivel de las actividades de la COPACO dependerán cada vez más de contribuciones en efectivo y en especie de los Miembros y

⁴¹ Este documento de opciones se puede consultar en: <ftp://ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/weca/c/15thsess/12e.pdf>.

⁴² El informe de la 15ª reunión de la COPACO, SLC/FIPI/FIRF R1069 (Tri), párrafo 32; las Reglas de Procedimiento de la COPACO, como fueron adoptadas por la Comisión, están en el anexo 1, en el documento COPACO /XV/2014/15

otras instituciones internacionales. El Fondo Fiduciario de la COPACO, creado entre la 14ª y 15ª reunión podrían garantizar una COPACO sana, pero la falta de respuesta de su Membresía a las peticiones de los presidentes y el Sub-director General de la FAO de apoyo voluntario a las actividades del Programa de Trabajo de la COPACO, no es muy prometedor.

5.3.3 Cuestiones administrativas

Como se menciona en el "Documento de Opciones", es muy probable que se requieran considerablemente más tiempo y recursos humanos para la administración, particularmente si supone la supervisión de las reformas y la creación de una estrategia de largo plazo, el fortalecimiento de la Secretaría y los procedimientos y la formulación y coordinación de los proyectos de la COPACO.

Un Secretario con una cantidad de tiempo limitada y decreciente asignada a la Comisión no estaría en condiciones de hacer frente a los costos de transacción que permitan un funcionamiento eficaz de la Secretaría. La situación actual con un Secretario a tiempo parcial en la COPACO y un asistente administrativo a tiempo parcial en la oficina de Barbados ya revela que la Secretaría no está en condiciones de satisfacer todas las peticiones de los Miembros de la Comisión con eficacia y de manera puntual, especialmente ya que muchas solicitudes suponen la necesidad de movilizar recursos adicionales.

5.4 Consecuencias de la producción, ordenamiento y conservación de la pesca en las condiciones actuales

5.4.1 Resultados de la producción, el valor y la generación de empleos

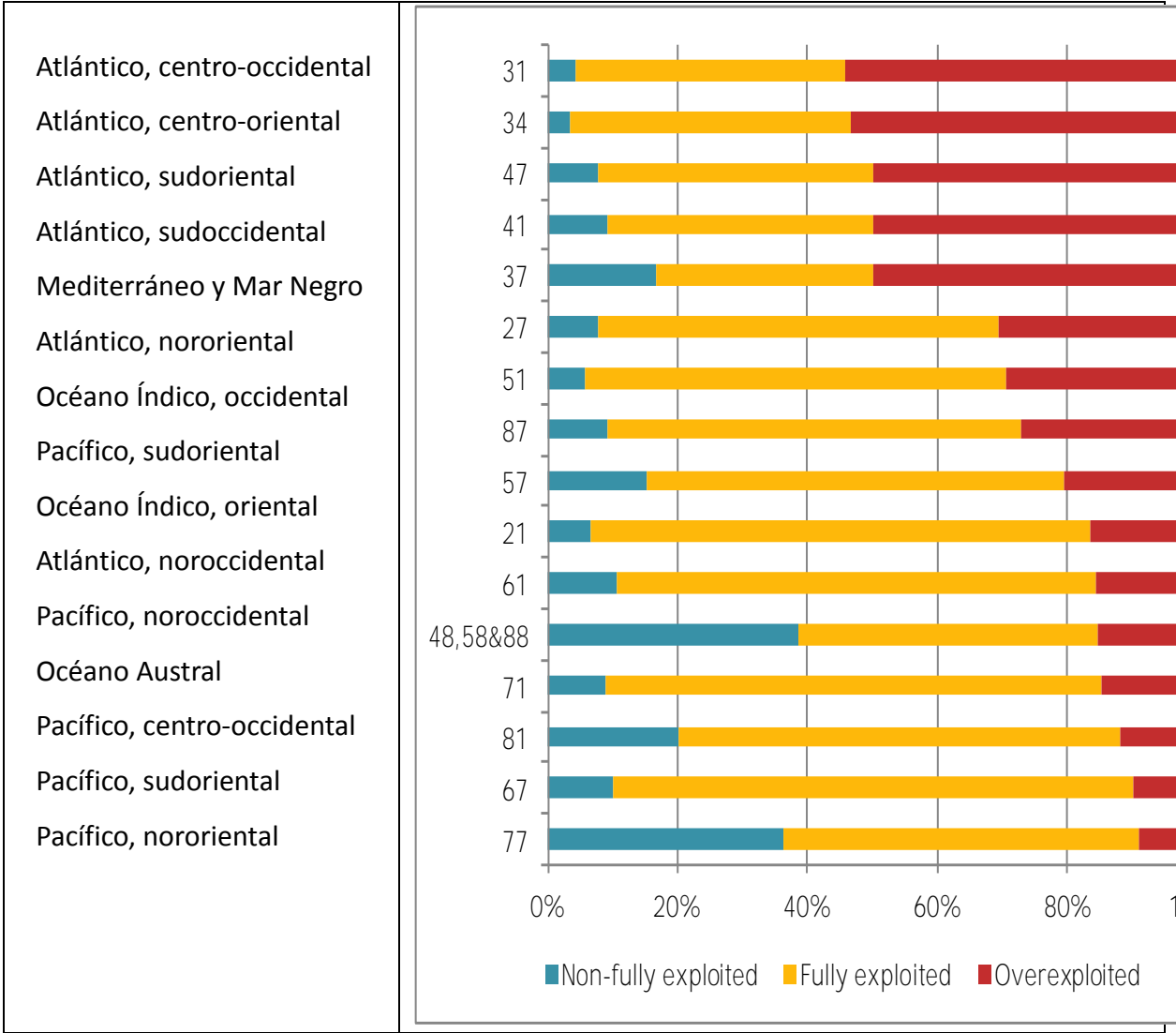
Las poblaciones y la producción

El nivel actual de cooperación pesquera entre los países que pescan en el área de la COPACO conduce a la sobre-explotación y puede provocar el agotamiento de varias poblaciones de peces. Los desembarques de la pesca de captura se redujeron alrededor de un 40% en los últimos dos decenios.

La zona de la COPACO es una de las regiones pesqueras más explotadas del mundo (Figura 16). En 2009 se calculó que cerca del 55% de las poblaciones de peces explotadas comercialmente en la región estaban sobre-explotadas o agotadas, y aproximadamente el 40% de las poblaciones de peces están plenamente explotadas⁴³.

⁴³ Evaluación del estado de los recursos marinos pesqueros del mundo, FAO Circular Técnica No 569 sobre Pesca y Acuicultura, FAO, Roma, 2011. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/o15/i2389/i2389e/pdf>

Figura 16: Estados globales de las poblaciones marinas por zonas de pesca de la FAO



La situación actual no es mucho mejor, ya que muchos informes sobre el estado de las poblaciones de peces han pasado de sobre-explotadas a no conocidas. En cualquier caso, la situación actual significa que hay margen para el desarrollo de la pesca, sólo si la colaboración en el ordenamiento pesquero regional se maneja de forma diferente.

La situación habitual supone que la producción del sector seguramente continuará reduciéndose lentamente. De acuerdo a la tendencia (Figura 1), para 2026-2030 la producción en la zona del mandato de la COPACO podría reducirse a un millón de toneladas al año, si persiste la tendencia actual y no se toman medidas de corrección⁴⁴. Esta reducción de la producción de entre el 30% y el 40% será desigual; algunos países mostrarán un aumento (temporal) de la producción, mientras que otros pueden afrontar una fuerte disminución. La acuicultura puede dar opciones para atenuar parcialmente la caída de la producción de la pesca de captura, y las mejoras en la utilización del pescado (en la elaboración) y la inocuidad de los alimentos también puede repercutir positivamente en la disponibilidad de pescado para alimentos, pero esto no podrá compensar plenamente una disminución en toda la región.

⁴⁴ Ver también pie de página No 6, en la sesión 2.1

La seguridad alimentaria y las importaciones de pescado

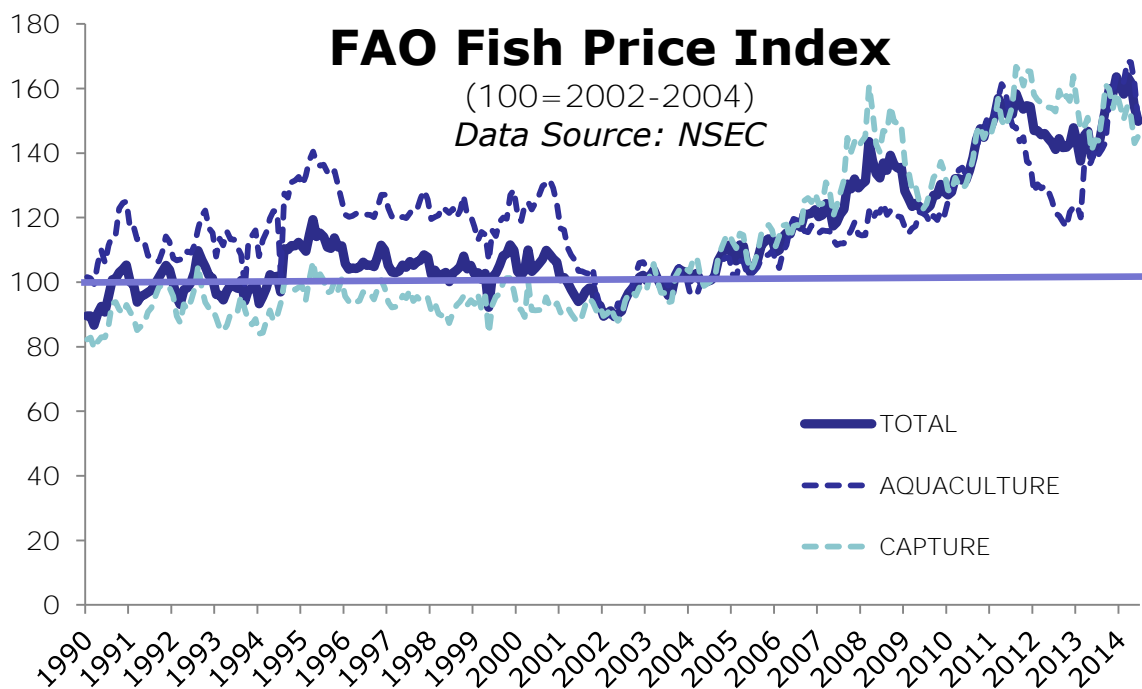
Asociada a una disminución de peces, pero también a una situación de suministro estable de pescado en la zona de la COPACO, está la necesidad cada vez mayor de importaciones de pescado y productos pesqueros. Esta tendencia ya se ha observado en los últimos años (Sección 2.3) y es probable que se mantenga. El aumento de la población, las tendencias hacia el consumo de alimentos sanos y, en el Caribe, un aumento del turismo, se suman a la demanda de pescado y productos pesqueros. En los países insulares del Caribe, al menos el 30% del pescado que se consume ya es importado, y se prevé que las importaciones aumenten más todavía. En consecuencia, una mayor dependencia de las importaciones repercute negativamente en la balanza comercial y la situación de la seguridad alimentaria de los países.

Los mercados del pescado y los productos pesqueros

Una reducción de la producción pesquera en la región también repercutirá en los precios del pescado, que tienden a subir en los mercados locales, lo que reduce el acceso al pescado como proteína de alta calidad para los segmentos más pobres de la sociedad. La tendencia mundial actual de los precios del pescado se presenta en la Figura 17, que muestra un aumento de alrededor del 50% en comparación con 2002. La tendencia de la región es muy parecida. Los precios del mercado mundial repercuten en el comercio de pescado y productos pesqueros en el área de la COPACO. Cuando el precio del pescado importado aumenta, esto puede repercutir en los precios de mercado del pescado producido localmente.

Los productos de la pesca INDNR tienden a causar una reducción general de los precios del pescado en los mercados internos, lo cual va en detrimento de la viabilidad "legítima" del sector.

Figura 17: Índice de la FAO de los precios del pescado (FPI)



Fuente: FAO Globefish, 2015.

El empleo en la pesca

En lo que corresponde al empleo en la pesca, es claro que con la disminución de las poblaciones serán necesarios menos buques pesqueros, los pescadores deberán pescar más eficiente y eficazmente y es probable que tengan que alejarse más de las costas. Como una parte importante del sector pesquero del Caribe es de pequeña escala y pesca costera, estos pescadores tendrán pocas opciones. Una reducción del 30% de las poblaciones disponibles de peces para la pesca supondrá una reducción de entre el 20% y el 30% del empleo en el sector⁴⁵ (véase también la Sección 2.4), lo que causaría importantes pérdidas de oportunidades de empleo en las comunidades costeras de toda la región, con las consiguientes consecuencias negativas para los medios de subsistencia costeros, y para la cohesión económica y social.

La pesca y el turismo

No sólo la pesca comercial se verá afectada por la reducción de las poblaciones de peces, sino también aquellos sectores que dependen del buen estado de los arrecifes y de las poblaciones de peces de arrecife (como los turistas que practican el buceo) y los que dependen de las poblaciones pelágicas (pesca recreativa y deportiva). Las oportunidades de empleo y de ingresos de estos sectores se verán afectadas negativamente. Sin embargo aún no se conocen todas las consecuencias.

⁴⁵ Actual promedio de producción pesquera por pescador es 1.1 toneladas. La producción total y el empleo en 2013 fueron calculadas en 1.4 millones de toneladas, y 1.3 millones de pescadores respectivamente (tomado de FishStat J).

5.4.2 Resultados de el ordenamiento pesquero, gastos de ejecución, opciones de recuperación de costos de la gestión de la pesca

Mantener la COPACO sin cambios supone que el trabajo de esta Comisión de manejo regional y sub-regional de la pesca, así como el del CRFM y OSPESCA, siga siendo no vinculante (de aplicación voluntaria).⁴⁶ Los países tienen la opción de aplicar las recomendaciones y decisiones adoptadas por estos órganos. Las decisiones que se toman se basan en la mejor información científica disponible y de otros tipos, tras largos debates participativos y con todos los principales participantes de la región. Sin embargo, relativamente pocas decisiones se traducen (hoy en día) en medidas nacionales de ordenamiento pesquero. Es prueba suficiente el limitado número de países que tienen en vigor planes de ordenamiento pesquero y que los están ejecutando o aplicando con eficacia. Los gastos de manejo o/ y de ejecución son limitados en la zona de la COPACO, como lo revela un reciente estudio de CRFM/FAO/COPACO.⁴⁷

Acceso abierto a los recursos: "la tragedia de los bienes comunes"

Sin una cooperación adecuada en los recursos pesqueros comunes, abiertos a la explotación por todos, el logro de los objetivos regionales de sostenibilidad a largo plazo y utilización óptima de los recursos pesqueros, como se esboza en los Estatutos de la COPACO y en la Política Común de Pesca de la Comunidad del Caribe (CCCFP), es imposible.

Es un hecho que las poblaciones de peces transfronterizas y las flotas pesqueras transfronterizas requieren un ordenamiento pesquero también transfronterizo, que actualmente no existe. La mayoría de las especies objetivo de la pesca en la región del Caribe del área de mandato de la COPACO se comparten, ya que emigran en ciertas etapas de su ciclo de vida y se desplazan entre las ZEE de los estados Miembros de la COPACO. Esas poblaciones incluyen diversas especies de pescado (jurel, dorado, atunes, picudos, pez volador, meros, etc.) pero también camarones, camarón de siete barbas, langosta e incluso el caracol rosado. Las poblaciones altamente migratorias (ej. los túnidos) son de difícil manejo si pocos países son Miembros o participan activamente en la CICA. Otras poblaciones compartidas requieren intervenciones de ordenamiento que se adoptan conjuntamente para aumentar el impacto y asegurar la sostenibilidad a largo plazo. Las intervenciones de ordenamiento generalmente no están armonizadas en el presente.

Gestión limitada = seguimiento limitado

Por lo tanto, si no hay cambios esto supone una gestión limitada, centrada en los problemas nacionales, sin reconocer que muchos de los problemas de la pesca necesitan un tratamiento regional para asegurar que produzcan efecto. Los planes regionales y subregionales de ordenamiento pesquero serán elaborados por científicos, expertos y responsables de la toma de decisiones de pesca y por los pescadores, y podrán ser aprobados a nivel regional, pero sin la obligación de aplicarlos. De ahí el limitado seguimiento por los Miembros de la COPACO.

Alta mar

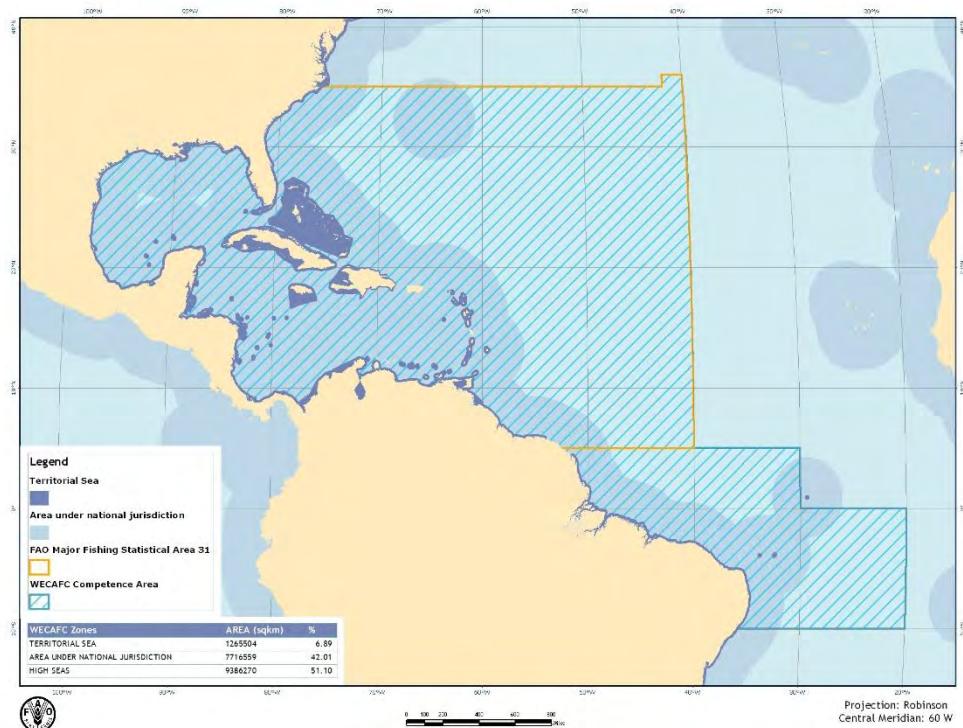
Aparte de la colaboración en las zonas que están bajo control nacional (aguas costeras y ZEE), que hasta ahora ha sido la tarea principal de las ORPs en la zona de la COPACO, está una vasta zona (51%) de competencia de la COPACO denominada alta mar, o Área Fuera de Jurisdicción Nacional (ABNJ) (Figura 18).

⁴⁶ A través de la CARICOM y el SICA, respectivamente, el CRFM y OSPESCA pueden emitir recomendaciones vinculantes y reglamentos de pesca, aunque esta opción todavía no se utiliza con frecuencia.

⁴⁷ Este estudio se puede consultar en: <http://www.fao.org/publications/card/en/c/da5cd80f-0e6e-427b-9ac1-9f0be50cf1c5/>

Considerando la limitada vigilancia y seguimiento de los recursos pesqueros y actividades en el área AFJN del área de mandato de la COPACO, por consiguiente esto último debe ser considerado por los Miembros de la COPACO como una prioridad inmediata.

Figura 18: Área de competencia de la COPACO que presenta las ZEE y las zonas AFJN



En la actualidad, la COPACO no puede asegurar los derechos de acceso a los recursos de alta mar en las áreas 31 y 41 para sus Miembros o limitar el acceso a la pesca de los que no son Miembros fuera de las zonas que están bajo jurisdicción nacional de los países Miembros. Sin embargo, hay algunos indicios de que las capturas por ciertos Miembros y no Miembros de la COPACO en la AFJN del área de la Comisión están afectando negativamente las capturas en las ZEE; sin embargo, sin un régimen de manejo no se puede hacer nada para impedir que esto continúe o se agrave.

La pesca INDNR

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) está generalizada en la región del Caribe. Hay algunos estudios que indican que al menos el 20% (pero probablemente casi el 30%) de la pesca no se registra y, por lo tanto, no figura en las estadísticas pesqueras de los países⁴⁸.

Las actuales iniciativas de colaboración de las regiones, como los protocolos de seguimiento, control y vigilancia (SCV) del CRFM y el Grupo de Trabajo sobre la pesca INDNR (establecido en la 15ª reunión en 2014) son prometedoras.

Las OROPs de otras zonas del mundo han logrado reducir la pesca INDNR significativamente, sin embargo queda aún mucho por alcanzar. La CPANE ha reducido la pesca INDNR en su área de mandato hasta casi cero.

⁴⁸ Consultar también el documento de apoyo “Colaboración Regional para abordar la Pesca INDNR”, presentada en la 15ª reunión de la COPACO (COPACO/XV/2014/9, disponible en : <ftp://ftp.fao.org/F1/DOCUMENT/weca/c/15ths/9e.pdf>

Dicha reducción no será realista en el área de la COPACO debido a que la mayoría de la pesca es en pequeña escala y, por lo tanto, más difícil de vigilar y controlar que la pesca industrial en otros lugares. Si se tiene en cuenta que las actuales actividades de pesca INDNR representan entre el 20% y el 30% del total de la captura en la región, entonces se puede estimar (con un nivel de 30% de pesca INDNR) que la producción pesquera real habría sido de 1,8 millones de toneladas anuales en promedio en los últimos 10 años. Un nivel de la pesca INDNR del 20% significaría entonces que en realidad se producen anualmente 1,7 millones de toneladas, un aumento de 300 000 toneladas en la producción actualmente documentada. Una reducción de los niveles de pesca INDNR a la mitad (50%) supondría entonces que se registrarían entre 150 000 y 200 000 toneladas más que hoy. Este volumen estaría disponible para los mercados internos y de exportación, en lugar de acudir a los mercados negro y paralelo.

Los precios comerciales del pescado que llega legalmente al mercado son por lo general más elevados que los de la pesca ilegal, por lo cual el sector pesquero en su conjunto se beneficia de un aumento de volúmenes mayores de pesca de captura legal y documentada. Además, la dependencia de las importaciones de pescado podrían reducirse si ingresa en el mercado más pescado legalmente desembarcado. Además, en la cadena de valor del pescado desembarcado legalmente se pagan impuestos (IVA, sobre los ingresos, por exportación, etc.) que contribuyen a la sociedad. La COPACO actualmente no es una OROP y no tiene un verdadero poder para solucionar el problema de la pesca INDNR. Las prácticas de pesca INDNR causan pérdidas financieras significativas a los Miembros de la COPACO, estimadas entre 700 y 930 millones de USD por año⁴⁹. Las políticas regionales, los mismos que los mecanismos de cumplimiento efectivos, pueden contribuir sustancialmente en la reducción de la pesca INDNR en un 50%, generando entonces, un valor extra de producción a sus Miembros, de 350 a 460 millones de USD. En este sentido, los compromisos y las contribuciones de los Miembros hacia una COPACO más eficiente, juegan un papel muy importante en abordar la problemática de la Pesca INDNR.

En el área de la COPACO no hay actualmente un plan de acción regional (PAR) para combatir la pesca INDNR (PAR-INDNR). Sin embargo, con el apoyo del proyecto CLME+ se está tratando de preparar un PAR para 2017. Este PAR, sin embargo es un instrumento de aplicación voluntaria que, por lo tanto, no obligará a los países a aplicar las medidas convenidas en el plano regional. Solamente algunos Miembros de la COPACO⁵⁰ han preparado y están aplicando algún PAR-INDNR en la actualidad.

5.4.3 Resultados de la conservación pesquera y gastos de ejecución

La conservación de los recursos pesqueros actualmente se trata por pesquerías. Siempre que se dispone de fondos, como para la conservación y ordenamiento del caracol rosado, a través de CITES y CFMC, la COPACO y sus organizaciones asociadas llevan a cabo actividades regionales para avanzar en este proceso. A veces se logra adelantar significativamente a nivel regional, pero faltan recursos en la región para ayudar más a los países en la aplicación nacional. Por consiguiente, se espera que las divisiones de pesca se hagan cargo de la ejecución nacional sin el necesario apoyo y colaboración de entidades de nivel regional.

En cuanto al cumplimiento, es evidente que la mayoría de los Miembros de la COPACO tienen importantes presupuestos para guardacostas, la marina, las autoridades aduaneras y portuarias, pero

⁴⁹ Estimaciones derivadas del promedio del valor de desembarco por tonelada de producto (USD 2363 en 2013)

⁵⁰ De acuerdo a la información de la FAO, estos Miembros son: Antigua y Barbuda, Belice, Costa Rica, la Unión Europea, Guatemala, Japón, Nicaragua, Panamá, San Cristóbal y Nieves y los Estados Unidos. Para la lista de PANS-INDNR, visitar: <http://www.fao.org/fishery/ipoa-iiu/npoa/en>

que las autoridades de pesca generalmente se quedan sin suficiente capacidad para ejecución. Es decisiva la coordinación entre los diversos organismos que deben colaborar a nivel nacional, pero en realidad esa colaboración suele ser poca y sólo en algunos países existen los mecanismos adecuados para coordinar la lucha contra la pesca INDNR y apoyar las actividades de conservación. Si se tiene en cuenta que la coordinación entre los distintos sectores y partes interesadas a nivel nacional es insuficiente en muchos países, la situación es peor a nivel regional.

El aumento de la participación, involucramiento y compromiso a nivel regional es deseado, en vista de mejorar la colaboración y coordinación entre partes interesadas nacionales y regionales hacia un ordenamiento y conservación pesquero más efectivo. Por ejemplo, colaboración en los esfuerzos de cumplimiento para desalentar la pesca INDNR, sería efectivo, En el ordenamiento y ejecución en las Áreas Marinas Protegidas (AMPs)

5.5 Conclusiones resumidas de lo que representa mantener la COPACO como ORP del Artículo VI de la FAO

Mantener la COPACO como ORP del Artículo VI de la FAO tendrá los siguientes resultados (utilizando los criterios de evaluación de la Sección 4.5), en comparación con la situación actual:

| | Área | Criterios generales | Efecto | Observación/Declaraciones |
|---|-----------------------------|--|--------|--|
| 1 | Los Estatutos | Eficacia en la consecución del objetivo de los Estatutos | = | Continúa la capacidad limitada para cumplir el objetivo |
| 2 | Conservación y ordenamiento | Estado de los recursos vivos | - | El estado de los recursos probablemente se reduciría aún más, observar la línea de tendencia. De acuerdo al Artículo 6 d, de los Estatutos de la COPACO, la COPACO está comprometida a, "mantener la permanente revisión del estado de los recursos pesqueros en el área". |
| | | Enfoque ecosistémico | - | Seguirá fomento de capacidad, pero la aplicación se ve obstaculizada |
| | | Recopilación y difusión de datos | = | No hay mejoras previstas, sin embargo la colaboración con FIRMS como aliados puede resultar en un mejoramiento. |
| | | Calidad y prestación de asesoramiento científico | = | El asesoramiento dependerá de la disponibilidad de recursos de los donantes |
| | | Adopción de medidas de conservación y ordenamiento | n.a | La adopción de medidas vinculantes no se avisoran |
| | | Fomento de capacidad | - | No habrá manejo de la capacidad de la flota |
| 3 | Cumplimiento y ejecución | Deberes del Estado del pabellón | - | Los deberes del Estado del pabellón no se pueden aplicar en la región, lo que abre oportunidades a la pesca INDNR |
| | | Medidas del Estado Rector del Puerto | n.a | Los deberes del Estado rector del puerto no se pueden aplicar en la región, lo que abre oportunidades a la pesca INDNR |
| | | Seguimiento, control y | n.a | En la colaboración con CRFM y |

| | | | | |
|---|---|--|-----|---|
| | | vigilancia (SCV) | | OSPESCA, pero no regionalmente |
| | | Seguimiento de las infracciones | n.a | Cada vez más difícil sin colaboración |
| | | Mecanismos de cooperación para detectar y desalentar el incumplimiento | - | Continuará la colaboración limitada: baja eficacia de las medidas conjuntas y las recomendaciones de manejo a nivel regional. |
| | | Medidas relacionadas con el mercado | n.a | Algunos Miembros de la COPACO (ej. los EE UU y la UE) aplicarán medidas de mercadeo, pero el acceso a otros mercados externos continuará. |
| 4 | <i>Toma de decisiones y solución de diferencias</i> | Toma de decisiones | = | El proceso seguirá constando en tomar decisiones por consenso o por mayoría de votos, que es también la práctica común en muchas OROPs |
| | | Solución de diferencias | n.a | No se tiene un mecanismo eficaz de solución de diferencias |
| 5 | <i>Cooperación internacional</i> | Transparencia | - | La escasa disponibilidad de información limita la transparencia |
| | | Relación con los no Miembros | =/- | No hay herramientas específicas para trabajar con los noMiembros; sin embargo arreglos de observadores están establecidos |
| | | Cooperación con otras organizaciones internacionales. | = | Continuará en el marco de la FAO |
| | | Necesidades especiales de los países en desarrollo | - | No se pueden afrontar sin el apoyo de los donantes |
| 6 | <i>Cuestiones financieras y administrativas</i> | Disponibilidad de recursos para las actividades | - | Los recursos asignados del Programa ordinario de la FAO están disminuyendo lentamente |
| | | Eficiencia y eficacia en relación al costo | =/- | No cabe prever mejoras respecto a la situación actual |

Leyenda:

= Estable, sin grandes mejoras o deterioros en la situación (previsto)

- Disminución o deterioro de la situación

+ Aumento o mejoramiento de la situación

n.a No aplicable

Los resultados de esta situación habitual, en la que la COPACO sigue siendo una ORP de conformidad al Artículo VI de la FAO, en cuanto a la producción pesquera, el empleo en la pesca, la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y la nutrición y la balanza comercial de los productos pesqueros, todos serán probablemente negativos para la región en su conjunto⁵¹.

⁵¹ Cabe anotar que estos resultados han sido evaluados basados en criterios confeccionados en organizaciones intergubernamentalmente en las que no todas son apropiadas para un órgano del Artículo VI. La COPACO está enfrentando limitaciones financieras y el manejo pesquero de la región debe ser mejorado. La COPACO está implementando la mayoría de las actividades definidas en su Programa de Trabajo. Los resultados de la evaluación podrían ser aún más matizada, realísticamente reflejando los resultados positivos y negativos de la COPACO, si otros criterios fueran aplicados.

6. Costos y beneficios de una transición de la COPACO a OROP del Artículo XIV de la FAO

La transformación de la COPACO en una OROP establecida en virtud de la Constitución de la FAO es la segunda opción que se trata en este documento. Específicamente, la COPACO fue establecida por el Consejo de la FAO y su Marco legal fue establecido en sus Estatutos y Reglas de Procedimiento. Instrumentos legales similares son apropiados por otros órganos del Artículo VI, operando en el campo de la agricultura, la salud animal y la producción, bienes y comercio, la pesca, el sector forestal, política alimentaria y nutrición, desarrollo de aguas y tierras, producción y protección vegetal, y estadísticas.⁵² Mientras unos Órganos del Artículo VI- como la COPACO- tienen dimensión regional, otras tienen mandato global como la Comisión del Código Alimentario (Codex Alimentarius).

Los órganos del Artículo VI son Órganos Estatutarios de la FAO, por lo general se les atribuye la elaboración de recomendaciones y asesoramiento para los Órganos Rectores (en el caso de la COPACO, la Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe y el Comité de Pesca) y los Estados Miembros en lo individual, y dependen, en general, al menos en parte, de la financiación del Programa Ordinario de la FAO. Los órganos del Artículo VI se establecen por decisión de la Conferencia de la FAO, el Consejo de la FAO o el Director General con la autoridad de la Conferencia o el Consejo

Por el contrario, las OROPs establecidas al amparo del Artículo XIV de la Constitución de la FAO tienen cierto nivel de autonomía dentro del marco de la FAO. Tales Órganos se establecen en base a un tratado internacional y, donde los tratados lo permiten, pueden establecer obligaciones jurídicamente vinculantes para las Partes Contratantes que se adhieran a ella. Desde una perspectiva financiera. Desde una perspectiva, Órganos del Artículo XIV podrán ser financiadas, ya sea parcial o completamente por fuentes fuera del Programa Ordinario, por ejemplo a través de contribuciones que los Miembros estarían legalmente obligados a pagar bajo el Tratado establecido. Como estableció la Conferencia, *"cualquier acuerdo concertado entre los Estados Miembros de la Organización al amparo del artículo XIV de la Constitución tiene que entrañar obligaciones, económicas o de otra índole, que rebasen la esfera de las contraídas al aceptar dicho Texto Fundamental. En caso contrario, no habría ningún motivo para concertar tal acuerdo, al menos en la forma jurídica prescrita en dicho Artículo"*.³ Un órgano del Artículo XIV se establece por un tratado internacional, que es negociado por el Gobierno, aprobado por la Conferencia, y sometido a los Países Miembros pertinentes. Este procedimiento por lo general requiere de suficiente tiempo para la negociación y consulta entre los Gobiernos pertinentes. El Tratado que establece un Órgano del Artículo XIV entra en vigor de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo. A veces, tal entrada en vigor puede estar sujeto al depósito con el Director – General de la FAO de una cantidad *mínima* de instrumentos de ratificación, de aceptación de aprobación a como fuera aplicable. .⁵³

Por regla general, los órganos establecidos en virtud del artículo VI son parte de la Organización (FAO).

⁵² En la región Latinoamericana y del Caribe, por ejemplo, la COPECAALC, la Comisión Forestal para América Latina y el Caribe (COFLAC), y la Comisión de Desarrollo Ganadero para América Latina y el Caribe (CODEGALAC)

⁵³ Examen de los procedimientos para la creación y supresión de Órganos Estatutarios: Aplicación de la Resolución 13/97 de la Conferencia, 99º período de sesiones de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) (Roma, 20-23 de octubre de 2014).⁵⁴ En promedio unos 1,3 a 1,4 millones de toneladas anuales de la producción de pesca de captura en el último decenio.

Hasta aquí las principales diferencias de la condición y la autonomía de los dos tipos de órganos estatutarios al amparo de la FAO; se puede encontrar más información en el Anexo 7 en este documento.

Hay varios ejemplos de OROPs establecidas en virtud del Artículo XIV de la FAO que podrían servir para exponer los costos y beneficios para los Miembros de la COPACO de una transición hacia este tipo de organización de gestión. Estos son: la Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI), la Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (CPAP), la Comisión Regional de Pesca (COREPESCA), la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso (CACFish), y la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM). Esta última se selecciona como principal ejemplo porque la CGPM se estableció cuando se fundó la FAO, sus Miembros son países desarrollados y países en desarrollo, así como algunos países que pescan en aguas distantes; abarca la pesca en pequeña escala, la pesca industrial y la acuicultura, y tiene un área de mandato con volúmenes de producción⁵⁴ similares a los de la COPACO. Además la CGPM se ha modernizado en el último decenio incluyendo una enmienda en su acuerdo constitutivo de 2014, y ahora se considera un ejemplode "mejores prácticas"⁵⁵ entre las OROPs.

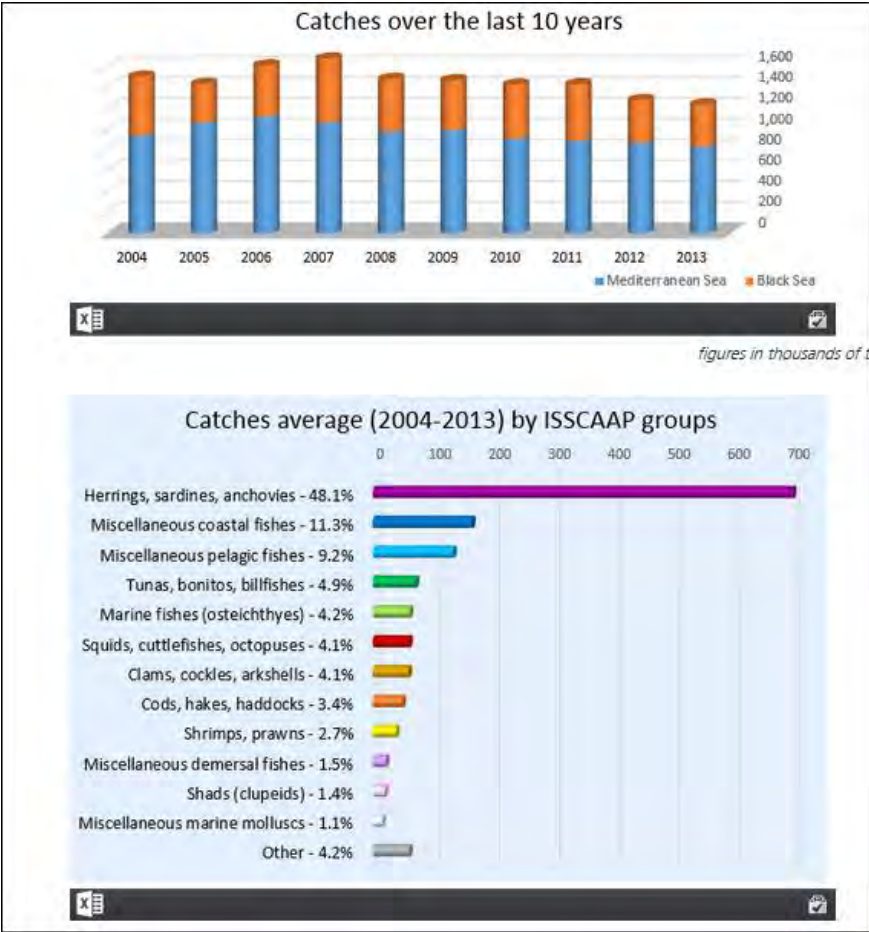
En la Figura 19 se presenta el volumen de producción del área del mandato de la CGPM y las capturas por principales grupos de especies de la CEIUAPA.⁵⁶

⁵⁴ En promedio unos 1,3 a 1,4 millones de toneladas anuales de la producción de pesca de captura en el último decenio.

⁵⁵ Además, la CPAP funciona como órgano consultivo en del artículo VI, la CAOI sólo se ocupa de especies de túnidos, CACFish se estableció recientemente en 2009, y COREPESCA tiene demasiadas diferencias políticas entre los países del golfo que interfieren con que sea una OROP eficaz.

⁵⁶ Clasificación Estadística Internacional Uniforme de los Animales y Plantas Acuáticos.

Figura 19 : Datos básicos de la CGPM (Área 37 de la FAO)



Fuente: Sitio web de la CGPM/FAO FishstatJ (Octubre de 2015)

6.1 Costos

6.1.1 Costos actuales

El total de costos actuales de una OROP del Artículo XIV de la Constitución de la FAO, con el ejemplo del CGPM, se presenta en el Cuadro 6. El presupuesto autónomo de la CGPM ha sido de entre 1,8 millones y 2,2 millones de USD anuales en el último decenio. El presupuesto autónomo se financia por completo con las contribuciones de los Estados Miembros. Además, los proyectos del Fondo Fiduciario proporcionan recursos extrapresupuestarios para algunas reuniones, actividades, y la contratación de expertos externos. El total del presupuesto en 2014 fue de unos 3 millones de USD. En los anexos 8-10 hay más información sobre el presupuesto y los gastos de la CGPM.

Cuadro 6: Costos actuales de una OROP del Artículo XIV de la FAO, ejemplo de la CGPM⁵⁷

| | | US (\$) | Share of total % |
|-------------|--|---------------------|------------------|
| STAFF | Professional staff (9) | 1,363,000 | 57.76 % |
| | Administrative staff (5) | 300,000 | 12.71 % |
| | TOTAL STAFF | 1,663,000 | 70.48 % |
| FUNCTIONING | Temporary human resources (Security Guards, admin. support, Overtime) | 90,000 | 3.81 % |
| | Consultants (including translators of scientific publications) | 25,000 | 1.06 % |
| | Travel (Staff, Bureau, Coordinators, interpreters, Experts' DSA and tickets) | 110,000 | 4.66 % |
| | Training | 5,000 | 0.21 % |
| | Expendable procurement (including printing of publications) | 12,000 | 0.51 % |
| | Non-expendable procurement | 5,000 | 0.21 % |
| | General Operating Expenses | 15,000 | 0.64 % |
| | Internal/External services backcharge | 165,000 | 6.99 % |
| | Task force | 70,000 | 2.97 % |
| | TOTAL FUNCTIONING | 497,000 | 21.06 % |
| | AUTONOMOUS BUDGET (staff + functioning) | 2,160,000 | |
| MISC | Hospitality and Miscellaneous (1% of autonomous budget) | 21,600 | |
| | FAO Support Costs (4.5% of total) | 98,172 | |
| | Capital Fund (3.5% of above) | 79,792 | |
| | Participation fund (2.5% of autonomous budget) | - | |
| | TOTAL AUTONOMOUS BUDGET (US Dollars) | \$ 2,359,564 | |

6.1.2. Estimación de los costos futuros

Si la COPACO se convirtiera en OROP al amparo del Artículo XIV de la FAO, como la CGPM, esto supondría que los Miembros tendrían que cubrir la mayor parte de los costos de mantenimiento de la Secretaría. En general, se aplica un período de transición de cinco años en los cuales se prevé que suficientes Miembros hayan depositado su instrumento de aceptación del nuevo acuerdo constitutivo de la OROP. Durante ese período, sujeto a la disponibilidad de recursos, la FAO proporciona una Secretaría provisional.

Una vez el acuerdo entre en vigor, el presupuesto autónomo de la OROP de la FAO, al que contribuyen los Miembros, debe cubrir por completo los costos de la secretaría y de las principales reuniones de la Comisión.

Se estima que en los primeros cinco años debería establecerse una secretaría. Ésta, con el fin de cumplir con eficacia sus funciones, requeriría el siguiente personal:

- Secretario ejecutivo (nivel P5- Oficial superior de pesca): 230 000 USD
- Director científico (nivel P4 - Oficial de pesca): 190 000 USD
- Apoyo de SCV para los Miembros (nivel P4 - Oficial de pesca): 190 000 USD
- Apoyo administrativo (nivel P3 - Funcionario administrativo): 150 000 USD
- Apoyo secretarial (nivel G4 - Secretaria): 80 000 USD

⁵⁷ Cuadro del informe de la 39ª reunión de la GFCM, disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/gfcm/docs/GFCM-Final Report-Commission-39-en.pdf

- Apoyo de traducción/edición (Nivel G4): 80 000 USD

Total: 920 000 USD

La organización de las reuniones anuales y reuniones científicas en los tres idiomas de la Comisión exigiría una suma estimada de: 350 000 USD.

- Viajes de la Secretaría: 80 000 USD
- Alquiler de oficinas/locales: 80 000 USD
- Servicios de TI, para garantizar la transparencia, base de datos y administración del sitio web: 50 000 USD

El total de costos que deberían cubrir los Miembros a través de sus contribuciones al presupuesto autónomo sería, entonces, de alrededor de 1,5 millones de USD.

La Secretaría como Órgano bajo el Artículo XIV, generalmente se encuentra en la sede de la FAO, ej: Sede Principal de la FAO y sus oficinas descentralizadas. En algunos casos, en las que un país ofrece albergar la secretaría y proporcionar todo el apoyo, facilidades y privilegios, e inmunidades, la secretaría puede ser alojada en otras sedes. En ese caso, un acuerdo de país anfitrión debe celebrarse entre la FAO y el país anfitrión. El costo de la oficina de la secretaría normalmente será sufragado por el gobierno anfitrión de la OROP.

La FAO cobra por sus servicios de apoyo administrativo y operacional a GFCM, una tarifa de costo de apoyo de 4.5% sobre los gastos realizados. Esta tarifa fue establecida hace mucho tiempo. Comúnmente el porcentaje de cobro que se aplica a los proyectos de Fondos Fiduciarios es 13%, como fue determinado por los Miembros de la FAO en la Conferencia de la FAO. La tasa de costo de apoyo de la COPACO, para su Fondo Fiduciario fue determinado en 2013 y es de 5.9%, sin embargo este porcentaje necesitaría re- negociarse en caso del establecimiento de un nuevo Órgano bajo Artículo XIV.

En la opción de OROP al amparo del Artículo XIV se prevé que las asignaciones y el apoyo técnico de la FAO sigan disminuyendo, aunque lentamente, de acuerdo a la tendencia de los últimos años. El apoyo en especie de la FAO a través de asistencia técnica del personal es probable que continúe, pero depende en gran medida de las necesidades expresadas y de la disponibilidad de los conocimientos técnicos necesarios que haya en la FAO.

Los costos relacionados con la aplicación del programa de trabajo de la OROP dependerán en gran medida del programa acordado entre los Miembros y (como ahora) se financiarán sobre todo con recursos extra-presupuestarios (proyectos y programas financiados por los Miembros o los donantes).

Un tema importante que definir es si la Comisión llevará a cabo su propia investigación científica en apoyo a la toma de decisiones en materia de ordenamiento pesquero, o si las actividades de investigación serán realizadas por el CRFM, OSPESCA u otras instituciones (ej. NOAA, IFREMER) que ya tienen su infraestructura de investigación que podría apoyar los procesos de toma de decisiones de la pesca regional.

Probablemente la opción más eficaz por los costos para garantizar que se produzca la adecuada investigación de pesca sería a través de las instituciones arriba mencionadas; por el contrario, el establecimiento de una institución independiente para la región, o aumentar el tamaño de la secretaría probablemente duplicaría las investigaciones emprendidas a nivel subregional por el CRFM y OSPESCA mostrar superposición y / o discrepancias. Cualquier investigación o estudio, estaría en cualquier caso, sujeto a revisión y aprobación por los Miembros del Artículo XIV pertinente..

6.2 Beneficios

6.2.1 Beneficios para los Miembros

Los beneficios de la CGPM para sus Miembros han sido patentes para los miembros de la Comisión. La CGPM actualmente tiene 24 Miembros, 19 de ellos del Mediterráneo, tres de la cuenca del Mar Negro, así como el Japón y la Unión Europea. Hay dos partes cooperantes no contratantes (Georgia y Ucrania) y existe una buena cooperación con otros países ribereños que no son Miembros.

Sólo a partir de 2004 la CGPM tiene una secretaría bien establecida y un presupuesto autónomo totalmente financiado por los Miembros, así como el poder para adoptar decisiones vinculantes y recomendaciones. El Acuerdo de la CGPM fue modificado en 2014 para incorporar nuevos elementos, tales como la atención a aspectos subregionales y los planes de manejo plurianuales. Hay muchos proyectos del fondo fiduciario regional que apoyan las actividades de la CGPM y una vigorosa coordinación entre la Secretaría de la GFCM y otras divisiones técnicas de la FAO.

La CGPM ha reconocido la necesidad de trabajar en pro de un crecimiento azul y el desarrollo sostenible, reconociendo las funciones que ella puede desempeñar tanto en la conservación de los recursos marinos vivos como en la protección de sus ecosistemas marinos.

La CGPM ha introducido un manejo adaptativo basado en un enfoque subregional, que comprende la aprobación de planes de manejo subregional plurianuales. En los últimos años la CGPM ha fortalecido particularmente la importancia de las herramientas de administración basadas en el área, con particular referencia a las pesquerías de zonas restringidas.

El Comité Científico Consultivo de Pesca (CCC) evalúa entre 20 y 40 poblaciones al año. Ha habido un aumento gradual en el número de evaluaciones validadas de poblaciones. El porcentaje de los desembarques evaluados se duplicó entre 2013 (20%) y 2014 (40%).

La CGPM ha emitido algunas recomendaciones importantes que son objeto de buen seguimiento por los Miembros, tales como:

Recomendaciones sobre la recopilación de datos:

- Los países cuyas flotas operan en la zona tienen que presentar un conjunto mínimo de datos e información a la CGPM, que incluye: capturas, esfuerzo, datos biológicos y socioeconómicos, etc.

Recomendaciones sobre medidas técnicas o para control de la flota:

- Registro de la Flota Regional para todos los buques, embarcaciones, barcos u otras embarcaciones que están equipados y se utilizan para la actividad pesquera comercial en la zona de la CGPM.
- Lista de Barcos Autorizados, de los barcos de pesca de más de 15 metros de eslora total autorizados para pescar en el área de la CGPM.
- Tamaño Mínimo de Malla, para todos los buques que desempeñan actividades de pesca de arrastre que explotan las poblaciones demersales cuando faenan en la zona de la CGPM.
- Sistema de Localización de Barcos, que propone que todos los barcos de pesca comercial que excedan los 15 m de eslora total incorporen un sistema de localización satelital

Recomendaciones sobre protección espacial:

- Zonas de Pesca Restringidas (ZPRs): Zona del mar geográficamente definida en la cual todas o determinadas actividades pesqueras están temporal o permanentemente prohibidas o restringidas a fin de: i) mejorar la explotación y la conservación de los recursos acuáticos

vivos y/o ii) proteger los ecosistemas de las especies marinas vulnerables a las actividades pesqueras

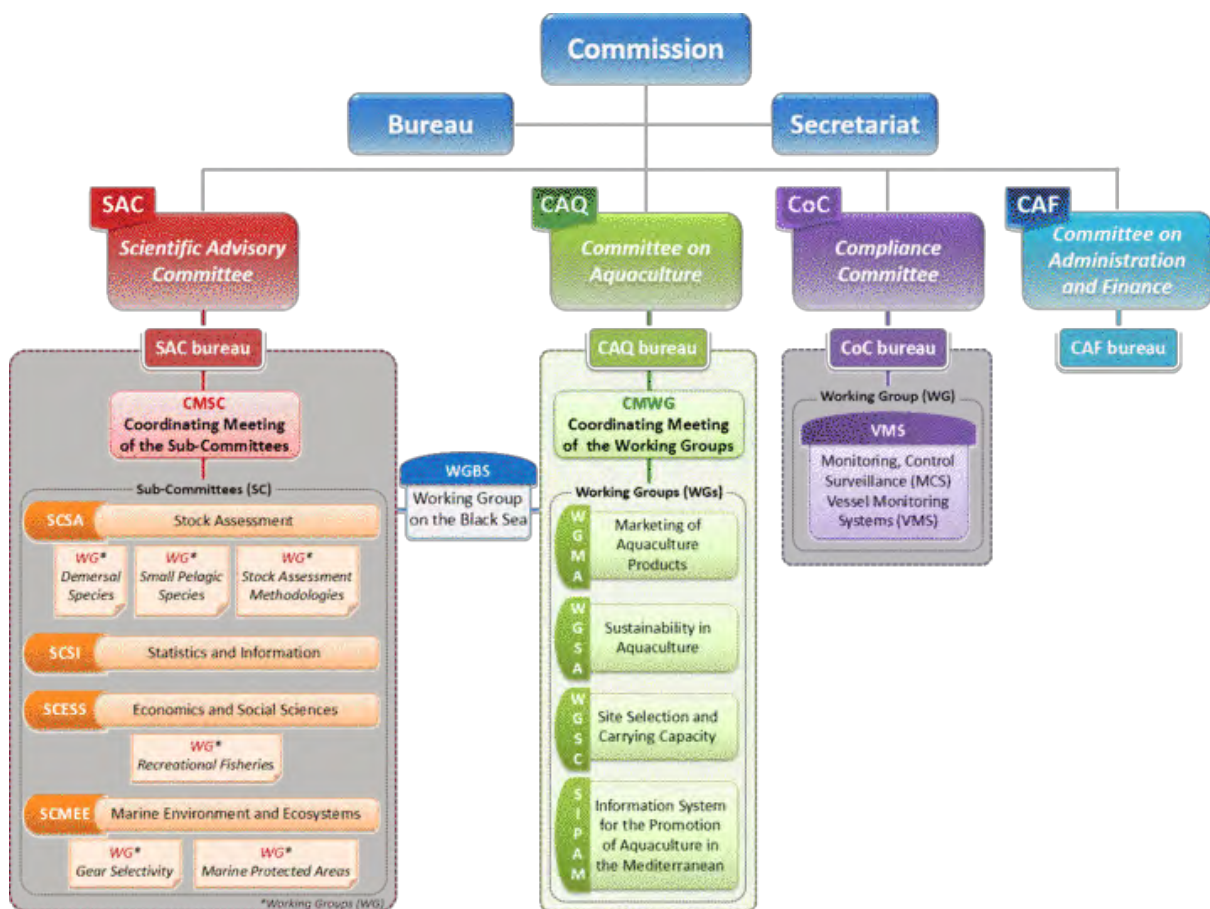
La CGPM también lleva a cabo estudios de caso para el manejo pesquero, con origen en:

- el recurso tiene interés para varios de los Miembros del CGPM (recurso compartido)
- se ha determinado que un recurso está bajo algún tipo de amenaza (sobreeplotación, está sobreexplotado, especie vulnerable, etc.)

Las evaluaciones del estado de las poblaciones se examinan mediante cuestionarios enviados a los coordinadores nacionales, sobre:

- el estado de las pesquerías y su manejo (nacional);
- puntos de vista de las partes interesadas

Figura 20: Estructura actual de la CGPM



El vínculo de la CGPM con la FAO le aporta considerables beneficios, que se perciben, por ejemplo, en la cooperación en proyectos regionales y redes de la zona del mandato.

Los proyectos de colaboración regional de la FAO que se están ejecutando actualmente son:

- [AdriaMed](#): Cooperación Científica para Apoyar la Pesca Responsable en el Mar Adriático
- [CopeMed II](#): Asesoramiento, Apoyo Técnico y Creación de Redes de Cooperación que Facilitan la Coordinación en Apoyo del Ordenamiento Pesquero en el Mediterráneo Occidental y Central
- [EastMed](#): Cooperación Científica e Institucional en Apoyo a la Pesca Responsable en el Mediterráneo Oriental

- [MedSudMed](#): Evaluación y Monitoreo de los Ecosistemas y de los Recursos Pesqueros en el Estrecho de Sicilia

En resumen, el CGPM, como OROP del Artículo XIV de la FAO, estableció procedimientos para asegurar la base científica para el manejo de la pesca de captura y cooperación en SCV, a través de su comité de cumplimiento y ha creado instituciones sólidas, incluidas la Comisión y su Secretaría.

La CGPM tiene la autoridad para aprobar recomendaciones vinculantes para la conservación y ordenamiento pesquero en su zona de aplicación y desempeña un papel decisivo en la gobernanza de la pesca en la región. En particular, sus medidas se refieren, por ejemplo, a la reglamentación de los métodos de pesca, las artes de pesca y la talla mínima de desembarque, el establecimiento de temporadas de veda y áreas vedadas, así como al control del esfuerzo pesquero. En cooperación con otras organizaciones regionales de ordenamiento pesquero, la CGPM desempeña un papel decisivo de coordinación de los esfuerzos de los Gobiernos por un manejo eficaz de la pesca en la región⁵⁸

6.2.2 Beneficios futuros

Si la COPACO decide convertirse en OROP al amparo del Artículo XIV de la FAO, los beneficios para los Miembros aumentarán considerablemente.

La COPACO celebrará reuniones anuales en las que se puedan debatir asuntos de importancia regional y se puedan tomar decisiones que sean vinculantes para los Miembros. Esto garantizará, entre otras cosas:

- La armonización de las medidas de ordenamiento y repercusiones positivas en una selección de poblaciones de peces
- Producción/pesca sostenibles que permita a las generaciones futuras beneficiarse también
- Mayor contribución del sector a la seguridad alimentaria y a la nutrición de la población
- Condiciones más equitativas para los pequeños y los grandes pescadores de la región, en apoyo al empleo y los medios de subsistencia de las comunidades costeras
- Reducción de la pesca INDNR, que dará por resultado un sector pesquero "legítimo" viable

La neutralidad de la FAO hará que todos los Miembros puedan beneficiarse de la igualdad de tratamiento y oportunidades en los debates y negociaciones sobre Ordenamiento pesquero regional y la gobernanza de la pesca en general. Siendo parte de la FAO, el Órgano bajo el Artículo XIV estaría sujeto a los reglamentos administrativos y procedimientos de la FAO (ej. regulaciones financieras, normas de adquisición, reglamentos de personal, etc.), las que apuntan a salvaguardar la independencia, la neutralidad, y la naturaleza intergubernamental de la FAO. Aún más, y consistente con los principios establecidos en la Constitución de la FAO, toda asesoría hecha a los Miembros estará basada en datos de investigación de alta categoría y de estudios técnicos.

Los lazos con la FAO permitirían además a la OROP beneficiarse de los proyectos mundiales de la FAO, de sus servicios en materia de datos y estadísticas de pesca, elaboración de políticas, metodologías de fomento de capacidad creadas por la FAO, y facilitarían la adopción de decisiones tomadas en el Comité de Pesca, así como de las directrices técnicas o internacionales u otros enfoques de mejores prácticas elaborados por la FAO en otros lugares. El acceso a importante información de pesca de todo el mundo aumentará y la OROP se beneficiará de instrumentos mundiales como el

⁵⁸ <http://www.fao.org/gfcm/en/>.

Registro Global (para los buques de pesca y de transporte de pescado), FishStatJ y un aumento de los beneficios derivados de su actual alianza con FIRMS.

Aumentarán las actividades para generar asesoramiento científico en apoyo a los procesos de toma de decisiones bien informadas. Podrá aumentar el fomento de capacidad y la capacitación de personal de los departamentos/institutos de pesca, científicos especializados en pesca y los pescadores. Será más fácil la movilización de recursos extrapresupuestarios ya que la OROP puede tomar decisiones vinculantes. Esto es de gran interés también para los Miembros y donantes ya que les gustaría ver y asegurar las repercusiones del apoyo que proporcionan.

6.3 Consecuencias jurídicas, financieras y administrativas de esta opción

Las consecuencias jurídicas, financieras y administrativas de una transformación de la COPACO en una OROP de la FAO se exponen en detalle en el "Documento de Opciones", que se presentó en la COPACO15.

6.3.1 Cuestiones jurídicas

La decisión de establecer una COPACO, como un órgano al amparo del Artículo XIV de la FAO, primero tendrá que ser comunicada oficialmente a la FAO por uno de los Países Miembros. La FAO revisará internamente la decisión para asegurar que los procesos internos oficiales para el establecimiento de la nueva Comisión se pongan en marcha⁵⁹.

Los acuerdos sobre los órganos en virtud del Artículo XIV de la FAO son adoptados por la Conferencia de la Organización, por recomendación de una conferencia técnica o una serie de reuniones técnicas que comprenden a Miembros de la futura Comisión⁶⁰. Los acuerdos relativos a temas sobre la alimentación y la agricultura que son de interés de los Países Miembros de las áreas geográficas especificadas en estos acuerdos y diseñados para aplicarse únicamente en estas áreas son adoptadas por el Consejo bajo las reglas que serán adoptadas por la Conferencia⁶¹.

Los acuerdos suscritos en la base del Artículo XIV de la Constitución, entran en vigor de una manera y en tal momento a ser dispuesto o como los Estados acuerden. Donde sea establecido en el acuerdo, la entrada en vigor puede estar sujeta a la declaración de un mínimo de instrumentos de aceptación de los Estados signatarios.

Paralelamente a este proceso, la COPACO debe ser derogada por una Resolución del Consejo de la FAO en un periodo aceptable para los Miembros. En teoría la COPACO podrá organizar sus reuniones y (como sea necesario) reuniones técnicas mientras el borrador del acuerdo, las Reglas de Procedimiento y las Regulaciones Financieras están siendo discutidas y aprobadas por los Miembros futuros.

Este proceso puede tomar varios años. Cuando los futuros Miembros determinan que el borrador del acuerdo está listo para la aprobación de la Conferencia o del Consejo, será revisado por el CCLM (Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la FAO) y se trasmite al Consejo. La abolición

⁵⁹ Existen dos Resoluciones de la Conferencia de la FAO altamente pertinentes, que plantean criterios para el establecimiento de Órganos Estatutarios, incluyendo los establecidos bajo el amparo del Artículo XIV. Estos son: Resolución de la Conferencia 13/1971 sobre "Revisión de los Órganos Estatutarios", disponible en: <http://www.fao.org/docrep/W7475E/W7475e0f.htmResolution13>, y la Resolución de la Conferencia 11/2015 sobre "Revisión de los Órganos Estatutarios", disponible en: <http://www.fao.org/docrep/meeting/017/MO153E01.htmResolution1>.

⁶⁰Constitución de la FAO, Artículo XVI, parágrafo 1.

⁶¹Constitución de la FAO, Artículo XVI, parágrafo 2(a).

formal de la COPACO, si lo convienen los Miembros, podrá tener lugar cuando entre en vigor el acuerdo de la nueva OROP.

Sea que el acuerdo así lo explicita, la entrada en vigor se produce cuando un mínimo número de Partes Contratantes ha depositado su instrumento de aceptación. En ese momento, los actuales Miembros de la COPACO que no hayan ratificado o aceptado el acuerdo podrían participar en la nueva OROP como observadores de acuerdo a las reglas de aplicación de la FAO, hasta el momento en que se conviertan en Miembros. Esto toma en cuenta que los procesos de aprobación gubernamental difieren entre países en los pasos que han de darse y su duración.

De esta manera, la Resolución de la Conferencia de la FAO, en la revisión de los órganos estatutarios, de los textos Básicos de la FAO y serán aplicados para establecer los Estatutos bajo el Artículo XIV de la Constitución de la FAO. En principio, el establecimiento de una nueva OROP al amparo de la FAO debería ser más sencillo y requerir menos tiempo que el establecimiento de una OIG, siempre que todos los Estados negociantes lleguen a un acuerdo sobre un texto común y que el proceso de establecimiento esté bien sincronizado con el calendario de los órganos rectores de la FAO.

No existen restricciones jurídicas importantes bajo un órgano bajo el Artículo VI, ni uno bajo el Artículo XIV, con respecto a la implementación de un Memorando de Entendimiento (MdE) con las organizaciones aliadas sub-regionales, como OSPESCA y CRFM, que facilitaría la colaboración en la gobernanza de la pesca en la región, con base en el memorando reciente preparado entre las tres instituciones sobre el acuerdo provisional para la pesca sostenible (véase la Sección 3.3) En consecuencia, el arreglo provisional podría convertirse en un acuerdo de largo plazo, a través de esta opción, en beneficio de las tres instituciones.

6.3.2 Cuestiones financieras

Como se mencionó en la sección anterior sobre los Costos, la transformación de la COPACO en una OROP de la FAO tendrá costos, para el establecimiento y mantenimiento de una OROP. Arriba se presenta un ejemplo del presupuesto anual mínimo necesario para el sostenimiento de la OROP.

El proceso de establecimiento también tendría un costo. Se prevé que se celebrarían dos reuniones preparatorias (o reuniones especiales de la COPACO) en la cual los Miembros, con asesoramiento jurídico de la FAO, prepararían juntos un borrador del acuerdo para el establecimiento de la OROP, así como Normas de Procedimiento, los Reglamentos Financieros, el Presupuesto para el primer periodo financiero, el Plan y la Escala de las contribuciones para el presupuesto administrativo/autónomo de la OROP, el primer Programa de Trabajo de la misma, y propuestas para la creación de sub-comisiones u otros órganos auxiliares. Los costos asociados a estas dos reuniones se estiman en alrededor de 250 000 USD en total, suma que deberán cubrir los Miembros de la COPACO, en gran parte.

Cabe señalar que las OROPs de la FAO generalmente tienen como idiomas de trabajo los idiomas oficiales de las Naciones Unidas que se utilizan en la región, lo que significa que la OROP seguiría usando el Inglés, el Español y el Francés como idiomas de trabajo. Las consecuencias financieras de esto son conocidas y están incorporadas en las estimaciones presentadas en la sección 6.1.

Será necesario, también en esta opción, obtener financiación adicional para fomento de capacidad de los Estados Miembros para participar en las reuniones de todos los Miembros.

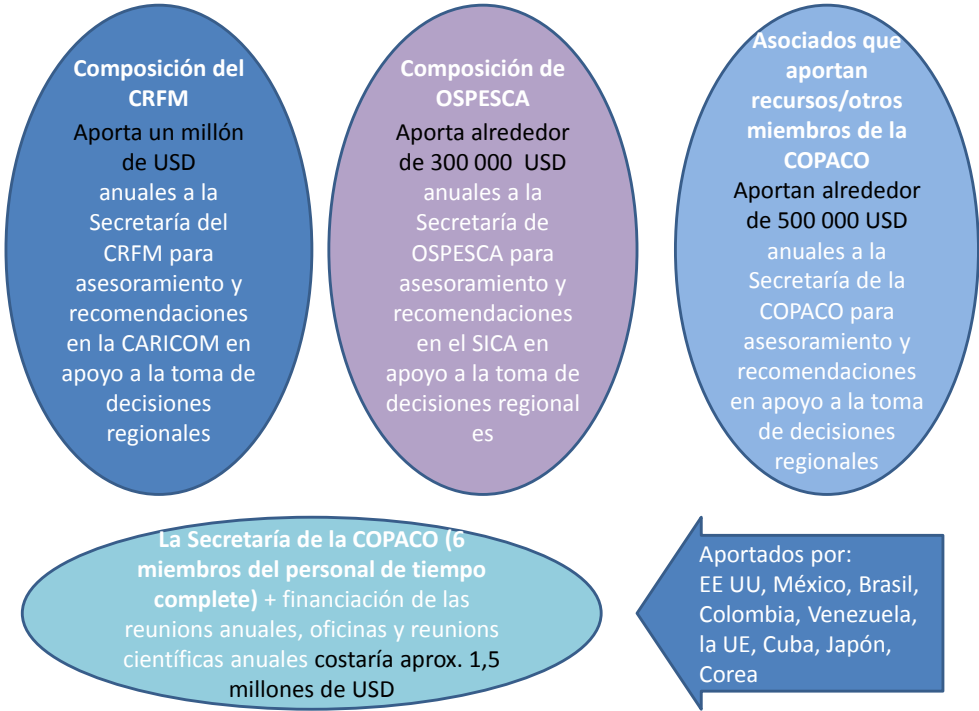
Debe reconocerse que la nueva OROP requeriría asesoramiento científico en apoyo a la toma de decisiones de gestión. Si se usara una estructura, como está en prueba en el acuerdo provisional para la pesca sostenible del proyecto CLME+, entonces las consecuencias financieras de la recopilación y el análisis de la información científica necesaria será mucho menor que en otros acuerdos. En efecto, esto significaría que las actuales contribuciones financieras anuales de los Miembros del CRFM y

OSPESCA a estas organizaciones continuarán como hoy o aumentarán ligeramente (en función de las necesidades de los Miembros).

Esta contribución de los Miembros del CRFM y OSPESCA a estas ORPs podría considerarse como contribución en especie al presupuesto general y el funcionamiento de la nueva OROP. De este modo, no se les pediría que contribuyeran a la OROP para servicios similares a los que ya pagan en estas dos ORPs. Una escala de las contribuciones de un futuro Órgano bajo el Artículo XVI tendría en consideración las contribuciones de los Miembros de la CRFM y OSPESCA⁶²:

La siguiente Figura (21) muestra una propuesta de financiación de la OROP, donde el total del presupuesto de la nueva organización regional de ordenación pesquera sería de unos 3,3 millones de USD anuales, de los cuales 1 millón de USD estaría administrado por el CRFM y 300 000 USD por OSPESCA. Las contribuciones de los Miembros de estas organizaciones se considerarían como una contribución en especie al presupuesto total de la COPACO como OROP de conformidad con el Artículo XIV, y sumarían hasta un 40% del total del presupuesto necesario para el funcionamiento de la Comisión. Alrededor del 45% del total del presupuesto sería proporcionado por los grandes países pesqueros de la región (y los países que pescan en aguas lejanas con interés en la región), y el 15% lo generaría el personal de la Secretaría de la COPACO mediante la movilización de recursos.

Figura 21: Posible estructura de financiación de una nueva OROP del Artículo XIV de la FAO



⁶² La propuesta de arreglo financiero puede ser considerada viable, sujeta a las siguientes condiciones:

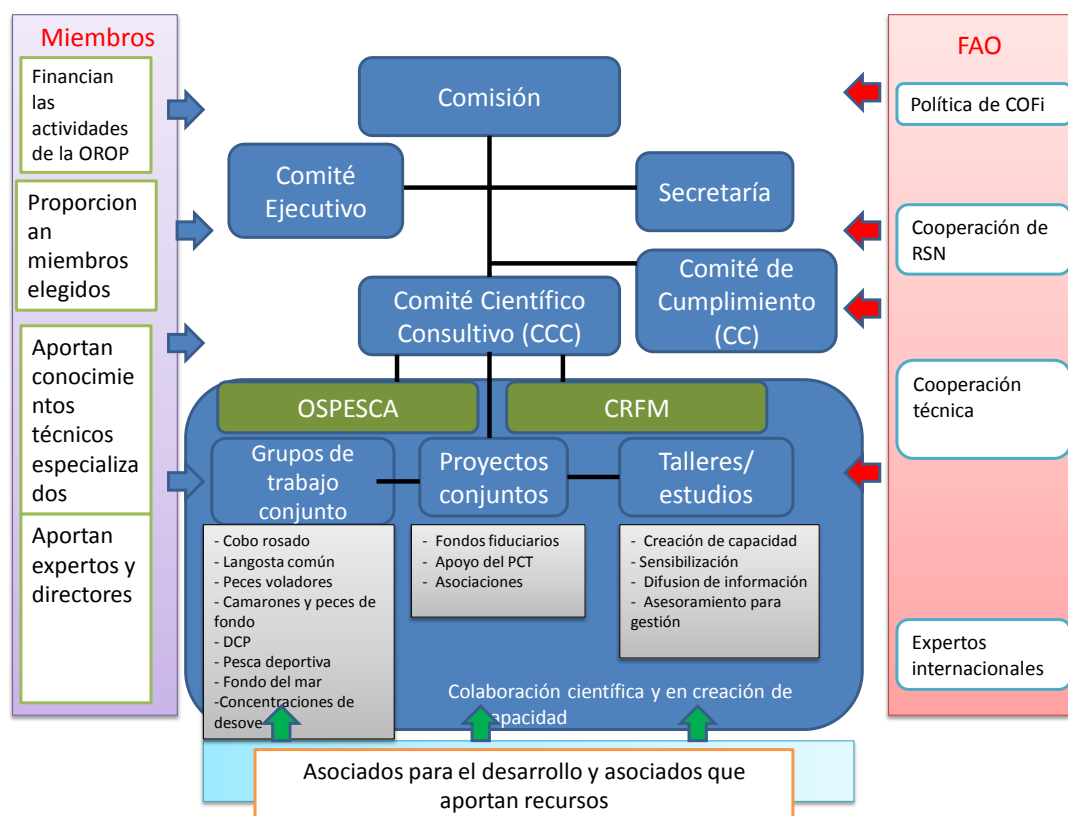
- Todas las Partes negociantes de un futuro acuerdo deben concordar con dicho acuerdo;
- El instrumento que establece el Órgano bajo el Artículo XIV debe manifestar expresamente los reglamentos y los criterios para determinar la disminución de la contribución debida por los Miembros que en el momento son contribuyentes de CRFM y OSPESCA;
- Las Provisiones deben ser incluidas para la re-Evaluación de la escala de contribuciones, en caso que la colaboración con CFRM y/o OSPESCA cese o sea sustancialmente reducida;
- Sea que tal mecanismo de contribución se establezca, la colaboración entre la FAO (en nombre del Órgano bajo el Artículo XIV pertinente), OSPESCA y CRFM debe ser formalizado a través de un instrumento jurídico apropiado.

6.3.3 Cuestiones administrativas

La transformación de la COPACO en una OROP de la FAO requeriría que la Secretaría se fortaleciera considerablemente. La necesidad de fortalecer la Secretaría se destacó como uno de los principales resultados de la evaluación de desempeño de 2013-2014 de la COPACO, y esta necesidad se expresaría todavía más si la COPACO tuviera que desempeñar las funciones de la OROP correctamente. El mínimo de las necesidades de personal para operar una secretaría eficaz y con capacidad de respuesta figuran en la Sección 6.1.2 (véase también el Anexo 10).

Siguiendo el ejemplo de la CGPM y estableciendo colaboración con las estructuras de la CRFM y OSPESCA (reconociendo sus funciones en la producción y la prestación de asesoramiento científico, así como la necesidad de aprovechar sus ventajas comparativas a nivel subregional) un organigrama de la estructura administrativa podría ser el siguiente (Figura 22).

Figura 22: Organigrama de una posible estructura de la COPACO



El CRFM y OSPESCA seguirían siendo ORPs sub-regionales independientes en el ámbito de la CARICOM y el SICA, pero establecerían lazos oficiales con la FAO en nombre de la OROP del Artículo XIV para prestación de asesoramiento científico, investigación pesquera y colaboración en el intercambio de información y datos, fomento de capacidad y aspectos del cumplimiento. Sus Miembros serían Miembros plenos de la OROP del Artículo XIV y tendrían derecho de voto personal en los procesos de toma de decisiones de la nueva Comisión. Las secretarías del CRFM y OSPESCA

apoyarían la actividad científica y de investigación a nivel sub-regional y facilitarían la creación de posiciones de país "comunes" o "conjuntas" de sus Miembros en el proceso decisorio de la COPACO.

6.4 Consecuencias de esta opción en la producción, ordenamiento y conservación de la pesca

Conseguir que funcionen bien la ciencia y el ordenamiento pesquero, y asegurar que la pesca se lleve a cabo dentro de límites biológicos seguros proporcionará a sus Miembros instrumentos más efectivos para reducir la sobrepesca y sus efectos negativos en el estado de las poblaciones, así como reducir las fluctuaciones de las mismas. Así será menor el riesgo de continuas reducciones de las capturas.

Además, con esta opción los miembros de la COPACO podrán cumplir sus obligaciones al amparo del derecho internacional y aplicar con eficacia y en forma coordinada los instrumentos internacionales para la pesca que hayan ratificado.

6.4.1 Resultados de la producción, el valor y la generación de empleos

Como OROP del Artículo XIV de la FAO, los Miembros serían provistos con un foro para abordar efectivamente la disminución de los desembarques de pescado en la región.

Las medidas de ordenamiento vinculantes adoptados por los Miembros de la OROP podrían tener como resultado una mayor producción de pesca en la próxima década, en una hipótesis optimista, teniendo en cuenta la brevedad de los ciclos de vida de la mayoría de las especies buscadas y la oportunidad de aumentar la pesca de algunas poblaciones de peces que se están recuperando o ya se han recuperado gracias al ordenamiento-regional (ej., los peces voladores, el caracol rosado). Con un régimen de ordenamiento pesquero más estricto y con mejor seguimiento, con buenas bases científicas, cabe prever que la producción media anual de la región podría aumentar de nuevo desde los actuales 1,42 millones de toneladas a 1,72 millones de toneladas (promedio de 30 años)⁶³.

Las OROPs cuentan con numerosas medidas (de control) para lograr un uso mejor y más sostenible de los recursos pesqueros. Por ejemplo, control de entrada (ej., limitación de las licencias, contención de la capacidad pesquera, AMPs y modificar la selectividad de las artes de pesca) o control de la producción (como los límites de capturas y las tallas mínimas). Las medidas de ordenamiento, como las vedas temporales zonas vedadas para proteger las concentraciones de desove (que conducen a aumentos de las poblaciones y las capturas en general); establecimiento y aplicación de tamaños de malla y reglamentación de las artes de pesca (que permiten a los peces llegar a la madurez/talla necesaria para reproducirse, a fin de garantizar un reclutamiento suficiente), y establecimiento y evaluación de las AMPs (a fin de proteger las especies y los hábitats vulnerables o en amenaza de extinción, en apoyo a las actividades generales de restablecimiento), son algunas de las que pueden contribuir al restablecimiento de las poblaciones en toda la región a fin de incrementar la viabilidad económica en general de la pesca y la sostenibilidad del medio ambiente.

Este aumento de la producción de 300 mil toneladas sumaría 700 millones anuales de USD (aproximadamente el 21%) a la generación de valor del sector pesquero.

Estas 300 mil toneladas generarían empleo en el sector pesquero para de 250 000 a 300 000 personas en la región (al promedio actual de capturas por pescador), aumentando así considerablemente las oportunidades de empleo alrededor del 19% al 23%. Los medios de subsistencia en las comunidades costeras se beneficiarían enormemente de este aumento en el empleo. La viabilidad económica de las

⁶³ Estimación del autor, basada en datos disponibles en FAO FishStatJ y por comunicación con la FAO y expertos nacionales.

flotas pesqueras que pescarían con responsabilidad, aplicando las medidas de gestión acordadas en la región, también aumentaría considerablemente. Al mismo tiempo, las reducciones de la capacidad de la flota pesquera, que en la actualidad parecen inevitables, podrían ser menores de lo previsto, bajo un ordenamiento regional, debido a la posibilidad de negociar dentro de la región las transferencias de cuotas no utilizadas entre las flotas.

Las mismas 300 000 toneladas también proporcionarían el suministro de pescado per cápita de entre 20 y 25 millones de personas en la región.⁶⁴ La cuota de proteínas de pescado en la alimentación de la población del Caribe podría aumentar un leve porcentaje, mejorar su nutrición, salud y ayudar a alcanzar los objetivos de seguridad alimentaria del gobierno que tratan de reducir la malnutrición y la obesidad.

Lo anterior son sólo los beneficios anuales previstos para la región en el futuro cercano. Si nos fijamos en el impacto para las futuras generaciones, quedaría claro que una decisión a favor de invertir en una OROP podría repercutir en los medios de subsistencia de millones de personas, añadiendo riqueza en miles de millones a las economías de la región.

6.4.2 Resultados del ordenamiento pesquero, gastos de ejecución, opciones de recuperación de costos de la gestión pesquera

Tener una OROP que funcione bien en la región supondrá que el área que se extiende más allá de la fuera de jurisdicción nacional (AFJN) del Océano Atlántico, de unos 9,2 millones de km², recibiría el manejo pesquero que necesita. La actual situación en la que el manejo pesquero de los recursos pesqueros excluyendo el atún está ausente, se terminara y los Miembros de la OROP tendrían voz sobre quién puede pescar en esa zona, cuándo, dónde, cómo y cuánto. Se trata de una mejora en extremo valiosa, teniendo en cuenta los vínculos entre el estado de las poblaciones en alta mar y las capturas en la región. Las capturas de muchas especies meta (no sólo el atún) en las ZEE dependen del buen estado del ecosistema oceánico y de la sostenibilidad de la pesca en alta mar.

En la Sección 5.4 se argumentó que una OROP no puede eliminar por completo la pesca INDNR, teniendo en cuenta las características del sector en la región, pero que una reducción del 50% en comparación con los niveles actuales estaría al alcance de una organización de este tipo. Esto supondría que una OROP⁶⁵ del Artículo XIV de la FAO podría obtener un aumento legítimo de la producción pesquera de 150 000 a 200 000 toneladas. Las ventajas derivadas de dicha reducción se han discutido anteriormente, pero se pueden resumir como sigue⁶⁶:

- Un aumento del valor legítimo generado por el sector en el área de la COPACO de unos 350 a 460 millones de USD.
- Una mayor contribución a empleos legítimos en la pesca para más de 100 000 personas.
- Un suministro de pescado adicional cubierto a los actuales niveles per cápita para más de 10 millones de personas en la región, que reduciría la dependencia de las importaciones de pescado y productos pesqueros
- Un significativo (10%) aumento de los ingresos fiscales procedentes de la exportación de pescado y productos pesqueros.

⁶⁴ Considerando que la disponibilidad per cápita de pescado y productos pesqueros en toda la región se encuentra entre 12 y 15 kg/persona/año.

⁶⁵ Esto dependerá del mandato otorgado al órgano que será establecido, como también en las medidas que sean adoptadas e implementadas por los Miembros del nuevo Órgano.

⁶⁶ Estimaciones hechas en cálculos anteriores, presentadas en la sección 2.4 y 2.5. Variaciones en los recaudos de las obligaciones /impuestos de las exportaciones, son muy altas entre los Miembros de la COPACO, y profundizar en esto sería detallar demasiado para el propósito de este documento. Por lo tanto se ha utilizado una estimación conservadora.

Respecto a la lucha contra la pesca INDNR existen diversos aspectos que una OROP puede aprovechar, tales como la cooperación con la CICAA y otras OROPs en la comunicación de información sobre los buques pesqueros autorizados y las listas de barcos INDNR, armonización de las medidas del PSMA y la integración de los programas de observadores para las flotas pesqueras de alta mar.

No hay disponibles estimaciones de gastos de ejecución de la CGPM que pudieran servir de base para estimar los gastos de cumplimiento en la región. Sin embargo, cabe señalar que las OROPs, a través de la posibilidad de emitir acuerdos vinculantes, pueden colaborar fácilmente con las redes de colaboración y de establecer alianzas con asociaciones guardacostas, la marina, y con las autoridades del puerto y las aduanas. Esto facilita la labor de observancia de estos asociados a un costo que es insignificante para el sector, ya que las funciones que habrían de realizarse por lo general ya están incorporadas en los mandatos de dichas autoridades a nivel regional y nacional.

6.4.3 Resultados de la conservación de pesquerías y gastos de ejecución

La conservación de las pesquerías está integrada en los acuerdos que rigen numerosas OROPs, así como en las establecidas al amparo de la FAO. Algunas OROPs, como la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), tienen como principal prioridad la conservación y lo hacen con mucho éxito.

En el área de mandato de la COPACO hay ciertas poblaciones que requieren mayores esfuerzos para garantizar su conservación para las futuras generaciones. Por consiguiente, la COPACO ha venido trabajando sobre algunas de estas poblaciones (ej. tiburones, caracol rosado, mero de Nassau) con CITES, SPAW y otros.

Una OROP en la zona de la COPACO podría apoyar el establecimiento, seguimiento y la labor de observancia en los Ecosistemas Marinos Vulnerables (EMVs) identificados de alta mar, así como apoyar las AMPs establecidas por los Miembros dentro de sus ZEE. Los vínculos con el PNUMA y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) permitirían establecer Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica (AMIEBs), mantenerlas y evaluarlas en las zonas convenidas entre el sector pesquero y el sector del medio ambiente.

Los ecosistemas marinos vulnerables (EMVs) actualmente propuestos en el Área 31 de la FAO en las zonas que están fuera de la jurisdicción nacional AFJN , cuando sean aprobados por la COPACO16, serían no vinculantes a los Miembros. De tal manera, que el impacto y la efectividad de las EMVs descansarían totalmente en la implementación voluntaria de los Estados. Una OROP podría hacer vinculantes las recomendaciones sobre estos EMVs y garantizar la aplicación de la ley en colaboración con las OROPs vecinas, la CICAA y partes interesadas importantes de los Miembros.

La opción de la OROP podría ser la más importante para los Miembros de la COPACO , y de esta manera tener voz ,en cierta medida en las actividades exploratorias de minería en curso y futuras en el fondo del mar en la dorsal del Atlántico central y en varias montañas submarinas; lo que daría a los Miembros de la Comisión la oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones que se refieren a la columna de agua y las poblaciones de peces de aguas profundas que dependen de estas zonas.

Sin una OROP sería imposible asegurar la conservación de los recursos acuáticos marinos de las AFJN, al menos en el futuro inmediato, ya que las actividades en materia de diversidad biológica fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ) del grupo especial de trabajo de composición abierta es probable que continúen durante algunos años antes de que se puedan tomar decisiones eficaces.

6.5 Resumen de conclusiones sobre la transición de la COPACO a OROP del Artículo XIV de la FAO

La decisión de los Miembros de la COPACO de transformar la Comisión en OROP al amparo del Artículo XIV de la FAO sería altamente beneficiosa desde una perspectiva de costo-beneficio. Una inversión de unos 1,5 millones de USD anuales podría generar rendimientos del orden de 700 millones a 1 000 millones de USD anualmente en pocos años, después de su establecimiento. Los beneficios sociales asociados y en los medios de subsistencia también serían enormes con la creación de cientos de miles de puestos de trabajo generados y un suministro adicional de pescado para de 20 a 25 millones de personas.

En caso de seguirse las propuestas financieras y administrativas presentadas en este capítulo, entonces se mantendrían las actuales estructuras de manejo y asesoramiento de la pesca dentro del SICA y la CARICOM, a través de OSPESCA y el CRFM, y sus Miembros no tendrían que contribuir mucho más para obtener más valor por su dinero de lo que reciben actualmente. Se ha propuesto, en efecto, que sus inversiones en OSPESCA y el CRFM serían consideradas también como inversiones y contribuciones al ordenamiento de la pesca regional.

Convertir la COPACO en OROP del Artículo XIV de la FAO producirá los siguientes resultados (con los criterios de evaluación de la Sección 4.5), en comparación con la situación actual. Estos resultados, en gran medida dependen, del compromiso que los Estados negociantes estén dispuestos a asumir bajo el acuerdo establecido del Artículo XIV, lo mismo que en las medidas de conservación y manejo pesquero que los Partes Contratantes adopten e implementen. Así como para el Artículo VI, la mayoría de los resultados indicados más abajo están sujetos a la disponibilidad de recursos (tanto financieros como en especie)

| | Área | Criterios generales | Efecto | Observación |
|---|---|--|--------|---|
| 1 | Los Estatutos/ Acuerdo | Eficacia en la consecución del objetivo de los Estatutos/Acuerdo | + | Una OROP podría responder mejor a los objetivos de la Comisión |
| 2 | Conservación y ordenamiento ⁶⁷ | Estado de los recursos vivos | + | El estado de los recursos será mejorado; es posible restablecer las poblaciones comunes que están sobreexplotadas |
| | | Enfoque ecosistémico | + | La creación de capacidad continuará y el EEP estará integrado en la forma de trabajo de la OROP, con la participación también del sector privado. |
| | | Recopilación y difusión de datos | + | Mejoras mediante mejores sistemas e intercambio de datos e información |
| | | Calidad y prestación de asesoramiento científico | + | El asesoramiento mejorará a través de acuerdos con el CRFM, OSPESCA, NOAA, IFREMER y otras OROPs |
| | | Adopción de medidas de conservación y ordenación | + | Será posible la adopción de medidas vinculantes |

⁶⁷ Todas las funciones descritas en esta sección dependen de los compromisos que los Estados negociantes acordaran incluir en el tratado internacional pertinente.

| | | | | |
|---|---|--|-----|---|
| | | Creación de capacidad | + | La capacidad de la flota será administrada a través de la colaboración regional -aumentará la viabilidad económica |
| 3 | <i>Cumplimiento y ejecución</i> | Deberes del Estado del pabellón | + | Los deberes del Estado del pabellón se pueden aplicar en la región y las AFJN, lo que reduciría la pesca INDNR |
| | | Medidas del Estado rector del puerto | + | Los deberes del Estado del puerto se pueden aplicar en toda la región, y desalentar eficazmente la pesca INDNR a gran escala |
| | | Seguimiento, control y vigilancia (SCV) | + | Conjuntamente con el CRFM, OSPESCA y otras OROPs e instituciones nacionales de los países Miembros |
| | | Seguimiento de las infracciones | + | A través de acuerdos regionales de colaboración con otras partes interesadas del sector |
| | | Mecanismos de cooperación para detectar y desalentar el incumplimiento | + | Grandes mejoras en cuanto a detección de incumplimiento |
| | | Medidas relacionadas con el mercado | =/+ | Mejorará para los Miembros de la COPACO que exportan fuera de la región |
| 4 | <i>Toma de decisiones y solución de diferencias</i> | Toma de decisiones | = | El proceso actual (por consenso) probablemente continúe. |
| | | Solución de diferencias | =/+ | Hasta ahora esto no era necesario en la COPACO, pero se establecería en la OROP un mecanismo eficaz para la solución de diferencias |
| 5 | <i>Cooperación internacional</i> | Transparencia | =/+ | El volumen de información disponible aumentará, y la mayor parte se podrá difundir, lo que aumentará la transparencia |
| | | Relación con los no Miembros | =/+ | Ahora no hay relaciones con no Miembros, pero una OROP asegurará que colaboren los no Miembros |
| | | Cooperación con otras organizaciones internacionales. | =/+ | La relación con las organizaciones internacionales y regionales en la actualidad es generalmente buena, pero podría ser extendida y mejorada formalizando la colaboración ⁶⁸ |
| | | Necesidades especiales de los países en desarrollo | + | Esto se trataría con mayor eficacia a través de un acuerdo de OROP |

⁶⁸Las colaboraciones con otras organizaciones internacionales pueden ser también formalizadas en las que la COPACO mantenga su estatus jurídico actual. Las actividades de colaboración son actualmente, en gran medida, restringidas por financiamiento y el tamaño limitado de la Secretaría.

| | | | | |
|---|---|---|-----|---|
| 6 | <i>Cuestiones financieras y administrativas</i> | Disponibilidad de recursos para las actividades | + | El acceso a recursos de otros donantes aumentará, mientras la asignación del Programa ordinario de la FAO disminuye lentamente |
| | | Eficiencia y eficacia en relación al costo | =/+ | Mientras que los niveles actuales de recursos se administran eficientemente, el impacto de los recursos asignados puede mejorar a través de un acuerdo de OROP. |

Leyenda:

= Estable, sin grandes mejoras o deterioros en la situación (previsto)

- Disminución o deterioro de la situación

+ Aumento o mejoramiento de la situación

Los resultados de esta opción en cuanto a la producción pesquera, el empleo en la pesca, la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y la nutrición y la balanza comercial de los productos pesqueros, todos serán positivos para la región en su conjunto. El ejemplo de la CGPM demuestra que es posible de manera realista repercutir en todos estos temas en pocos años.

7. Costos y beneficios de una transición de la COPACO a una OROP independiente de la FAO (con base en datos de la CPANE)

La transformación de la COPACO a una organización intergubernamental (OIG), con personalidad jurídica propia es la tercera opción expuesta en este documento. Esta opción puede parecer más complicada al principio, pero puede tener beneficios específicos, que podrían hacerla interesante para que los Miembros de la COPACO consideren esta posibilidad. En primer lugar, una OROP OIG sería completamente independiente de otras organizaciones internacionales y regionales y no necesita tener lazos con la FAO. Si se establece una OIG, esto permitirá a los países Miembros formular y establecer una estructura que sea flexible y podría ser más moderna que tener que establecer una OROP dentro de un marco jurídico y de gobierno existente. Por otra parte, algunos Miembros actuales podrían no sentirse cómodos o no interesarse en el potencial de innovación de establecer una OIG completamente nueva. Puede haber preocupación, por ejemplo, por la estructura de poder dentro de la nueva OIG, por la función de los PEIDs, en comparación con los grandes países productores de pescado en la OIG, o acerca de los aspectos de gobernanza relacionados con la inclusión o exclusión de determinados Miembros potenciales. Ejemplos de organizaciones intergubernamentales que se ocupan de la pesca en el Atlántico y el Caribe son: CRFM, OSPESCA, OLDEPESCA, CICAA, NAFO y CPANE.

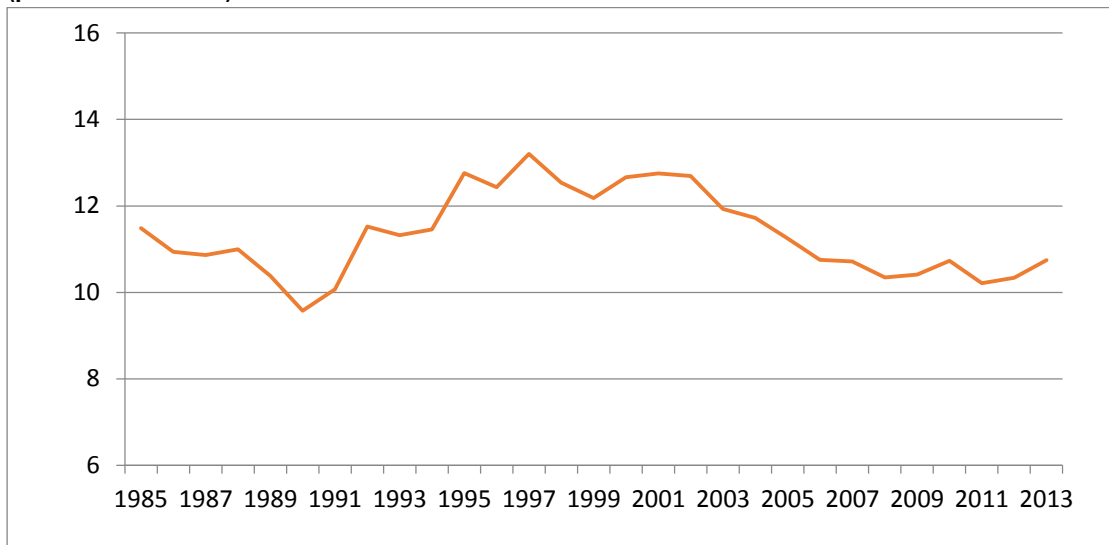
El documento sobre "Información general, orientación y opciones estratégicas para la reorientación estratégica de la COPACO: Documento de opciones", preparado por la Dra. Judith Swan, presentado en la COPACO15 como documento COPACO/XV/2014/12, describe un abanico de organizaciones intergubernamentales del sector pesquero y ofrece un panorama general del proceso de fundación. Por lo tanto, en este capítulo, nos referiremos en algunos lugares al documento anteriormente presentado.

El ejemplo de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE) se utiliza en este capítulo porque esta Comisión se considera un ejemplo de mejores prácticas dentro de la Red de secretarías de los órganos regionales de pesca (ORP), congrega a algunos grandes productores y países mucho más pequeños, la UE es uno de sus Miembros importantes, tiene textos fundamentales relativamente modernos (el nuevo Convenio desde 1980, modificado en 2006) y funciona con gran eficacia y eficiencia. Una descripción detallada de las medidas pesqueras y de ordenamiento de la CPANE se encuentra en: NEAFC Fisheries Status Report 1998-2007, edited by Kjartan Hoydal, NEAFC Secretariat.⁶⁹

El total de desembarques del Atlántico Nororiental (desde 1985) es superior a 10 millones de toneladas (véase la Figura 23 , abajo). Esto hace que el Atlántico Nororiental (Área 27 de la FAO) sea una de las regiones marinas más productivas en pesca. En los anexos 11 y 12 se presenta más información sobre la producción de la CPANE.

⁶⁹ Sitio web de la CPANE www.neafc.org.

Figura 23: Total de la producción de pesca marina en el Área 27 de la FAO en millones de toneladas (período 1985-2013)



Los siguientes gráficos muestran la dependencia de la pesca de la economía de los cuatro Estados ribereños del Atlántico Nororiental.

Figura 24: Producción de pescado en toneladas per cápita de algunos Estados Miembros de la CPANE (2013)

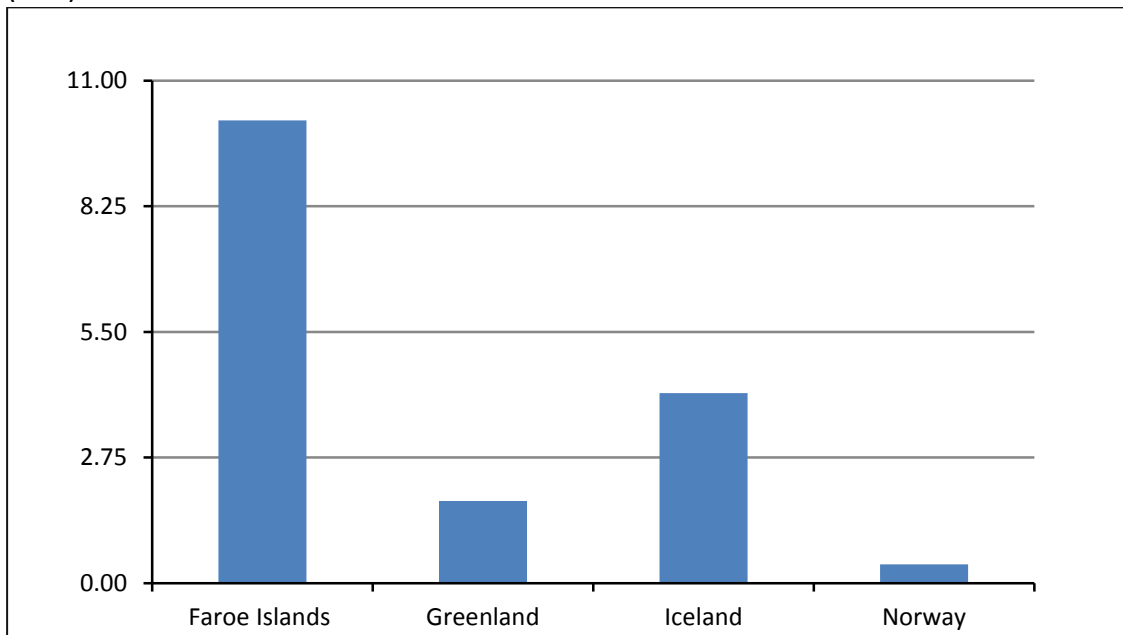
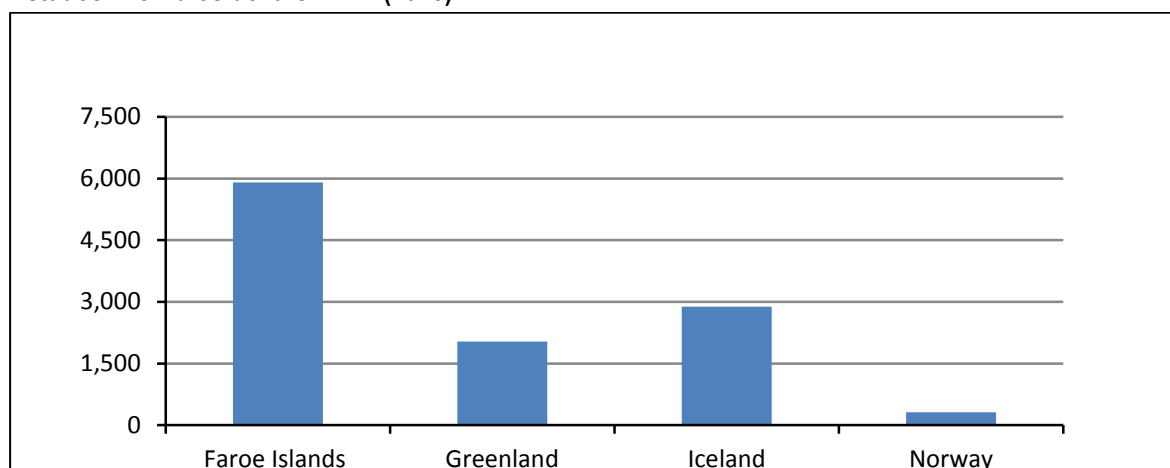


Figura 25: Producción de pescado en valor en muelle (desembarques) per cápita (en euros) de algunos Estados Miembros de la CPANE (2013) ⁷⁰



7.1.1 Costos actuales

El total de costos de una OROP OIG independiente se presenta en el Cuadro 7. El presupuesto autónomo de la CPANE ha sido de alrededor de 2,2 a 2,5 millones de USD anuales en los últimos años. El presupuesto autónomo se financia por completo con las contribuciones de los Estados Miembros. La función de los proyectos del Fondo Fiduciario es mínima, ya que la mayor parte de la investigación y el fomento de capacidad se llevan a cabo a través de organizaciones asociadas, como el CIEM para la investigación. Los gastos principales de la CPANE son alrededor del 35% de personal y 23% -25% en actividades científicas subcontratadas al CIEM. La Comisión sólo funciona en inglés y las traducciones a otros idiomas son realizadas por los Miembros por cuenta propia.

Cuadro 7. : Costos actuales: ejemplo de la CAPNE

| OROPs independientes | CAPNE | |
|----------------------------------|------------------|-------------------|
| | PIB | USD ⁷¹ |
| CATEGORÍA | | |
| Gastos | | |
| Personal | 552 000 | 830 926 |
| Instalaciones, oficina, viajes | 197 600 | 297 447 |
| Comunicación, TI | 217 200 | 326 951 |
| Reuniones | 243 500 | 366 541 |
| Ciencia | 361 200 | 543 714 |
| Servicios de traducción | 0 | - |
| Consultorías / expertos externos | 0 | - |
| Total de gastos | 1 612 800 | 2 427 748 |

⁷⁰ A partir de un informe de síntesis del Nordic Marine Think Tank (editado por Kjartan Hoydal) *Blue Growth in the North East Atlantic and Arctic - un documento de trabajo*.

⁷¹ El cuadro original de los costos se proporcionó en libras esterlinas (GBP). Se usó un tipo de cambio de 1 GBP = 1,5053 USD (fecha 5 de noviembre de 2015; fuente Bloomberg.com) para ilustrar los costos en USD.

| Contribuciones | PIB | USD |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| | | - |
| Estados Miembros | 1 612 800 | 2 427 748 |
| Acuerdo de la Sede | | - |
| Fondos fiduciarios | | - |
| Fondos internacionales | | - |
| FMAM | | - |
| Banco Mundial | | - |
| Total de contribuciones | 1 612 800 | 2 427 748 |

La CPANE tiene más bien pocos Miembros y se pusieron de acuerdo sobre las contribuciones al presupuesto de cada uno de ellos utilizando una cuota básica que es igual para todas las partes y un componente de capturas. El sistema utilizado se expone en el Cuadro 8., más adelante.

Cuadro 8 : Ejemplo del cálculo de las contribuciones en una OROP independiente - ejemplo CPANE

| CONTRIBUTIONS FOR 2014 | | Annex 3 | | | | | |
|--|-------------------|------------------|---------------|-------------------|------------------|------------------|----------|
| Amended September 2014 with revised statistics from ICES | | | | | | | |
| NEAFC CONTRIBUTIONS: TOTAL AMOUNT REQUIRED IN 2014: £ 1,583,800 | | | | | | | |
| Calculations applying Article 17.4 (c) of the Convention | | | | | | | |
| (Denmark in respect of the Faroe Islands and Greenland pays a maximum of 5% of the total budget) | | | | | | | |
| | a | b | c | d | e | f | g |
| Denmark (for Faroes and Greenland) | | | | | 79,190 | 79,190 | - |
| European Union | 131,983.33 | 2,797,004 | 39.95 | 390,214.74 | 522,198 | 586,438 | 64,240 |
| Iceland | 131,983.33 | 1,135,348 | 16.22 | 158,394.31 | 290,378 | 273,012 | 17,366 |
| Norway | 131,983.33 | 2,174,912 | 31.07 | 303,425.64 | 435,409 | 398,351 | 37,058 |
| Russia | 131,983.33 | 893,416 | 12.76 | 124,641.97 | 256,625 | 246,809 | 9,816 |
| Total | 527,933.33 | 7,000,680 | 100.00 | 976,676.67 | 1,583,800 | 1,583,800 | - |

Las contribuciones de las Partes Contratantes se calculan de acuerdo con el párrafo 17 del Convenio sobre la Futura Cooperación Multilateral en los Caladeros del Atlántico Nororiental⁷²

17. 4. La Comisión determinará las cuotas de cada Parte Contratante en virtud de los presupuestos anuales de acuerdo con la siguiente fórmula:

- (a) un tercio del presupuesto se dividirá en partes iguales entre las Partes Contratantes,
- (b) dos tercios del presupuesto se repartirán entre las Partes Contratantes en proporción de sus capturas nominales en el área de la Convención, sobre la base de las estadísticas definitivas de capturas del Consejo Internacional para la Exploración del Mar del año civil que finaliza no después de 24 meses y no antes de 18 meses antes del comienzo del ejercicio presupuestario,
- (c) sin embargo, la contribución anual de cualquier parte contratante que tenga una población de menos de 300 000 habitantes se limitará a un máximo del 5% del total del presupuesto. Cuando esta contribución sea tan limitada, la parte restante del presupuesto se dividirá entre las otras partes contratantes, de conformidad con los incisos (a) y (b).

⁷² La Convención fue adoptada el 18 de noviembre de 1980 y entró en vigor en 1982. Sustituyó a la anterior Convención de Pesquerías del Atlántico Nordeste de 1959 Convención de Pesquerías del Atlántico Nordeste.

En comparación, el CGPM de la opción 2, calcula la contribución de los Miembros al presupuesto autónomo mediante la fórmula siguiente:

| | |
|----------------------------|--|
| Cuota básica | El 10% del total del presupuesto autónomo, dividido equitativamente entre todos los Miembros |
| Componente del PIB | El 35% del total del presupuesto autónomo, dividido de manera que los Miembros más ricos pagan una contribución significativamente mayor que los Miembros más pobres |
| Componente de las capturas | El 55% del total del presupuesto autónomo, dividido igualmente entre el promedio de las capturas de cada Miembro durante un período de 3 años. |

Otras estructuras análogas para calcular las contribuciones de los Miembros a los presupuestos de ORPs y OROPs son muy comunes.

7.1.2 Estimación de los costos futuros

Los costos de funcionamiento de la CPANE no son muy elevados y el tamaño de la Secretaría es moderado, con un personal de cinco elementos de tiempo completo. Si se disolviera la COPACO y se estableciera una nueva OROP OIG, los Miembros tendrían que cubrir la totalidad de los costos de esta nueva Comisión. En este sentido, es probable que durante un período de transición o de transformación la FAO siguiera administrando la COPACO como ORP al amparo del Artículo VI, hasta que se estableciera formalmente la nueva OROP y su convenio entrara en vigor.

Asimismo, como en la opción 2 (OROP del Artículo XIV), primero tiene que consenso para iniciar las negociaciones hacia un Acuerdo, con base en las necesidades que los países perciban de fundar esa organización, y deberán reconocerse en toda la región los beneficios potenciales de la Membresía. Los Miembros también tendrían que comprometer recursos financieros y humanos para el proceso de negociación. Este proceso puede requerir varias reuniones durante unos años, como se ha visto recientemente en el Pacífico.

Una vez se ha llegado a un acuerdo por parte de los Gobiernos interesados en el texto del acuerdo (o convención), este texto será sometido a conferencia de plenipotenciarios para su firma. El acuerdo entrara en vigor de manera tal y desde tal fecha que se estipule o que los Estados negociantes acuerden. Donde sea expresado por el acuerdo, la entrada en vigor puede ser sujeto al depósito de un número mínimo de instrumentos de aceptación por los Estados signatarios. Los Miembros entonces procederían a ser por completo responsables de sostener económicamente la organización.

El proceso de fundación, si los Miembros lo administran con eficacia (o con el apoyo jurídico de la FAO) se puede realizar con un gasto estimado de 250 000 a 300 000 USD, y puede tomar un poco más de tiempo que la negociación de un acuerdo a través de la FAO. Éste depende en gran medida de la función de dirección/coordinación de uno o más de los Miembros en el proceso de establecimiento, y de sus esfuerzos por sensibilizar a los posibles Miembros y crear la capacidad necesaria y comprensión en la región.

La plena responsabilidad de los Miembros (denominados partes contratantes en la CPANE) del eficaz funcionamiento y máximo aprovechamiento de las posibilidades de cooperación en todos los asuntos relativos a un manejo responsable de los recursos del área de su mandato contribuye a mantener los costos bajos durante la ejecución. No obstante, en una situación como en la zona de la COPACO, es probable que la secretaría tuviera que ser un poco más grande para atender las necesidades de trabajar en más de un idioma y el gran número de Miembros (potenciales). En la CPANE, nuestro ejemplo, los costos sólo cambian cuando hay nuevas (adicionales) exigencias para la Secretaría.

Suponiendo que la OROP OIG tuviera una estructura (y tamaño) similar de la secretaría que una OROP del Artículo XIV de la FAO, y reconociendo que la investigación científica en gran medida sería llevada a cabo por el CRFM, OSPESCA, NOAA y IFREMER, la OIG podría trabajar con un presupuesto similar al de la opción 2. Esto significa que un presupuesto autónomo de 1,5 a 1,8 millones de USD podría mantener la Secretaría y velar por que todas las funciones necesarias (básicas) se lleven a cabo de manera eficiente.

7.2 Beneficios

7.2.1 Beneficios para los Miembros

Se hace referencia al Informe de la evaluación de desempeño de 2013/2014 de la CPANE,⁷³ que está disponible en línea. A continuación se presentan algunas partes a fin de resumir las opiniones del grupo independiente que llevó a cabo la evaluación. *"Como una de las principales OROPs, compuesta por algunos de los países pesqueros más avanzados técnicamente del mundo, la CPANE deberá mostrar un alto nivel de desempeño en el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad. Apreciamos la oportunidad de evaluar el funcionamiento de esta notable organización y contribuir, de alguna manera, a afrontar el desafío mundial de garantizar la pesca productiva y sostenible, así como entornos oceánicos sanos para el futuro."*

"El Grupo tiene la satisfacción de que, tras la adopción de diversas medidas desde 2006 –como las enmiendas importantes al Convenio de la CPANE, la unificación del Plan de Control y Aplicación (el Plan) con el Plan para las Partes no Contratantes, el acuerdo sobre un amplio sistema de control del Estado del puerto y su posterior armonización con el Acuerdo de la FAO sobre las medidas del Estado rector del puerto, así como la adopción de nuevos procedimientos de toma de decisiones y mecanismos para la solución de diferencias en 2013– la CPANE ahora tiene el marco jurídico e institucional necesario para garantizar la conservación efectiva y el uso sostenible de los recursos pesqueros que están bajo su mandato. El Grupo también observó que la aplicación efectiva de la normativa de pesca prevista en el Plan de Cumplimiento y Aplicación, ha permitido a la CPANE abatir la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR) de Partes No Contratantes en la Zona Reglamentada. Todos estos acontecimientos positivos ahora dirigen la atención a la necesidad de que las Partes Contratantes garanticen la ejecución de todos los reglamentos pesqueros establecidos con arreglo al Plan y acuerden las medidas necesarias para garantizar la conservación a largo plazo y la utilización óptima de los recursos pesqueros de la Zona del Convenio, incluido el acuerdo sobre la asignación anual de recursos claves para la Zona Reglamentada. En efecto, no importa cuán completos sean los reglamentos pesqueros en vigor para toda la Zona del Convenio, su eficacia es proporcional a su cabal ejecución por todas las Partes Contratantes".

De lo anterior se desprende que la CPANE logró eliminar por completo la pesca INDNR en el área del Convenio. Las capturas de las principales poblaciones comerciales –como el arenque atlántico escandinavo (arenque noruego que freza en primavera) – se han recuperado completamente del agotamiento que sufrieron en los decenios de 1980 y 1990 y ahora los Miembros las recogen sosteniblemente, con lo que contribuyen a los ingresos de las comunidades pesqueras, a los medios de subsistencia, la seguridad alimentaria y a significativos ingresos por las exportaciones para los Miembros.

En resumen, algunos de los principales logros de la CPANE tienen que ver con la disminución de la pesca INDNR, el establecimiento de un eficaz sistema de control del Estado del puerto y la búsqueda

⁷³ <http://www.neafc.org/news/13885>.

de un acuerdo (en general) en la asignación de derechos/cuotas de pesca para las diferentes poblaciones de su ámbito.

7.2.2. Beneficios futuros

Los futuros beneficios para los Miembros de una opción de OROP OIG no difieren significativamente de los enumerados para una OROP de la FAO (de conformidad con la Sección 6.2.2).

7.3 Consecuencias jurídicas, financieras y administrativas de esta opción

Las consecuencias jurídicas, financieras y administrativas de una transformación de la COPACO en una OROP de la FAO se exponen en detalle en el "Documento de Opciones", que se presentó en la COPACO 15.

7.3.1 Cuestiones jurídicas

A fin de establecer una OROP OIG, el Consejo de la FAO tendría que derogar la COPACO en un tiempo aceptable, y tendrían que acordarse los elementos y la sustancia de un convenio estableciendo la OIG que se ha acordado

El marco del convenio probablemente incluiría muchos de los componentes que se exponen a continuación⁷⁴:

- Definiciones
- Objetivos
- Área de aplicación
- Principios generales
- Reunión de las partes
- Funciones de la reunión de las partes
- Órganos auxiliares
- Toma de decisiones
- Secretaría
- Obligaciones de las partes contratantes
- Necesidades especiales de los países en desarrollo
- Transparencia
- Cooperación con otras organizaciones
- Buena fe y abuso de derecho
- Interpretación y solución de diferencias
- Cláusulas finales (enmiendas, firma, ratificación, depositario, etc.).

Estos elementos son muy similares a los de un marco común de una OROP del Artículo XIV, pero tienen disposiciones adicionales sobre la secretaría, las obligaciones de las partes contratantes, la transparencia, las necesidades especiales de los Estados en desarrollo y la buena fe y abuso de derecho.. Una OIG establecida fuera del marco de la FAO, no estará sometida a las reglas de la FAO (ej. informe sobre obligaciones, regulaciones financieras, reglas de financiamiento, reglas de personal *etc.*) Tales reglas y procedimientos deben ser establecidas por la nueva OIG .El proceso de elaboración y adopción de estas reglas requerirán tiempo y costos adicionales.

Sería necesario establecer un acuerdo sobre la sede con el país anfitrión, incluida la concesión de condición diplomática, según corresponda. Las negociaciones para el acuerdo de país anfitrión podrían seguir ejemplos antes mencionados, como el de la CPANE. La OIG en sí sería responsable de satisfacer los requisitos relacionados con el empleo, como los permisos de trabajo, seguro médico y

⁷⁴ Esta lista es válida para cualquier acuerdo internacional en el establecimiento de una OROP dentro o fuera de la FAO.

otras prestaciones del personal. Quizá se podrían hacer economías, pero está demostrado que los gastos de personal y sus prestaciones en las OROP no difieren mucho entre estas organizaciones intergubernamentales y son parecidos a los de los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

7.3.2 Cuestiones financieras

En esta opción la COPACO tendría la responsabilidad económica de la totalidad de su funcionamiento. El Fomento de capacidad ha de considerarse bajo cualquier opción, así como la financiación de la participación en las reuniones.

Como se mencionó en las secciones de los costos (7.1.1 y 7.1.2, arriba), la transformación de la COPACO en una OROP OIG tendrá consecuencias de costos, del proceso de establecimiento y del mantenimiento de la OROP. Arriba se presenta un ejemplo del presupuesto anual mínimo necesario para la OROP OIG.

Se prevé que el proceso de creación tendría costos ligeramente mayores que para el de una OROP de la FAO, debido a la necesidad de más reuniones participativas entre los posibles Miembros. La flexibilidad inherente al establecimiento de una OROP OIG y el hecho de que se crearía una estructura por completo nueva, incrementaría estos costos. No obstante, con un presupuesto de 250 000 a 300 000 USD debería ser posible celebrar las reuniones necesarias y redactar el convenio, el reglamento interno, el reglamento financiero, etc. Los costos de esta opción tendrán que cubrirlos en su totalidad los Miembros a través de un proyecto. Puede haber algún apoyo del proyecto CLME+ y la Secretaría de la COPACO puede, igual que en la opción de OROP de la FAO, apoyar la movilización de recursos y prestar apoyo logístico y técnico a las reuniones, pero los futuros Miembros tienen que cubrir los principales costos.

En cuanto al funcionamiento de la OROP, si es una OIG no está obligada a acatar las normas de los idiomas de la ONU y entonces se puede decidir trabajar únicamente en una o dos lenguas. Será necesario decidir sobre este tema al inicio del proceso de establecimiento de la OROP. Además, hay una mayor flexibilidad en la configuración de su secretaría y la organización de los aspectos relativos a los sueldos y prestaciones del personal.

Sin embargo, como se mencionó en la sección 7.1, el total de las consecuencias financieras de la OROP OIG ascenderá a de 1,5 a 1,8 millones de USD.

De la misma manera, será necesario, como en la opción de una OROP de la FAO, obtener financiación adicional para creación de capacidad en los Estados Miembros y para la participación en las reuniones de los PEIDs Miembros en particular.

En cuanto a la producción de asesoramiento científico para el ordenamiento pesquero, es posible establecer un acuerdo similar al propuesto en la Sección 6.3.2 (Cuestiones financieras de la OROP de la FAO), que siga el acuerdo provisional para la pesca sostenible que está en prueba del CLME+.

Con esta opción también podría establecerse un mecanismo innovador que garantice que los países no paguen dos veces. Por lo tanto, si ya hicieran una contribución anual a OSPESCA o el CRFM, entonces no tendrían que contribuir a la OROP OIG. Sus contribuciones a esas dos ORPs serían consideradas contribuciones en especie a la labor de la OROP OIG y, por lo tanto, se deducirían de lo que de otro modo tendrían que aportar.

De nuevo, también en esta opción de OROP OIG, se prevé que los EE UU, México, Brasil, Venezuela, la Unión Europea, Cuba, Japón y Corea asumirían en conjunto el mencionado presupuesto autónomo. La propuesta de financiación presentada en la Sección 7.3.2 seguirá siendo fundamentalmente la misma en esta opción. Los detalles exactos tendrán que negociarse entre los países.

El Cuadro 9 muestra la Membresía de la COPACO, distribuida entre el CRFM, OSPESCA y otros Miembros. Está claro que las contribuciones al ordenamiento (sub)regional de la pesca por los países del CRMF y OSPESCA han sido de unos 5 USD/tonelada de productos pesqueros en los últimos años. Aparte de algunos fondos extrapresupuestarios mediante proyectos de creación de capacidad y apoyo para creación de capacidad, los otros Miembros de la COPACO no han contribuido a la gestión regional de la pesca. La opción de una OROP OIG, así como la de una OROP de la FAO, requeriría que aportaran entre 1 y 1.25 USD/tonelada. Esto es aproximadamente una cuarta parte de la actual inversión realizada por los países del CRFM y OSPESCA.

Cuadro 9: Membresía de la COPACO repartida entre el CRFM, OSPESCA y los Miembros independientes.

| CRFM | OSPESCA | Miembros de la COPACO que no están en la CARICOM y el SICA |
|---|---|---|
| Antigua y Barbuda | Belice | Brasil |
| Bahamas | Costa Rica | Colombia |
| Barbados | República Dominicana | Cuba |
| Belice | Guatemala | Unión Europea |
| Dominica | Honduras | Francia |
| Granada | Nicaragua | Guinea |
| Guyana | Panamá | Japón |
| Haití | | Corea, República de |
| Jamaica | | México |
| San Cristóbal y Nieves | | Países Bajos |
| Santa Lucía | | España |
| San Vicente y las Granadinas | | Reino Unido |
| Surinam | | Estados Unidos de América |
| Trinidad y Tobago | | Venezuela, Rep. Bolivariana de |
| Reino Unido: Anguila, Islas Vírgenes Británicas y Montserrat | | |
| Total de la producción pesquera en el Área 31: ± 180 000 toneladas (11% del total de las áreas 31 + 41 de la COPACO) | Total de la producción pesquera en el Área 31: ± 55 000 toneladas (3% del total de las áreas 31 + 41 de la COPACO) | Total de la producción pesquera: ± 1 450 mil toneladas (86% del total de las áreas 31 + 41 de la COPACO) |
| Contribuciones de los Miembros: 1 millón de USD | Contribuciones de los Miembros: 300 000 USD | Contribuciones de los Miembros: 1,5 - 1,8 millones de USD |
| Contribución promedio por mil toneladas: 5 556 USD | Contribución promedio por mil toneladas: 5 455 USD | Contribución promedio por mil toneladas: 1 034 USD |

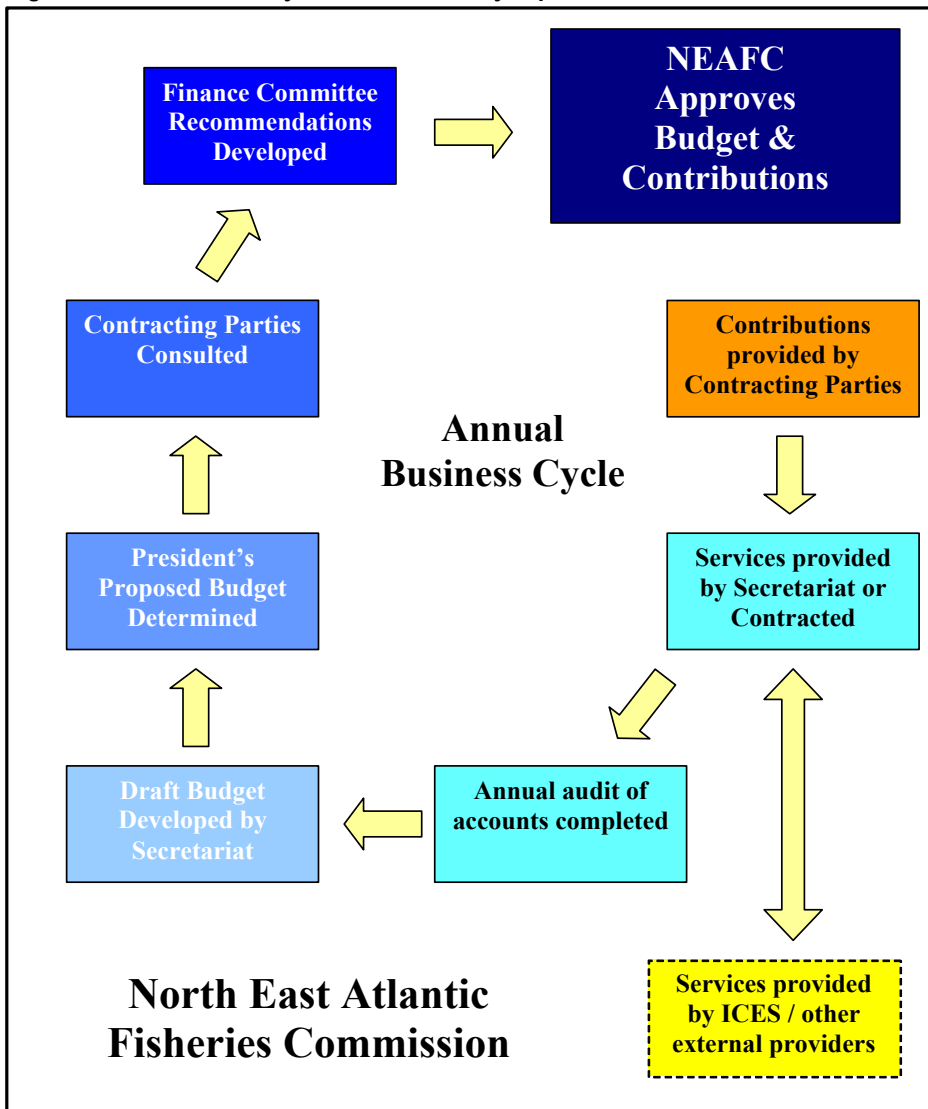
7.3.3 Cuestiones administrativas

Las necesidades administrativas serían mayores para una OROP independiente que para un órgano establecido al amparo de la Constitución de la FAO, porque ésta, la FAO, no proporcionaría las instalaciones, apoyo técnico, administrativo ni de otros tipos.

El acuerdo actual en virtud del cual la FAO proporciona las oficinas, una secretaria de tiempo parcial y apoyo administrativo y logístico se suspendería en esta opción, y los Miembros tendrían que suministrarlo todo.

La siguiente Figura 26 presenta el ciclo de trabajo de la CPANE, que es un buen ejemplo del funcionamiento administrativo de una OROP OIG.

Figura 26: Ciclo de trabajo de una OROP, ejemplo de la NEAFC.



7.4 Consecuencias de esta opción en la producción, ordenamiento y conservación

No se prevé que haya grandes diferencias entre la opción de una OROP del artículo XIV de la FAO y la de una OROP OIG en cuanto al impacto de la OROP en el estado de las poblaciones, la producción pesquera, el empleo en el sector y sus contribuciones a la seguridad alimentaria. Los detalles figuran en la Sección 6.4.

7.5 Resultados de la producción, el valor y la generación de empleos

Si bien se proporcionan los detalles en la sección 6.5, en resumen, se prevé que una OROP IGO facilitará a sus Miembros/partes contratantes lo siguiente:

- Permita un aumento de la producción de 300 000 toneladas a los niveles de producción pesquera promedio de 30 años, en de 5 a 10 años después de su establecimiento.
- Genere anualmente más de un 20% de valor adicional y contribuya así más de 700 millones de USD a las economías de la región.
- Cree más empleo directo en el sector pesquero para unas 250 000 a 300 000 personas.
- Abastezca de pescado a entre 20 y 25 millones adicionales de personas, o permita un aumento considerable del consumo de pescado a la población del Caribe.

7.6 Resultados del ordenamiento pesquero y gastos de ejecución

A juzgar por la trayectoria de las ORPs y las OROPs queda claro que la mayoría de las OROPs tienen robustos sistemas para adquirir el asesoramiento científico necesario para la gestión, cooperar en el control y la observancia, y que son activas en materia de pesca INDNR (ej. incluyendo los barcos INDNR en una lista negra). Con frecuencia apoyan y realizan las tareas de manejo de la pesca tanto en las ZEE como en las AFJN. En el Caribe el beneficio económico de establecer un sólido ordenamiento pesquero de la misma clase se estima que sería del orden de 700 millones de USD anuales, a través de una inversión anual adicional de entre 1.5 y 1.8 millones de USD al año. El rendimiento previsto de la inversión es, por tanto, enorme.

En el proceso de establecimiento y la producción y realización de asesoramiento en materia de ordenamiento pesquero, una OROP OIG no estaría sola. En el último decenio hay abundantes ejemplos de OROPs que se ayudan mutuamente, por ejemplo, la CPANE ayudó a la SEAFO a establecer su secretaría y su base de datos de VMS (y todavía está a cargo de la parte de TI).

En cuanto a los resultados del ordenamiento pesquero y los gastos de ejecución, lo mismo puede decirse de las OROP OIG que de las OROPs del Artículo XIV de la FAO.

En resumen, una OROP puede servir como un foro internacional y proveer instrumentos efectivos para alcanzar los siguientes objetivos:

1. El AFJN del océano Atlántico de unos 9,2 millones de km² recibiría el ordenamiento pesquero que necesita.
2. Las capturas en las ZEE de los Estados del Caribe aumentarán gracias al ordenamiento de la pesca.
3. Sería posible reducir la pesca INDNR un 50% en un plazo de 10 años, lo que permitiría un aumento de la producción pesquera legítima de 150 000 a 200 000 toneladas. Esto generaría:
 - Un aumento del valor legítimo generado por el sector en el área de la COPACO de unos 350 a 460 millones de USD.
 - Una mayor contribución a empleos legítimos en la pesca para más de 100 000 personas.

- Un suministro adicional de pescado cubierto en los actuales niveles per cápita para más de 10 millones de personas en la región, que reduciría la dependencia de las importaciones de pescado y productos pesqueros
 - Un significativo (10%) aumento de los ingresos fiscales procedentes de la exportación de pescado y productos pesqueros.
4. Los gastos de cumplimiento no tendrán que aumentar mucho respecto a las tendencias actuales, ya que se están instalando sistemas de VMS en la mayoría de las flotas de la región y las recomendaciones vinculantes de la OROP permitirán a las autoridades responsables del cumplimiento (ej. la marina, guardacostas, la policía y aduanas) desempeñar sus obligaciones de observancia de las normativas de pesca con mayor eficacia, gracias a contar con instrucciones claras.

7.7 Resultados de la conservación de la pesca y gastos de ejecución

Los resultados de la conservación de la pesca y los gastos conexos serían similares para una OROP OIG que para una OROP del Artículo XIV de la Constitución de la FAO.

En resumen, la OROP será más eficaz que una ORP en cuanto a:

- Conservación de las poblaciones que requieren atención, como algunas especies de tiburones y rayas, el caracol rosado y el mero de Nassau, y una eficaz colaboración con CITES, SPAW y otros organismos.
- Identificación, establecimiento y cumplimiento de los Ecosistemas Marinos Vulnerables (EMVs) en alta mar.
- Prestación de servicios de asesoramiento y supervisión a las MPs establecidas por los Miembros dentro de sus ZEE.
- Colaboración eficaz con el PNUMA y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en la vigilancia y evaluación de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica.
- Asegurar los intereses del sector pesquero frente a otros sectores que están explorando y explotando los recursos, o frente a aquellos que tienen la intención de detener las actividades pesqueras, en los mares profundos y la columna de agua en el AFJN del Atlántico Occidental.

7.8 Resumen de conclusiones sobre la transición de la COPACO a OROP independiente de la FAO

La decisión de los Miembros de la COPACO de transformar la Comisión en una OROP OGI, de manera similar que en una OROP de la FAO, sería altamente beneficiosa desde una perspectiva de costo beneficio.

Una inversión de entre 1,5 y 1,8 millones de USD aproximadamente, que en los hechos significa una inversión de 1 a 1,25 USD en el ordenamiento de pesquerías regionales por tonelada de producción pesquera, puede generar ganancias 300 veces más grandes. Los beneficios sociales asociados y en los medios de subsistencia también serían enormes por la creación de cientos de miles de puestos de trabajo y un suministro adicional de pescado para de 20 a 25 millones de personas en la región.

En caso de seguirse las propuestas financieras y administrativas presentadas en este capítulo, entonces se mantendrían las actuales estructuras de gestión y asesoramiento de la pesca dentro del SICA y CARICOM, a través de OSPESCA y el CRFM, y sus Miembros no tendrían que contribuir mucho más para obtener más valor por su dinero del que reciben actualmente. De hecho, sus inversiones en OSPESCA y el CRFM serían consideradas también como inversiones y contribuciones al ordenamiento de la pesca regional.

Convertir la COPACO en OROP OGI producirá resultados análogos a los de una OROP de la FAO (con los criterios de evaluación de la Sección 4.5), en comparación con la situación actual. Estos resultados dependerán en gran parte de las obligaciones que los Estados negociantes hayan acordado asumir bajo el tratado del establecimiento de la IGO, lo mismo que para la conservación y medidas de

manejo que las Partes Contratantes adopten e implementen. Con respecto a los Órganos bajo Artículo VI y XIV, la mayoría de los resultados indicados más adelante, están sujetos a la disponibilidad de los recursos (tanto financieros como en especie).

| | Área | Criterios generales | Efecto | Observación |
|---|---|--|--------|--|
| 1 | <i>Los Estatutos/ Convención</i> | Eficacia en la consecución del objetivo de los Estatutos/Convenio | + | Una OROP podría responder mejor a los objetivos de la Comisión |
| 2 | <i>Conservación y ordenamiento</i> | Estado de los recursos vivos | + | El estado de los recursos será mejorado; es posible restablecer las poblaciones comunes que están sobreexplotadas |
| | | Enfoque ecosistémico | + | El fomento de capacidad continuará y el EEP estará integrado en la forma de trabajo de la OROP, con la participación también del sector privado. |
| | | Recopilación y difusión de datos | + | Mejoras mediante mejores sistemas e intercambio de datos e información |
| | | Calidad y prestación de asesoramiento científico | + | El asesoramiento mejorará a través de acuerdos con el CRFM, OSPESCA, NOAA, IFREMER y otras OROP |
| | | Adopción de medidas de conservación y ordenamiento | + | Será posible la adopción de medidas vinculantes |
| | | Fomento de capacidad | + | La capacidad de la flota será administrada a través de la colaboración regional -aumentará la viabilidad económica |
| 3 | <i>Cumplimiento y ejecución</i> | Deberes del Estado del pabellón | + | Los deberes del Estado del pabellón se pueden aplicar en la región y las AFJN, lo que reduciría la pesca INDNR |
| | | Medidas del Estado rector del puerto | + | Los deberes del Estado del puerto se pueden aplicar en toda la región, y disuadir eficazmente la pesca INDNR a gran escala |
| | | Seguimiento, control y vigilancia (SCV) | + | Conjuntamente con el CRFM, OSPESCA y otras OROPs e instituciones nacionales de los países Miembros |
| | | Seguimiento de las infracciones | + | A través de acuerdos regionales de colaboración con otras partes interesadas del sector |
| | | Mecanismos de cooperación para detectar y desalentar el incumplimiento | + | Se introducirán grandes mejoras, posibles gracias a la colaboración con otras OROPs |
| | | Medidas relacionadas con el mercado | =/+ | Mejorará para los Miembros de la COPACO que exportan fuera de la región |
| 4 | <i>Toma de decisiones y solución de diferencias</i> | Toma de decisiones | + | Los Miembros pueden determinar en el convenio y las reglas de los procedimientos sus propios procesos |

| | | | | |
|---|---|---|-----|--|
| | | | | preferidos y simplificarlos según lo deseen |
| | | Solución de diferencias | + | La OROP contará con un mecanismo eficaz de solución de diferencias |
| 5 | <i>Cooperación internacional</i> | Transparencia | =/+ | El volumen de información disponible aumentará, y la mayor parte se podrá difundir, lo que aumentará la transparencia |
| | | Relación con los no Miembros | + | Ahora no hay relaciones con no Miembros, pero una OROP asegurará que colaboren los no Miembros |
| | | Cooperación con otras organizaciones internacionales. | + | La colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales puede aumentar por medio de memorandos de entendimiento y con pocos trámites |
| | | Necesidades especiales de los países en desarrollo | + | Esto se trataría con mayor eficacia a través de un acuerdo de la OROP, probablemente parecido a los de la CICAA y la CPANE |
| 6 | <i>Cuestiones financieras y administrativas</i> | Disponibilidad de recursos para las actividades | =/+ | El acceso a recursos de otros donantes puede aumentar, pero tendrá que compensar parcialmente el apoyo perdido de la FAO |
| | | Eficiencia y eficacia en relación al costo | =/+ | Si bien los niveles actuales de recursos se administran con eficacia, el impacto de los recursos asignados puede mejorar a través de un acuerdo de OROP. |

Leyenda:

= Estable, sin grandes mejoras o deterioros en la situación (previsto)

- Disminución o deterioro de la situación

+ Aumento o mejoramiento de la situación

Los resultados de esta tercera opción en cuanto a la producción pesquera, el empleo en la pesca, la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y la nutrición y la balanza comercial de los productos pesqueros, todos serán positivos para la región en su conjunto. El ejemplo de la CPANE demuestra que una OIG en el Atlántico puede aportar mejoras significativas para el estado de las poblaciones y la viabilidad económica de la pesca en la región.

8. Riesgos asociados con las tres opciones.

Los riesgos asociados con las tres opciones son difíciles de cuantificar. De la evaluación parece que los riesgos involucrados en mantener la situación actual, la primera opción presentada en el documento, esta limitada en términos organizacionales, institucionales o políticos. Sin embargo los riesgos relacionados con continuar como de costumbre a pesar de haberse mejorado mediante la colaboración con CRFM y OSPESCA, se harán evidentes en los retos de mantener la producción pesquera a los niveles actuales. A pesar de la oportunidad que CRFM y OSPESCA tienen sobre asuntos regulatorios vinculantes y sobre medidas para sus Miembros, una gran parte (51% de altamar) permanecerían sin manejo pesquero y para un 80% más de captura de productos pesqueros

en la región no habría un régimen armonizado disponible de ordenamiento pesquero. Por consiguiente el riesgo en términos de la continua reducción de las capturas en la región, lo mismo que las relacionadas con aspectos sociales (empleo y seguridad alimentaria) y económicos (ingresos, modos de vida y ganancias de exportación), serían sustancialmente mayores para la región bajo las dos opciones de OROP.

Los riesgos asociados con la selección de la segunda opción son bastante bajos desde un punto de vista institucional, en que la ORP se transformara en una OROP el marco de gobernanza de la FAO. El proceso de transformación puede ser entonces, significativamente armónico, y los Miembros podrán continuar en la preparación del proceso de la OROP. Desde un punto de vista político, esta opción conlleva riesgos limitados pues los mismo Países Miembros pueden continuar su participación en al OROP. El enfoque, un Miembro un voto, y la aplicación del marco legal de la FAO y sus procedimientos garantizaran, y acordaran un proceso transparente y de neutralidad de la Secretaría de OROP. La FAO aseguraría que las diferencia políticas dentro de la región no causen exclusión de Miembro potenciales y las alianzas con CRFM y OSPESCA y otras ORPs y OROPs serán fortalecidas y extendidas. Por lo tanto, los riesgos políticos e institucionales de esta segunda opción son bajos.

En términos de los riesgos sociales, económicos y medioambientales se prevé que estos se reducirán comparando la situación actual. La OROP podrá (mediante el incremento de la base científica para la toma de decisiones, apoyo al fomento de las capacidades, y acordando en los asuntos vinculantes y la armonización de las medidas de manejo pesquero) contribuir hacia una pesca más sostenible, una generación de mayores retornos y, a un mediano y largo plazo, seguridad alimentaria y de empleo en las pesquerías.

Los riesgos sociales, económicos y medioambientales asociados con la tercera opción, una OROP fuera del marco de gobernanza de la FAO, serían similares a las de un Órgano bajo el Artículo XIV de la FAO. Los riesgos institucionales serían mayores que en las dos primeras opciones, por lo que una estructura de gobernanza completamente nueva, una Organización Intergubernamental (OIG), tendrá que ser establecida, lo que causaría algo de interrupción en el cumplimiento de las funciones actuales de la COPACO. Se anticipa que la FAO continuara el apoyo a la COPACO hasta que los Miembros le soliciten a la FAO la derogación de la COPACO. Los riesgos políticos en esta opción son mayores que en las otras dos opciones por lo que otras OIGs establecidas en la región, han tendido a excluir algunos países por diferentes razones. Más aun, la situación cultural, socioeconómica, de diversidad de lenguas, y política, es muy diversa entre los Miembros de la COPACO. Por lo tanto es posible que el proceso de negociación del acuerdo de la OIG OROP, tomará más tiempo y podría desarrollarse en un acuerdo que no incluyera los Miembros actuales de la COPACO.

9. Conclusiones y recomendaciones

La evaluación costo beneficio independiente de las opciones de reorientación estratégica de la COPACO fue llevada a cabo por el Dr. Kjartan Hoydal en el período de junio a diciembre de 2015.

El consultor estuvo en contacto con especialistas importantes y utilizó información de la FAO, la Secretaría y el Comité Ejecutivo de la COPACO, de los Estados Miembros de la COPACO, la CAPNE, la CGPM y de otras organizaciones. También organizó una pequeña reunión de expertos celebrada en Barbados los días 1 y 2 de septiembre de 2015, en la que participaron algunas de las organizaciones asociadas (ej. CRFM, OSPESCA, CLME+), con el fin de estar mejor informado y prepararse para el 2º Taller de reorientación estratégica de la COPACO, en Puerto España, Trinidad y Tobago, 1-2 de diciembre de 2015.

Las conclusiones y recomendaciones que figuran a continuación son los resultados de la evaluación independiente y representan las opiniones del consultor, y no necesariamente las de la FAO, la COPACO y/o sus asociados.

Este borrador de informe se finalizará después del 2º Taller de reorientación estratégica de la COPACO, tomando en consideración los resultados de los debates, para la presentación oficial a la Secretaría de la COPACO y a todos los Miembros de esta Comisión.

9.1 Conclusiones

A fin de comprender los costos y beneficios de la COPACO en su forma actual y potencialmente como OROP es importante entender la situación actual en lo que se refiere a las poblaciones de peces y la pesca en la zona del mandato de la COPACO. La situación puede resumirse de la siguiente manera:

- La zona de la COPACO es una de las regiones pesqueras más explotadas del mundo. Muchas poblaciones de peces que son objeto para la pesca comercial están sobreexplotadas o explotadas plenamente en la actualidad.
- La producción de pescado actualmente es de alrededor de 1,4 millones de toneladas, lo que está 300 000 toneladas por debajo del promedio de los 30 años.
- Los principales productores de pescado son: Los EE UU, México, Brasil, CRFM, Venezuela, OSPESCA, la UE y Cuba.
- El total del valor en muelle generado por el sector es de unos 3 200 millones de USD.
- La región es importadora neta de pescado; las importaciones de pescado y productos pesqueros son 8.5 billones de USD superiores a las exportaciones.
- El sector pesquero da empleo directo a 1.3 millones de personas en la región y sustenta los medios de subsistencia de 4.5 millones de personas.
- El consumo de pescado per cápita es en promedio de unos 20 kg en las islas del Caribe y entre 6 y 12 kg en América Central, y aporta entre el 2% y el 15% de la ingesta de proteínas de la población regional.
- El 51% (9.4 millones de km²) del área del mandato de la COPACO en alta mar, no está bajo manejo de ningún país u organización en la actualidad.
- La pesca INDNR se estima entre el 20% y el 30% del total de los niveles de producción documentados.
- En la composición de la COPACO, 19 de sus 34 Miembros están en otras OROPs del Atlántico o de otros lugares.

Si los Miembros de la COPACO siguen sin cambios con la Comisión al amparo del Artículo VI de la FAO, esto puede tener las siguientes consecuencias⁷⁵:

Poblaciones: reducción adicional en el estado de las poblaciones, continuación de la sobrepesca y la pesca INDNR, especies diezmadas, más especies amenazadas o en peligro de extinción; reducción de los servicios ecosistémicos proporcionados por la zona.

AFJN: la pesca en las Áreas Fuera de Jurisdicción Nacional (ej. en altamar) en el área de la COPACO continuaran no manejadas, acceso abierto a todos y (con la excepción del atún), no se podrá recolectar ni compartir información para el apoyo del manejo pesquero y de conservación en estas áreas.

Volumen de pesca: posible reducción de las capturas a un millón de toneladas (30%), en 2026-2030.

⁷⁵ Como fue mencionado anteriormente, el estatus legal actual de la COPACO no puede ser considerado como la causa de todas estas consecuencias. La COPACO es más bien, un instrumento para abordarlas. La habilidad de la COPACO para abordarlas, sin embargo, depende primordialmente y casi en su totalidad de la disposición de los Estados Miembros de adoptar decisiones (vinculantes o no) e implementarlas.

Valor de la pesca: el valor en muelle de los productos pesqueros se reducirá entre 600 millones y 1 000 millones de USD en comparación con la actualidad, y a esto se sumarán otras pérdidas en la cadena de valor.

Empleo: reducción de empleo directo en el sector pesquero de un estimado 20% a 30%; por lo tanto, algunos cientos de miles de empleos para 2030.

Seguridad alimentaria: la dependencia de las importaciones de pescado y productos pesqueros aumentará considerablemente.

Comercio: el actual saldo negativo de la balanza comercial del pescado y los productos pesqueros se deteriorará aún más.

Otras partes interesadas: el turismo (ej. el buceo) puede sufrir por la sobreexplotación de los recursos de peces de arrecife y la pesca deportiva se desplazará a otras regiones, con la consiguiente pérdida de ingresos.

Las inversiones actuales de los países Miembros del CRFM y OSPESCA en ordenamiento subregional de la pesca, que son del orden de 1.3 millones de USD anuales, podrían garantizar cierta estabilidad en las capturas y el empleo en estas subregiones, pero es probable que también estos Miembros sufrirán por el deterioro de las poblaciones transzonales y transfronterizas debido a la inadecuada ordenamiento regional de la pesca.

Con las opciones de OROP, los Miembros de la COPACO tendrán la garantía de que el estado de las poblaciones, la producción pesquera y el empleo no se sigan deteriorando, y posiblemente mejoren.

El establecimiento de cualquier tipo de OROP (FAO u OIG) produciría en un corto período de 5 a 10 años importantes repercusiones positivas que incluyen⁷⁶:

Poblaciones: restablecimiento de algunas poblaciones importantes comercialmente, mediante la aplicación de medidas de ordenamiento vinculantes, reducción de la pesca INDNR y aumento de los servicios de los ecosistemas suministrados por la zona.

AFJN: manejo pesquero y conservación dentro de las Áreas Fuera de Jurisdicción Nacional (AFJN) serán posibles, asegurando que los Estados Rectores de Puerto asuman responsabilidad en estas áreas, y se incrementaran las posibilidades de capturas sostenibles de los recursos pesqueros de altamar.

Volumen de pesca: aumento del volumen de la producción de 300 000 toneladas en 10 años, a un nivel de producción pesquera de alrededor de 1.72 millones de toneladas en el Área 31, y un aumento estimado de 20 000 a 40 000 toneladas en la parte norte del Área 41.

Valor de la pesca: el valor en muelle de los productos pesqueros será anualmente más de un 20% superior al de hoy, lo que sumará una cifra estimada en 700 millones de USD a los actuales 3.2 billones de USD, y se generará así un valor adicional también más adelante en la cadena de valor.

Empleo: creación de más empleo directo en el sector pesquero para unas 250 000 a 300 000 personas.

Seguridad alimentaria: aumento del suministro de pescado para de 20 a 25 millones de personas adicionales (en los actuales niveles de consumo per cápita), o posibilidad de un aumento sustancial en

⁷⁶ El manejo efectivo de la Pesca, la eliminación de la Pesca INDNR, etc, depende en gran parte de la disposición de los Estados Miembros para adoptar medidas vinculantes e implementarlas. Un Órgano del Artículo XVI o OIG puede solo proveer instrumentos (un foro de debate, la posibilidad de negociar y aprobar medidas vinculantes) a las Partes Contratantes para ejecutar tales objetivos.

los niveles de consumo de pescado de la población del Caribe, mientras que la dependencia de las importaciones de pescado y productos pesqueros disminuirá ligeramente con una población creciente.

Comercio: el saldo negativo de la balanza comercial del pescado y los productos pesqueros mejorará en favor de la región.

Otras partes de interés: determinados sectores turísticos (ej. el buceo y la pesca recreativa) seguirán generando ingresos significativos para la región.

La mayoría de los Miembros de la COPACO también son Miembros de otras ORPs y OROPs activas en la región Atlántica. Quince Miembros también pertenecen al CRFM y 17 Miembros son partes de la CICAA o cooperan con ésta sin ser partes contratantes. Siete Miembros también son Miembros de OSPESCA y ocho Miembros participan en OLDEPESCA. Seis Miembros son parte de la NAFO y tres pertenecen a la CAPNE.

La gobernanza de la pesca en el Atlántico Centro-occidental puede presentarse como un mosaico de organizaciones, cada una con su propia Membresía limitada. La COPACO es la única organización que incorpora todos los países del Caribe, el Golfo y la plataforma Norte de Brasil- plataforma de las Guyanas y territorios de ultramar, y la única organización con un mandato para el área AFJN en esta parte del Atlántico (aparte de la CICAA para la pesca del atún). Está a prueba el acuerdo provisional de funcionamiento para la pesca sostenible entre el CRFM, OSPESCA y la COPACO, y la transformación de la Comisión en OROP aprovecharía la colaboración establecida mediante un Mde entre CRFM, OSPESCA, y la FAO/COPACO sobre la Coordinación Provisional para la Sostenibilidad de las Pesquerías del CLME+.

Los Miembros de la COPACO han hecho énfasis en diversas reuniones del CRFM, OSPESCA y la COPACO en la necesidad de ratificar y aplicar los instrumentos y acuerdos internacionales de pesca en la región. Los acuerdos internacionales dan a los Estados las obligaciones de controlar los barcos de pesca que llevan su pabellón en su ZEE y en alta mar, y alentar a los Estados del puerto y a los Estados ribereños a cooperar (deber de cooperar) con el fin de garantizar la sostenibilidad de la pesca y la conservación de las poblaciones. El principal mecanismo para organizar esta gestión cooperativa es a través de las OROP. Actualmente el 91% de los Miembros de la COPACO han ratificado la UNCLOS, el 59% ha ratificado el ANUPP, 41% ha ratificado el Acuerdo de Cumplimiento, y el 24% ha firmado o ratificado el PSMA.

Este estudio costo beneficio reconoce la situación actual y las tendencias del estado de las poblaciones y la pesca requiere el fortalecimiento del ordenamiento pesquero en el Caribe, con potenciales beneficios económicos del orden de 700 millones de USD al año si esto se hace a través de una OROP.

Si la potencial reducción de la pesca INDNR, coordinada a través de una OROP, se añade a lo anterior, los beneficios aumentarán probablemente a más de 1 billón de USD al año. La OROP contribuye además a otros beneficios sociales y de seguridad alimentaria más generales mediante un sólido ordenamiento de la pesca. Esto debería dar al sector pesquero una mayor capacidad de recuperación y crear un mejor entorno económico para hacer inversiones sostenibles en el sector.

Observando en el mundo otras regiones marinas, no cabe duda de que las OROPs —donde los países ribereños y los Estados del pabellón asumen la responsabilidad de establecer bien todos los elementos de los sistemas de ordenamiento de la pesca— tienen la mejor trayectoria de éxito.

Si los países aspiran a establecer pesquerías socialmente compatibles, económicamente viables y ecológicamente sostenibles en el Atlántico Centro-occidental, hay, en efecto, sólo dos opciones que los Miembros de la COPACO deberán tener en cuenta:

- 1. Que la COPACO se convierta en una organización regional de ordenación pesquera (OROP) como órgano del Artículo XIV de la FAO, con un mandato para adoptar decisiones jurídicamente vinculantes.**
- 2. Que la COPACO se convierta en una organización regional de ordenación pesquera (OROP) independiente de la FAO, con un mandato para adoptar decisiones jurídicamente vinculantes.**

Respecto a la primera opción, la formación de la CGPM es ilustrativa; con respecto a la segunda opción, las OROPs del Atlántico, tales como la CICAA y la CPANE, especialmente la estructura de grupo de la CICAA, ofrecen mucho que aprender.

La CPANE sólo tiene cinco partes contratantes. Esto le ha permitido tener una pequeña secretaría, pero las exigencias de esta secretaría están aumentando. Las partes contratantes financian por completo los gastos de la Secretaría, como la participación en las numerosas reuniones de la CPANE. La CPANE no imparte fomento de capacidad. El CGPM, con una Membresía mucho más numerosa, tiene por lo tanto una secretaría más grande y mayores costos de funcionamiento.

Los gastos de los locales de la secretaría de una OROP varían según los acuerdos con el país anfitrión. Por lo general, los países Miembros aportan los locales de la sede de las OIG. No hay muchas diferencias entre las OROP OIG y las de la FAO en cuanto a los gastos de personal, ya que numerosas organizaciones intergubernamentales siguen las normas de la ONU. Las decisiones de llevar a cabo su propia investigación científica o contratarla externamente con otras organizaciones y de trabajar en distintos idiomas, tienen repercusiones significativas en los costos de una OROP.

El total de costos de establecer una OROP en el Atlántico Centro occidental, ya sea una OIG o de la FAO, es aproximadamente de 250 000 a 300 000 USD, que serán aportados por los Miembros o por un donante, durante un período de uno a tres años.

Los costos de funcionamiento de una secretaría eficaz y de organizar las principales reuniones científicas y períodos de sesiones anualmente están entre 1.5 millones y 1.8 millones de USD, de acuerdo a las diversas opciones que elijan los Miembros. En el anexo 13 se presentan tres tablas diferentes indicativas de contribuciones para una OROP con presupuesto autónomo de aproximadamente 1.56 millones USD por año (ver también el cuadro de comparación en el resumen ejecutivo)

Habría que generar una cantidad adicional de 500 000 USD anualmente mediante movilización de recursos para permitir a la OROP llevar a cabo el necesario fomento de capacidad entre sus Miembros y contribuir a la investigación científica en apoyo de sus procesos de toma de decisiones en materia de gestión.

El presupuesto anual necesario para permitir el funcionamiento eficaz de la secretaría y cubrir los costos de las reuniones científicas y períodos de sesiones anuales podría cubrirse con una contribución al ordenamiento regional de sólo 1 USD/tonelada producida por los países. Esto significa, por ejemplo, que los EE UU tendrían que aportar al año alrededor de⁷⁷ 850 000 USD, México 220 000 USD, Brasil 200 000 USD, Venezuela 150 000 USD, la Unión Europea 50 000 USD y Cuba 25 000 USD. En cambio, las actuales contribuciones anuales al ordenamiento regional que aportan los Miembros del CRFM y OSPESCA son superiores a 5 USD/tonelada, lo que justifica que estos países no debieran asumir una parte de los costos de la OROP.

⁷⁷ Las cuotas exactas dependen de qué años se utilizarían para promediar los niveles de producción anual, y si se considera sólo la producción para determinar las cuotas. Numerosas OROPs también aplican un componente de riqueza, donde los miembros que tienen un PIB per cápita superior aportan relativamente más. Véase el ejemplo de la CGPM en el anexo.

Las diferencias entre una OROP de la FAO y una OIG en general se limitan al funcionamiento de la organización, el tamaño de su secretaría, los gastos de funcionamiento y el impacto en el estado de las poblaciones de peces y la pesca. Algunas OROPs funcionan mejor que otras y producen más repercusiones, debido a una participación más activa de sus Miembros y a un mejor seguimiento de la ejecución de las medidas de ordenamiento por los Miembros. Los Miembros son el factor clave que determina el éxito de una OROP.

En las negociaciones del acuerdo de la OROP es importante convenir a inicios del proceso una clave para calcular las contribuciones de los Miembros. Se hace referencia al enfoque de la CPANE que establece un determinado límite para las contribuciones de los Miembros con una población por debajo de cierto límite inferior. Las contribuciones del CGPM se calculan sobre una cuota básica, y un componente de la riqueza y de las capturas. El mismo enfoque podría utilizarse para determinar cuáles Miembros tienen derecho a recibir asistencia con financiación para su participación en las sesiones y para fomento de capacidad.

9.2 Recomendaciones

Se recomienda que los Miembros de la COPACO continúen el proceso de reorientación y avancen con seriedad hacia una organización en la que los Estados del pabellón y los países ribereños asuman la responsabilidad y cooperen a través de una OROP que pueda tomar decisiones vinculantes.

Está claro que en cuanto a la relación costos-beneficios, los beneficios del establecimiento y el funcionamiento de una OROP compensan con creces los limitados costos adicionales para los Miembros y, por lo tanto, la opción de la OROP se recomienda a los Miembros.

Si bien el estudio de la relación costo beneficio indica que la inversión de los Miembros en una transformación de la COPACO en OROP es una medida racional que tomar, no es definitivo cuál de las dos opciones de OROP (OIG o FAO) sería la más económica para los Miembros. Para un presupuesto de entre 1.5 y 1.8 millones de USD/año, cualquiera de las dos opciones pueden ofrecer servicios análogos.

Una OROP puede cumplir, respecto a todos los requisitos de la legislación y los instrumentos internacionales. Una OROP también podrá sentar las bases científicas correctas respecto al estado de las poblaciones, y prestar un mejor asesoramiento sobre los niveles del esfuerzo pesquero y la pesca y los efectos de ésta en el medio ambiente y la biodiversidad, que actualmente. Estas cuestiones definen las medidas de que deberán presentarse a las partes de la COPACO. Con una gestión establecida, el siguiente paso importante es el seguimiento, la vigilancia y el control, que incluye la cooperación entre los servicios de inspección de los Miembros de la COPACO. Las OROPs también cooperan con otras organizaciones intergubernamentales con el mandato de reglamentar la pesca y otras actividades en el océano Atlántico.

Se recomienda, además, que una OROP tendría que basarse en la estructura institucional existente en la región. Esto significa que la COPACO debería convertirse en una OROP y seguir cooperando con OSPESCA y el CRFM a través de un memorando de entendimiento que haga oficial y se base en el acuerdo provisional de coordinación del CLME+ para la pesca sostenible. En efecto, esto significaría una estrecha colaboración en cuestiones de asesoramiento científico y de gestión entre las tres instituciones, en la que cada una mantendría su independencia y la colaboración sería mutuamente beneficiosa.

La COPACO actuaría como una organización coordinadora que reúna todos los elementos científicos, de gestión y cooperación regional.

Se recomiendan las siguientes medidas:

- En la estrategia 2 del Plan de Acción Estratégico del CLME, la función de la COPACO y la relación con sus asociados OSPESCA y CRFM deberá evaluarse con mayor detenimiento antes de la 16ª reunión de la COPACO (Guadalupe, junio de 2016), definirse una clara estructura de colaboración institucional con vínculos operacionales eficaces con relación al costo, y evitar superposiciones y duplicaciones, para presentarla en la reunión.
- Que los Miembros de la COPACO consideren establecer una OROP ya sea como un órgano en el ámbito del Artículo XIV de la FAO o fuera de la FAO. En este momento un órgano bajo Artículo XIV de la FAO desde el punto de vista político parece más accesible que una OIG. Después de todo, la actual situación política puede limitar la pertenencia de algunos países importantes con la opción de la OIG, mientras que todos los países ya son Miembros de la FAO y colaboran estrechamente con ella y con la COPACO. El elemento más importante es que la nueva organización tendría un mandato para adoptar decisiones jurídicamente vinculantes, y que los Miembros en ese proceso asuman la plena responsabilidad del ordenamiento de los recursos pesqueros en el área de la COPACO. Esta organización puede tener grupos que se ocupen de diferentes pesquerías o grupos de Miembros, por ejemplo, un grupo del CRFM, otro de OSPESCA, etc.
- Que los Miembros de la COPACO analicen en sus administraciones si hay suficiente interés en colaborar en el potencial proceso de establecimiento de una OROP (si la 16ª sesión de la Comisión decidiera seguir en esa dirección).
- Que la Secretaría informe a la Reunión de la COPACO 16 de la disponibilidad de recursos (en especie o financieros) o que la FAO brinde jurídico e institucional a un proceso de transformación de la COPACO a una OROP de la FAO y presentar un proyecto claro con la propuesta de hoja de ruta y presupuesto a la reunión.

Anexo 1: Estado de firma o ratificación de los Instrumentos Internacionales sobre la pesca entre los Miembros de la COPACO

| País | UNCLOS | Acuerdo de cumplimiento | ANUPP | PSMA |
|------------------------------------|--------|-------------------------|-------|------|
| Antigua y Barbuda | ✓ | | | |
| Bahamas | ✓ | | ✓ | |
| Barbados | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Belice | ✓ | ✓ | ✓ | |
| Brasil | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Colombia | | | | |
| Costa Rica | ✓ | | ✓ | |
| Cuba | ✓ | | | |
| Dominica | ✓ | | | |
| República Dominicana | ✓ | | | |
| Unión Europea (UE) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Francia | ✓ | (UE) | ✓ | ✓ |
| Granada | ✓ | | | |
| Guatemala | ✓ | | | |
| Guinea | ✓ | | ✓ | |
| Guyana | ✓ | | | ✓ |
| Haití | ✓ | | | |
| Honduras | ✓ | | | |
| Jamaica | ✓ | | ✓ | |
| Japón | ✓ | ✓ | ✓ | |
| México | ✓ | ✓ | | |
| Países Bajos | ✓ | (UE) | ✓ | (UE) |
| Nicaragua | ✓ | | | |
| Panamá | ✓ | | ✓ | |
| República de Corea | ✓ | ✓ | ✓ | |
| San Cristóbal y Nieves | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Santa Lucía | ✓ | ✓ | ✓ | |
| San Vicente y las Granadinas | ✓ | | ✓ | |
| España | ✓ | (UE) | ✓ | (UE) |
| Surinam | ✓ | | | |
| Trinidad y Tobago | ✓ | | ✓ | |
| Reino Unido | ✓ | (UE) | ✓ | (UE) |
| Estados Unidos de América | | ✓ | ✓ | ✓ |
| República Bolivariana de Venezuela | | | | |

Anexo 2: Lista de países que documentaron las capturas en 2012 o 2013 en el Área 31 y su pertenencia a ORP

| countries with catch in area 31 in 2012 or 2013 | WECAFC member | CRFM member | OSPESCA member | Non-members | reported catch 2012 (MT) | reported catch 2013 (MT) |
|--|----------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Anguilla | | | | | 1122 | 1335 |
| Antigua and Barbuda | | | | | 5951 | 6000 |
| Aruba | | | | | 138 | 142 |
| Bahamas | | | | | 16756 | 12945 |
| Barbados | | | | | 1373 | 2987 |
| Belize | | | | | 5839 | 10616 |
| Bermuda | | | | | 516 | 461 |
| Bonaire/S.Eustatius/Saba | | | | | 156 | 166 |
| British Virgin Islands | | | | | 1198 | 1201 |
| Cayman Islands | | | | | 125 | 125 |
| China | | | | | 25 | - |
| Colombia | | | | | 2329 | 3856 |
| Costa Rica | | | | | 415 | 415 |
| Cuba | | | | | 20722 | 20415 |
| Curaçao | | | | | 1120 | 1102 |
| Dominica | | | | | 561 | 479 |
| Dominican Republic | | | | | 12711 | 12616 |
| French Guiana | | | | | 3900 | 3850 |
| Grenada | | | | | 2258 | 2695 |
| Guadeloupe | | | | | 9800 | 9800 |
| Guatemala | | | | | 358 | 524 |
| Guyana | | | | | 53044 | 48468 |
| Haiti | | | | | 15910 | 15910 |
| Honduras | | | | | 6331 | 6389 |
| Jamaica | | | | | 21675 | 24610 |
| Japan | | | | | 1809 | 1285 |
| Korea, Republic of | | | | | 364 | 164 |
| Martinique | | | | | 4900 | 4100 |
| Mexico | | | | | 221138 | 190548 |
| Montserrat | | | | | 41 | 44 |
| Nicaragua | | | | | 15909 | 19878 |
| Panama | | | | | 257 | 3880 |
| Philippines | | | | | 314 | 321 |
| Portugal | | | | | 111 | 81 |
| Puerto Rico | | | | | 1276 | 1469 |
| Saint Barthélemy | | | | | 50 | 50 |
| Saint Kitts and Nevis | | | | | 2099 | 1733 |
| Saint Lucia | | | | | 2205 | 2241 |
| Saint Vincent/Grenadines | | | | | 2208 | 1682 |
| Saint-Martin | | | | | 200 | 200 |
| Sint Maarten | | | | | 193 | 193 |
| Spain | | | | | 8657 | 11166 |
| Suriname | | | | | 38644 | 39019 |
| Taiwan Province of China | | | | | 748 | 1518 |
| Trinidad and Tobago | | | | | 12063 | 13199 |
| Turks and Caicos Is. | | | | | 3815 | 3884 |
| United States of America | | | | | 841576 | 766528 |
| US Virgin Islands | | | | | 515 | 468 |
| Vanuatu | | | | | 354 | 327 |
| Venezuela, Boliv Rep of | | | | | 126045 | 118500 |
| TOTAL | 45 | 17 | 7 | 5 | 1469824 | 1369585 |

Anexo 3: Lista de miembros de la COPACO, su pertenencia a otras organizaciones pesqueras regionales pertinentes, y el número de ORP de la región atlántica en la que participa cada miembro

| Miembros de la COPACO | Miembresía de la COPACO | Miembros del CRFM | Miembros de OSPESCA | Miembros de OLDEPESCA | Miembros de la CICA | Miembros de NEAFC | Miembros de la NAFO | Total de participación en ORP |
|------------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------------------|
| Antigua y Barbuda | 1 | | | | | | | 2 |
| Bahamas | 2 | | | | | NC | | 3 |
| Barbados | 3 | | | | | | | 3 |
| Belice | 4 | | | | | | | 5 |
| Brasil | 5 | | | | | | | 2 |
| Colombia | 6 | | | | | | | 1 |
| Costa Rica | 7 | | | | | | | 3 |
| Cuba | 8 | | | | | | | 3 |
| Dominica | 9 | | | | | | | 2 |
| República Dominicana | 10 | | | | | | | 2 |
| Unión Europea | 11 | | | | | | | 4 |
| Francia | 12 | | | | TUs | | | 3 |
| Granada | 13 | | | | | | | 2 |
| Guatemala | 14 | | | | | | | 3 |
| Guinea | 15 | | | | | | | 2 |
| Guyana | 16 | | | | NC | | | 4 |
| Haití | 17 | | | | | | | 2 |
| Honduras | 18 | | | | | | | 3 |
| Jamaica | 19 | | | | | | | 2 |
| Japón | 20 | | | | | | | 3 |
| Corea, República de | 21 | | | | | | | 3 |
| México | 22 | | | | | | | 2 |
| Países Bajos | 23 | | | | | | | 1 |
| Nicaragua | 24 | | | | | | | 4 |
| Panamá | 25 | | | | | | | 3 |
| San Cristobal y Nieves | 26 | | | | | NC | | 3 |
| Santa Lucía | 27 | | | | | | | 2 |
| San Vicente y las Granadinas | 28 | | | | | | | 3 |
| España | 29 | | | | | | | 1 |
| Surinam | 30 | | | | NC | | | 3 |
| Trinidad y Tobago | 31 | | | | | | | 3 |
| Reino Unido | 32 | | | | TUs | | | 2 |
| Estados Unidos de América | 33 | | | | | | | 3 |
| Venezuela, Rep. Boliv. de | 34 | | | | | | | 2 |

NC = parte cooperante no contratante, TUs = Territorios de Ultramar

| Territorios de ultramar, Miembros de la COPACO a través de Francia, los Países Bajos, el Reino Unido o los EE UU | Miembros de la COPACO | Miembros del CRFM | Miembros de OSPESCA | Miembros de la CICAA |
|---|------------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Anguila | a través del RU | | | |
| Aruba | a través de los PB | | | |
| Bermudas | a través del RU | | | |
| Bonaire/S.Eustaquio/Saba | a través de los PB | | | |
| Islas Vírgenes Británicas | a través del RU | | | |
| Islas Caimán | a través del RU | | | |
| Curaçao | a través de los PB | NC | | |
| Guyana francesa | a través de Francia | | | |
| Guadalupe | a través de Francia | | | |
| Martinica | a través de Francia | | | |
| Montserrat | a través del RU | | | |
| Puerto Rico | A través de EE UU | | | |
| Saint Barthelemy | a través de Francia | | | |
| Saint-Martin | a través de Francia | | | |
| Sint Maarten | a través de los PB | | | |
| Islas Turcas y Caicos | a través del RU | | | |
| Islas Vírgenes de los EE UU | A través de EE UU | | | |

Anexo 4: Enfoque de la FAO sobre las evaluaciones costo-beneficio bajo el EEP

Beneficios y costos ecológicos

| Beneficios | Costos |
|---|---|
| Ecosistemas más sanos (directamente o con vínculos del EEP para un manejo integrado efectivo las costas y el océano) | Disminución de las poblaciones de peces (si el ordenamiento de la pesca es ahora menos eficaz que antes). |
| Aumento de la producción mundial de bienes y servicios de los ecosistemas acuáticos (un beneficio mundial) | Aumento de los daños causados al hábitat (el ordenamiento es ahora menos eficaz o crea efectos inducidos) |
| Mejora de la abundancia de las poblaciones de peces (debido a ecosistemas saludables) | Cambio en el esfuerzo pesquero en las zonas desprotegidas, lo que conduce a una pérdida de biodiversidad genética |
| Reducción del impacto en las especies amenazadas/en peligro de extinción | Mayor grado / descartes y, por lo tanto, más desperdicio (si se limita la captura y/o la pesca incidental) |
| Reducción de la pesca incidental de tortugas, mamíferos marinos, etc. | Capturas reducidas de peces (si aumentan los depredadores, ej. aves marinas, focas) |
| Menos daños en el hábitat (debido a una mayor atención a las repercusiones de la pesca) | |
| Menor riesgo de colapso de las poblaciones o los ecosistemas | |
| Reducción de la contribución de la pesca al cambio climático (si el EEP conduce a la disminución del uso de combustibles) | |
| Mejor comprensión de los sistemas acuáticos | |

- Beneficios y costos de manejo

| Beneficios | Costos |
|---|--|
| Mejor integración de manejo entre pesquerías, otros usos, etc. | Mayor costo de manejo |
| Expresión más clara de los objetivos de ordenamiento, que conduzca a mayores beneficios sociales | Mayor costo de la investigación |
| Mejor equilibrio de objetivos múltiples | Aumento del costo de la recopilación y administración de datos |
| Mayor equilibrio de los usos múltiples, que conduce a un aumento de los beneficios netos | Aumento del costo de la coordinación de los usos pesqueros y acuáticos |
| Manejo más sólida gracias a avanzar desde el uso de herramientas para una sola especie | Mayor costo de reuniones adicionales y más participativas |
| Mejora del cumplimiento debido a una mayor convicción en ordenamiento a través de una mejor participación | Aumento del costo de la vigilancia, observadores, etc. |
| | Mayor riesgo de incumplimiento (si los reglamentos son demasiado complejos o inaceptables) |
| | Mayor riesgo de colapso del sistema de manejo (si exige demasiados recursos) |
| | Riesgo de que no funcione ordenamiento (si se espera demasiado del "nuevo" paradigma del EEP) |
| | Insuficientes resultados del ordenamiento y pérdida de apoyo (si se impone el EEP o se aplica incorrectamente) |

- Beneficios y costos económicos

| Beneficios | Costos |
|---|---|
| Aumento de las prestaciones a los pescadores por peces capturados (peces más grandes de un ecosistema más sano) | Reducción de las capturas (especialmente en el corto plazo) |
| Mayores capturas (especialmente a largo plazo) | Pérdida de ingresos para los pescadores afectados negativamente |
| Aumento de la contribución a la economía (especialmente a largo plazo) | Aumento de la disparidad de ingresos entre los pescadores (si los efectos del EEP son desiguales) |
| Reducción de los costos de la pesca (si el EEP se traduce en una reducción de la captura incidental) | Reducción de los ingresos del gobierno por concepto de licencias, etc. (si se reduce el esfuerzo) |
| Aumento neto de los rendimientos económicos (si el EEP supone la reducción del esfuerzo pesquero, hacia el rendimiento económico máximo) | Reducción de beneficios para los pescadores (si disminuye el apoyo gubernamental) |
| Pesca de mayor valor (si una mayor disponibilidad de alimentos para los predadores superiores aumenta el tamaño de las poblaciones) | Reducción de la contribución a la economía (a corto plazo) |
| Mayores oportunidades de medios de subsistencia para los pescadores (ej. en el turismo, si aumenta la abundancia de especies carismáticas a través del EEP) | Reducción del empleo en el corto plazo y posiblemente a largo plazo |
| Aumento de no utilización (ej. cultural) y valores de existencia (éstos por la apreciación de sistemas acuáticos más sanos y una mayor abundancia de vida acuática, etc.) | |

- Beneficios y costos sociales

| Beneficios | Costos |
|--|---|
| Efectos positivos en el suministro de alimentos a largo plazo (si se hace posible obtener capturas más grandes) | Efectos negativos en el suministro de alimentos a corto plazo (y el riesgo de esto también a largo plazo) |
| Efecto positivo sinérgico del EEP coordinado en las pesquerías y/o los países (gran ecosistema marino) | Mayor desigualdad (si el EEP favorece a los que pueden invertir en la tecnología apropiada) |
| Mayor resiliencia (si se hace énfasis en múltiples fuentes de medios de subsistencia en la pesca) | Mayor desigualdad (si se asigna mal la responsabilidad de los costos del EEP) |
| Mayor resiliencia (si el aumento de la captura incidental se traduce en más oportunidades de medios de subsistencia) | Más pobreza entre los perjudicados por el EEP (a corto plazo, o ambos). |
| Menos conflictos (si el EEP afronta con eficacia las cuestiones entre pesquerías) | Menos beneficios para los pescadores (si el EEP se vincula al ordenamiento integrada de las costas y el océano, y se hacen concesiones perjudiciales para los pescadores) |
| | Mayor conflicto (si el EEP conduce a una interacción impuesta entre un conjunto más amplio de la sociedad y/o de los agentes económicos) |

ANEXO 5: Lista de Miembros de la COPACO que participan en la pesca o el transporte de pescado en las zonas de las OROPs y en otras zonas de alto mar (no pertenecientes a la COPACO)

| Pais | Pesca aprobada por otras OROP | Transporte de pescado aprobado por otras OROPs | Pesca/ transporte de pescado en alta mar no sujeto a OROP |
|------------------------------------|---------------------------------------|--|---|
| Antigua y Barbuda | | | |
| Bahamas | | CAPNE | ✓ |
| Barbados | CICAA | | |
| Belice | CIAT, CICAA | CICAA, WCPFC | ✓ |
| Brasil | CICAA | | |
| Colombia | CIAT | | ✓ |
| Costa Rica | CIAT | | |
| Cuba | NAFO | | |
| Dominica | | | |
| República Dominicana | | | |
| Unión Europea (UE) | CICAA, CAOI, WCPFC, NAFO, CAPNE | | ✓ |
| Francia | CICAA, CAOI, WCPFC, CIAT, NAFO | CICAA, CAOI, WCPFC | ✓ |
| Granada | | | |
| Guatemala | CIAT, CICAA | | |
| Guinea | CICAA | | ✓ |
| Guyana | | | |
| Haití | | | |
| Honduras | CICAA | | ✓ |
| Jamaica | | | |
| Japón | CICAA, CIAT, CAOI, WCPFC, CCSBT, NAFO | CICAA, CIAT, CAOI, WCPFC, CCSBT | ✓ |
| México | CICAA, CIAT | | ✓ |
| Países Bajos (+Curacao) | CICAA, CIAT, WCPFC | CICAA, CAOI, WCPFC | ✓ |
| Nicaragua | CIAT | | |
| Panamá | CIAT, CICAA | CIAT, WCPFC | ✓ |
| República de Corea | CICAA, CIAT, CAOI, WCPFC, CCSBT, NAFO | CICAA, CIAT, CAOI, WCPFC, CCSBT | ✓ |
| San Cristobal y Nieves | | CAPNE | ✓ |
| Santa Lucía | | | ✓ |
| San Vicente y las Granadinas | CICAA | | ✓ |
| España | CICAA, CIAT, CAOI, WCPFC, CCSBT | CICAA, CIAT, CAOI, WCPFC, CCSBT | ✓ |
| Surinam | | | |
| Trinidad y Tobago | CICAA | | |
| Reino Unido | CICAA, CAOI, | | ✓ |
| Estados Unidos de América | CICAA, CIAT, WCPFC, NAFO | | ✓ |
| República Bolivariana de Venezuela | CICAA, CIAT | | ✓ |

Nota: esta lista puede estar incompleta y necesita aportaciones de los Miembros.

Fuentes:

Lista unificada de barcos autorizados (de las OROP atuneras)

<http://clav.iotc.org/browser/search/#stats> (visitada en octubre de 2015)

Buscador de embarcaciones pesqueras (FAO)

<http://www.fao.org/figis/vrmf/finder/search/#stats> (visitada en octubre de 2015)

Anexo 6: Comparación básica de ORP y OROP importantes en el área de la COPACO

| ORP | Mandato | Recursos | Asesoramiento | Reglamentación | ZEE | Alta mar | Miembros |
|-----------|---|---|---------------|----------------|-------------------------------------|----------|----------|
| CICAA | Ordenamiento de la pesca y conservación de los recursos | Atún y especies de túnidos | | × | × | × | 50 |
| CRFM | Sostenibilidad de la pesca | Todos los recursos pesqueros | × | | × | | 16 |
| OSPESCA | Desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura | Recursos marinos, de las aguas interiores y de la acuicultura | × | | × (incluye las aguas interiores) | | 8 |
| OLDEPESCA | Desarrollo de la pesca y la acuicultura | Recursos marinos, de las aguas interiores y de la acuicultura | × | | × (incluye las aguas interiores) | | 12 |
| COPACO | Desarrollo y ordenamiento sostenibles de la pesca | Todos los recursos pesqueros | × | | × | × | 34 |

Anexo 7: Comparación de los órganos consultivos regionales de pesca de la FAO (en virtud del Artículo VI de la Constitución) y las organizaciones regionales de ordenación pesquera de la FAO (en virtud del artículo XIV de la Constitución).

| Órganos del Artículo VI | Órganos del Artículo XIV |
|--|---|
| Autoridad para el establecimiento | |
| La Conferencia de la FAO, el Consejo o el Director General con la autoridad de la Conferencia o el Consejo. | Se establecen mediante un tratado internacional Artículo XIV de la Constitución de la FAO. El tratado está sujeto a su aprobación por la Conferencia, y entra en vigor para cada Parte Contratante en la medida en que el tratado prescriba. |
| Membresía | |
| Abierto a todos los países Miembros de la FAO y a los miembros asociados. | Los países que no son Miembros de la Organización (FAO) pueden ser Miembros, pero deben contribuir a los gastos efectuados por la Organización con respecto a las actividades del organismo. |
| Fuentes de financiación | |
| <p>Organismos financiados por la FAO, con excepción de la participación de los Miembros en las reuniones.</p> <p>Posibilidad de apoyo extrapresupuestario con la perspectiva de implementar proyectos y actividades pertinentes al órgano correspondiente y sus objetivos.</p> <p>No pueden ser financiadas por tener su presupuesto autónomo con contribuciones obligatorias de sus Miembros.</p> | <p>Órganos que, además de estar parcialmente financiados por la Organización podrán emprender proyectos de cooperación financiados por los Miembros del órgano (ej. COREPESCA, CPAP).</p> <p>Organismos cuyas actividades son facilitadas por la Organización, pero tienen un presupuesto autónomo a los que los Miembros contribuyen obligatoriamente basándose en un plan y proporción convenida por los Miembros (CAOI, CGPM).</p> |
| Secretaría | |
| <p>Secretario nombrado por el Director General.</p> <p>La FAO financia la Secretaría (personal de apoyo, de respaldo, prestación de servicios para las reuniones, etc.).</p> | <p>Secretaria Independiente Secretario designado por el Director General, pero esta designación puede estar sujeta a consulta a los Países Contratantes bajo el acuerdo constitutivo.</p> |

Competencias

1. Tienen un papel consultivo. Puede adoptar recomendaciones sobre cuestiones de ordenamiento, que no son vinculantes. Estos Órganos pueden establecer sus Reglamentos y Procedimientos.
2. Puede tener un papel importante de asesoría (ej.: Codex Alimentarius) y crear los órganos auxiliares, con sujeción a la disponibilidad de fondos en el correspondiente presupuesto aprobado.
3. Puede establecer el reglamento para los órganos auxiliares, de manera que estén en conformidad con el reglamento del órgano principal y el Reglamento General de la Organización.
4. Los organismos podrán recomendar enmiendas a los Estatutos, que se deberán transmitir al Director General y ser revisados por la CCLM, y subsecuentemente sometido al Consejo o Conferencia para su aprobación.
5. Puede establecer fondos fiduciarios en apoyo a su programa de trabajo.
6. No pueden entrar en acuerdos con otras organizaciones por sí mismas, ya que estas no tienen autonomía jurídica.

1. La estructura institucional y administrativa no es una entidad jurídica independiente, ej.: estos Órganos son Órganos de la FAO. Estos Órganos derivan su personalidad jurídica de la FAO.
2. Los órganos son funcionalmente autónomos en el marco de la FAO. En donde sea especificado en su tratado establecido, estos Órganos pueden tener poderes regulatorios para adoptar medidas jurídicas vinculantes sobre manejo pesquero.
3. Puede tener facultades de reglamentación para adoptar medidas de ordenamiento de las pesquerías de carácter potencialmente vinculante.
4. Estos Órganos pueden establecer sus Reglamento y Procedimientos y pueden crear los órganos auxiliares, con sujeción a la disponibilidad de fondos en el correspondiente presupuesto aprobado.
5. Los organismos podrán adoptar enmiendas a los acuerdos una vez revisados por el CCLM y reportado al Consejo, el cual tendrá la facultad de invalidarlas.
6. Puede establecer un reglamento para sus órganos auxiliares, de conformidad con el reglamento del órgano principal y el Reglamento General de la FAO.
7. Puede establecer fondos fiduciarios en apoyo a su programa de trabajo.
8. No pueden establecer acuerdos de colaboración con otros organismos por sí mismos, ya que no tienen autonomía jurídica.

Anexo 8: Presupuesto, ingresos y gastos en 2014 del CGPM

GFCM-XXXIV/2015/6

TABLE 1: Financial status in US dollars (as of 31 December 2014)

| | |
|--|------------------|
| Autonomous budget adopted for 2014 | 2,245,916 |
| Contributions to autonomous budget for 2014 <i>(only 90% received)</i> | 2,021,202 |
| Arrears | 117,859 |
| TOTAL INCOME of autonomous budget <i>(contributions + arrears)</i> | 2,139,061 |
| EXPENDITURES in 2014 | 2,253,214 |
| BALANCE: adopted autonomous budget vs. expenditures | -7,298 |
| OVEREXPENDITURE due to amendment process <i>(unforeseen but necessary to carry on the process)</i> | 41,332 |
| FINAL BALANCE: adopted autonomous budget vs. total expenditures | -48,630 |

Status of GFCM extra-budgetary resources: within the FWP

41. At its thirty-first session, the Commission requested that extra-budgetary resources (i.e. voluntary contributions from Members) also be reflected in the financial statement. The overall situation is as follows:

TABLE 2: Financial status of GFCM extra-budgetary resources in US dollars
(as of 31 December 2014)

| | |
|--|------------------|
| Income from extra-budgetary funds: | 1,560,256 |
| Extra-budgetary expenditures: | 825,826 |
| Total income autonomous budget and extra-budgetary funds: | 3,699,317 |

Anexo 9: Ejemplo del CGPM: Contribuciones de los Miembros en 2014

GFCM-XXXIX/2015/6

APPENDIX 3
STATUS OF CONTRIBUTIONS AS AT 31 DECEMBER 2014^a

| GFCM Members | Outstanding until 2013 | Contribution due for 2014 | Received as 2014 contribution | Arrears received for 2014 | Total income received for 2014 | Outstanding until 2014 |
|---------------------|------------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|--------------------------------|------------------------|
| ALBANIA | 0.00 | 20,442.00 | 20,442.00 | | 20,442.00 | 0.00 |
| ALGERIA | 0.00 | 72,120.00 | 72,120.00 | | 72,120.00 | 0.00 |
| BULGARIA | 0.00 | 15,005.00 | 15,005.00 | | 15,005.00 | 0.00 |
| CROATIA | 0.00 | 62,170.00 | 62,170.00 | | 62,170.00 | 0.00 |
| CYPRUS | 0.00 | 62,170.00 | 48,960.00 | | 48,960.00 | 13,210.00 |
| EGYPT | 0.00 | 90,922.00 | 90,922.00 | | 90,922.00 | 0.00 |
| EUROPEAN COMMISSION | 0.00 | 735,268.00 | 735,268.00 | | 735,268.00 | 0.00 |
| FRANCE | 0.00 | 114,574.00 | 114,574.00 | | 114,574.00 | 0.00 |
| GREECE | 50,898.00 | 62,170.00 | 62,170.00 | 50,898.00 | 113,068.00 | 0.00 |
| ISRAEL | | | | | 0.00 | |
| ITALY ^b | 0.00 | 114,574.00 | 110,703.95 | | 110,703.95 | 0.00 |
| JAPAN ^c | 0.00 | 114,581.00 | 114,581.00 | | 114,581.00 | 0.00 |
| LEBANON | 0.00 | 17,705.00 | 0.00 | | 0.00 | 17,705.00 |
| LIBYA | 202,464.84 | 102,175.00 | 0.00 | | 0.00 | 304,639.84 |
| MALTA | 50,898.00 | 62,170.00 | 0.00 | 45,490.50 | 45,490.50 | 67,577.50 |
| MONACO | 77,767.00 | 9,765.00 | 9,765.00 | | 9,765.00 | 77,767.00 |
| MONTENEGRO | 0.00 | 10,887.00 | 10,887.00 | | 10,887.00 | 0.00 |
| MOROCCO | 0.00 | 36,338.00 | 36,338.00 | | 36,338.00 | 0.00 |
| ROMANIA | 12,685.00 | 15,005.00 | 15,005.00 | 12,685.00 | 27,690.00 | 0.00 |
| SERBIA ^d | 8,785.42 | | 0.00 | 8,785.42 | 8,785.42 | 0.00 |
| SLOVENIA | 0.00 | 62,170.00 | 54,000.00 | | 54,000.00 | 8,170.00 |
| SPAIN | 0.00 | 114,574.00 | 114,574.00 | | 114,574.00 | 0.00 |
| SYRIA | 90,205.00 | 17,414.00 | 0.00 | | 0.00 | 107,619.00 |
| TUNISIA | 0.00 | 91,626.00 | 91,626.00 | | 91,626.00 | 0.00 |
| TURKEY | 0.00 | 242,091.00 | 242,091.00 | | 242,091.00 | 0.00 |
| TOTAL | 493,703.26 | 2,245,916.00 | 2,021,201.95 | 117,858.92 | 2,139,060.87 | 596,688.34 |

^a Contributions received until January 2015 and accounted for fiscal year 2014, excluding Israel

^b Differences in the Euro/US dollar exchange rate applied resulted in an additional amount received from Italy of US dollars 7,691.01 in 2013 and a credit of US dollars 3,820.96 at the end of 2014

^c Contribution of Japan received in January 2015

^d Outstanding contribution from Serbia before its withdrawal in 2008, disbursed in 2014

Anexo 10: Ejemplo del CGPM: Ingresos y gastos en 2014

GFCM/XXLV/2015/6

APPENDIX 4

Status of income and expenditure as at 31 December 2014

| Autonomous Budget | Budget adopted in 2014 | Budget based on income (*) | Expenditures 2014 | Balance (expenditures vs. adopted budget) |
|---|------------------------|----------------------------|--------------------|---|
| ADMINISTRATION | | | | |
| Executive Secretary, D-1 | 280,923 | | 282,268 | 1,345 |
| Deputy Executive Secretary, P-5 | 0 | | 0 | 0 |
| Senior Aquaculture Officer, P-5 | 250,000 | | 259,562 | -438 |
| Fishery Resources Officer, P-4 | 302,000 | | 303,733 | 1,733 |
| Fishery Officer (Legal and Institutional Matters), P-3 | 140,000 | | 143,428 | 5,428 |
| Fishery Information Officer, P-2 | 166,500 | | 179,698 | 13,198 |
| Data Compliance Officer, P-2 | 139,000 | | 140,161 | 1,161 |
| Scientific Editor/Translator, P-2 | 135,500 | | 134,572 | -928 |
| Sub-total Professional salaries | 1,323,923 | | 1,349,422 | 21,499 |
| Programme Associate, O-8 | 111,000 | | 114,229 | 3,229 |
| Programmer/Systems Analyst, O-5 | 100,000 | | 104,472 | 4,472 |
| Office Assistant, O-3 | 50,000 | | 11,725 | -38,275 |
| Office Assistant, O-3 | 75,000 | | 73,342 | -1,658 |
| Security Guard, O-2 | | | | |
| Sub-total General Service salaries | 336,000 | | 363,768 | -35,232 |
| Total Administration | 1,662,923 | | 1,649,198 | -13,733 |
| FUNCTIONING | | | | |
| Temporary human resources (Security Guards, adm. support, overtime) | 70,000 | 56,827 | 61,029 | -8,971 |
| Consultancies (including translations of scientific publications) | 27,500 | 22,525 | 14,403 | -13,097 |
| Travel (including interpreters and Task Force/PWF) | 140,000 | 113,633 | 150,691 | 10,691 |
| Training | 5,000 | 4,059 | 1,534 | -3,466 |
| Expendable procurement (inc. printing of publications) | 12,500 | 10,148 | 11,333 | -1,167 |
| Non-expendable procurement | 6,000 | 4,871 | -2,397 | -8,397 |
| General Operating Expenses | 29,000 | 23,541 | 12,312 | -16,688 |
| Internal/External services backcharge | 175,000 | 142,067 | 292,826 | 117,826 |
| Total Functioning | 465,000 | 377,491 | 541,731 | 76,731 |
| AUTONOMOUS BUDGET | 2,127,923 | 2,026,681 | 2,190,921 | 62,998 |
| Miscellaneous (1%) | 21,279 | 20,266 | 4,817 | -16,462 |
| FAO servicing costs (4.5%) | 96,714 | 92,113 | 98,808 | 2,094 |
| TOTAL AUTONOMOUS BUDGET | 2,245,916 | 2,139,060 | 2,294,546** | 48,638 |

(*) Adjustment of the income-based budget was only applied to activities

(**) Total includes expenditure incurred for Amendment and Clarification processes. 2014 contributions to GFCM ranging costs covered by the government of Italy and FAO (equivalent to US dollars 198,470) are not included.

Anexo 11. Cifras de la producción pesquera de la CPANE 2011

Este cuadro muestra el total de la captura nominal (en toneladas) de peces e invertebrados (llamado F08) en la zona del Convenio CPANE 2011. (Se utiliza para calcular las contribuciones de las partes contratantes al presupuesto de la CPANE).⁷⁸

| UE, inclusive: | |
|-----------------------|------------------|
| Bélgica | 22 192 |
| Dinamarca | 641 016 |
| Estonia | 5 318 |
| Francia | 341 314 |
| Alemania | 144 962 |
| Irlanda | 205 914 |
| Letonia | 0 |
| Lituania | 6 435 |
| Países Bajos | 24 394 |
| Polonia | 5 257 |
| Portugal | 179,013 |
| España | 353 785 |
| Suecia | 65 741 |
| RU+Escocia | 582 117 |
| Total de la UE | 2 797 004 |
| Islas Feroe | 350 489 |
| Groenlandia | 42 479 |
| Islandia | 1 135 348 |
| Noruega | 2 174 912 |
| Federación de Rusia | 893 416 |
| OIM | 6 672 |
| Islas del Canal | 2 974 |
| Total general | 7 403 294 |

⁷⁸ Compilación de las extracciones estadísticas de captura presentadas por el del CIEM. Algunos datos aún no están en la base de datos FishStat del CIEM.

Anexo 12: ejemplo de la NEAFC: Cuadro del presupuesto y estimaciones por elemento (2013-2015) en porcentajes del total en libras esterlinas

| Presupuesto de 2014 y proyecto de estimación del de 2015 % | | | | | | | |
|--|--|---------------|---------------------|--------------------|----------------------------------|--------------------------------|---|
| | | A | B | C | D | E | F |
| | | 2013 | 2013 | 2014 | 2014 | 2015 | 2016 |
| | GASTOS | Nov-13 | Balance real | Presupuesto | Presupuesto en julio 2014 | Proyecto de presupuesto | Proyecto de estimación del presupuesto |
| 1a | Costos de personal | 32,9 | 34,6 | 28,3 | 33,9 | 29,4 | 28,6 |
| 1b | Prestaciones | 1,9 | 1,9 | 1,6 | 1,8 | 1,9 | 2,0 |
| 1c | Seguros | 3,1 | 3,3 | 2,8 | 3,4 | 3,1 | 3,0 |
| 1d | Honorarios profesionales | 0,2 | 0,1 | 0,2 | 0,1 | 0,2 | 0,7 |
| 1e | Muebles | 0,1 | 0,0 | 0,3 | 0,1 | 0,3 | 0,3 |
| 1f i | Alquiler de oficinas | 9,4 | 10,1 | 7,6 | 8,5 | 8,0 | 7,4 |
| 1f i | Otros costos de alojamiento | 2,5 | 2,1 | 2,5 | 2,8 | 2,8 | 2,7 |
| 1g | Costos de comunicación | 1,4 | 1,5 | 1,5 | 1,5 | 1,7 | 1,7 |
| 1h | Costos de mantenimiento del sistema | 11,0 | 8,4 | 19,5 | 8,5 | 14,7 | 9,3 |
| 1j | Desarrollo de página web | 1,7 | 1,7 | 1,5 | 1,4 | 1,7 | 1,6 |
| 1k | Equipo y programas adicionales de cómputo | 0,6 | 0,8 | 0,8 | 0,9 | 0,9 | 0,9 |
| 2 | Gastos de viaje y dietas | 2,1 | 1,7 | 2,1 | 2,1 | 2,3 | 2,2 |
| 2a | Gastos de representación | 0,1 | 0,1 | 0,2 | 0,4 | 0,2 | 0,2 |
| 3 | Consumibles de oficina | 0,8 | 0,7 | 0,7 | 0,7 | 0,8 | 0,8 |
| 4 | Honorarios de auditoría | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,4 |
| 5 | Honorarios de contabilidad | 0,8 | 0,8 | 0,8 | 0,8 | 0,4 | 0,4 |
| 6 | Varios | 0,1 | 0,0 | 0,2 | 0,1 | 0,2 | 0,2 |
| 7a | Reunión anual | 2,3 | 2,3 | 2,2 | 2,4 | 2,4 | 3,7 |
| 7b | Reunión extraordinaria | 0,0 | 0,0 | 1,0 | 0,0 | 1,1 | 1,0 |
| 7c | Reuniones del grupo de trabajo | 0,8 | 0,5 | 0,9 | 0,2 | 0,7 | 0,7 |
| 7d | Otras reuniones | 0,2 | 0,0 | 0,3 | 0,1 | 0,3 | 0,3 |
| 7e | Reuniones preparatorias de los países costeros | 2,9 | 2,9 | 2,6 | 3,2 | 3,2 | 9,3 |
| 8 | Suscripciones al CIEM (nuevo memorando de entendimiento en 2007) | 23,0 | 24,6 | 20,1 | 22,5 | 23,0 | 22,4 |
| 9 | Honorarios del Presidente | 0,3 | 0,3 | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| 10 | Evaluación y Desempeño | 1,6 | 1,3 | 1,9 | 3,8 | 0,0 | 0,0 |
| | Total de gastos en libras esterlinas | 1 283 000 | 1 192 081 | 1 585 800 | 1 416 400 | 1 494 950 | 1 612 800 |
| | Transferencia al fondo de construcciones | 15 000 | 15 000 | 15 000 | 15 000 | 15 000 | 15 000 |

| | | | | | | | |
|---------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--|
| Traslado al o del fondo general | - 7 140 | 88 170 | - | 182 400 | | | |
| Total general de gastos | 1 290 960 | 1 295 251 | 1 600 800 | 1 613 800 | 1 509 950 | 1 627 800 | |

Anexo 13: Tres escalas comparativas de las contribuciones para una OROP de presupuesto autónomo de aproximadamente 1.56 millones de USD por año.

Ejemplo 1: Las contribuciones están basadas en el esquema de la CGPM para el cálculo de las contribuciones

| Member country | Total contribution | | Wealth component | | | Production component | | | Base fee |
|---------------------------|--------------------|----------------|------------------|------------|--------------------|----------------------|----------------|---------------------------|--------------------------------|
| | | | 35 percent | | | 55 percent | | | 10 percent |
| | | | USD | Percentage | GDP USD per capita | Shares | USD | 2013 Production in tonnes | Percentage of total production |
| 2013 | Index | | | | | | | | |
| Antigua and Barbuda | 29,282 | 1.88% | 14,057 | 10 | 21,412 | 6,000 | 0.38% | 3,282 | 4,588 |
| Bahamas | 33,080 | 2.12% | 23,485 | 10 | 21,412 | 12,945 | 0.83% | 7,080 | 4,588 |
| Barbados | 27,634 | 1.77% | 16,804 | 10 | 21,412 | 2,987 | 0.19% | 1,634 | 4,588 |
| Belize | 12,536 | 0.80% | 4,620 | 1 | 2,141 | 10,616 | 0.68% | 5,807 | 4,588 |
| Brazil | 115,154 | 7.38% | 12,291 | 10 | 21,412 | 163,000 | 10.39% | 89,154 | 4,588 |
| Colombia | 8,838 | 0.57% | 8,238 | 1 | 2,141 | 3,856 | 0.25% | 2,109 | 4,588 |
| Costa Rica | 26,227 | 1.68% | 10,363 | 10 | 21,412 | 415 | 0.03% | 227 | 4,588 |
| Cuba | 17,896 | 1.15% | 6,789 | 1 | 2,141 | 20,415 | 1.30% | 11,166 | 4,588 |
| Dominica | 6,991 | 0.45% | 7,306 | 1 | 2,141 | 479 | 0.03% | 262 | 4,588 |
| Dominican Republic | 13,630 | 0.87% | 5,789 | 1 | 2,141 | 12,616 | 0.80% | 6,900 | 4,588 |
| France | 57,382 | 3.68% | 43,000 | 20 | 42,824 | 18,228 | 1.16% | 9,970 | 4,588 |
| Grenada | 8,203 | 0.53% | 7,785 | 1 | 2,141 | 2,695 | 0.17% | 1,474 | 4,588 |
| Guatemala | 7,016 | 0.45% | 3,415 | 1 | 2,141 | 524 | 0.03% | 287 | 4,588 |
| Guinea | 4,588 | 0.29% | 564 | 0 | 0 | 0 | 0.00% | - | 4,588 |
| Guyana | 33,239 | 2.13% | 3,872 | 1 | 2,141 | 48,468 | 3.09% | 26,510 | 4,588 |
| Haiti | 13,290 | 0.85% | 827 | 0 | 0 | 15,910 | 1.01% | 8,702 | 4,588 |
| Honduras | 10,224 | 0.66% | 2,272 | 1 | 2,141 | 6,389 | 0.41% | 3,495 | 4,588 |
| Jamaica | 20,190 | 1.29% | 5,601 | 1 | 2,141 | 24,610 | 1.57% | 13,461 | 4,588 |
| Japan | 48,115 | 3.08% | 40,442 | 20 | 42,824 | 1,285 | 0.08% | 703 | 4,588 |
| Korea, Republic of | 26,090 | 1.67% | 25,051 | 10 | 21,412 | 164 | 0.01% | 90 | 4,588 |
| Mexico | 130,222 | 8.35% | 10,989 | 10 | 21,412 | 190,548 | 12.15% | 104,222 | 4,588 |
| Netherlands | 48,289 | 3.10% | 48,091 | 20 | 42,824 | 1,603 | 0.10% | 877 | 4,588 |
| Nicaragua | 17,602 | 1.13% | 1,833 | 1 | 2,141 | 19,878 | 1.27% | 10,872 | 4,588 |
| Panama | 8,852 | 0.57% | 11,150 | 1 | 2,141 | 3,880 | 0.25% | 2,122 | 4,588 |
| Saint Kitts and Nevis | 26,948 | 1.73% | 13,118 | 10 | 21,412 | 1,733 | 0.11% | 948 | 4,588 |
| Saint Lucia | 7,955 | 0.51% | 7,621 | 1 | 2,141 | 2,241 | 0.14% | 1,226 | 4,588 |
| Saint Vincent/ Grenadines | 7,649 | 0.49% | 6,676 | 1 | 2,141 | 1,682 | 0.11% | 920 | 4,588 |
| Spain | 53,519 | 3.43% | 30,108 | 20 | 42,824 | 11,166 | 0.71% | 6,107 | 4,588 |
| Suriname | 28,071 | 1.80% | 9,509 | 1 | 2,141 | 39,019 | 2.49% | 21,342 | 4,588 |
| Trinidad and Tobago | 33,219 | 2.13% | 20,054 | 10 | 21,412 | 13,199 | 0.84% | 7,219 | 4,588 |
| United Kingdom | 51,268 | 3.29% | 38,002 | 20 | 42,824 | 7,050 | 0.45% | 3,856 | 4,588 |
| USA | 467,731 | 29.98% | 51,248 | 20 | 42,824 | 768,465 | 48.99% | 420,319 | 4,588 |
| Venezuela, Boliv Rep of | 90,815 | 5.82% | 11,527 | 10 | 21,412 | 118,500 | 7.55% | 64,815 | 4,588 |
| European Community | 68,255 | 4.38% | 34,300 | 20 | 42,824 | 38,107 | 2.43% | 20,843 | 4,588 |
| TOTAL | 1,560,000 | 100.00% | | 255 | 546,000 | 1,568,673 | 100.00% | 858,000 | 156,000 |
| | 100 percent | | | | 35 percent | | | 55 percent | 10 percent |
| | 1,560,000 | | | | 546,000 | | | 858,000 | 156,000 |

Un escala en borrador, indicativa de las contribuciones anuales para una hipotética OROP autónoma de USD 1 560 000 se muestra en este cuadro, utilizando el “esquema para calcular

contribuciones⁷⁹ de la CGPM. Este presupuesto autónomo probablemente será requerido si la COPACAO se convierte en una OROP bajo el Artículo de la FAO. La fórmula utilizada para las contribuciones tiene los siguientes tres componentes: 35% componente de capital (basado en per cápita GDP/IPC), 55% componente de producción y un 10% de Membresía (o de base).

Notas aclaratorias:

PIB per cápita, datos del FMI

<http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2013/01/weodata/index.aspx>

Cuba: 6789 USD; datos no disponibles de FMI por lo tanto se utilizaron los datos del BM.

<http://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.PCAP.CD> .

UE: los datos de captura utilizados corresponden a la suma total de capturas de todos los Estado Miembros (España, Reino Unido, Holanda, Francia) en el Área 31 de la COPACO

Brasil: Área de captura 41, solamente. Los datos presentados son las capturas realizadas en el norte del Área 41 por Brasil en 2013

⁷⁹ De las Regulaciones Financieras de la CGPM :
<ftp://ftp.fao.org/fi/document/gfcm/web/GFCMFinancialRegulations.pdf>

Ejemplo 2: Las contribuciones están basadas en el párrafo 17 de la Convención de la CPANE

| Member country | Total contribution | | Population > 300 000 | Production component | | | Base fee 33 percent divided equally |
|--------------------------|--------------------|----------------|----------------------|----------------------|---------------------------------|--------------------------------------|---|
| | USD | Percentage | | 67 percent | | | |
| | | | | 1 = yes 2013 | 2013 Production in tonnes | Percentage of total production | USD |
| Antigua and Barbuda | 19,139 | 1.23% | - | 6,000 | 0.38% | 3,998 | 15,141 |
| Bahamas | 23,766 | 1.52% | 1 | 12,945 | 0.83% | 8,625 | 15,141 |
| Barbados | 17,131 | 1.10% | - | 2,987 | 0.19% | 1,990 | 15,141 |
| Belize | 22,215 | 1.42% | 1 | 10,616 | 0.68% | 7,073 | 15,141 |
| Brazil | 123,747 | 7.93% | 1 | 163,000 | 10.39% | 108,606 | 15,141 |
| Colombia | 17,710 | 1.14% | 1 | 3,856 | 0.25% | 2,569 | 15,141 |
| Costa Rica | 15,418 | 0.99% | 1 | 415 | 0.03% | 277 | 15,141 |
| Cuba | 28,744 | 1.84% | 1 | 20,415 | 1.30% | 13,602 | 15,141 |
| Dominica | 15,460 | 0.99% | - | 479 | 0.03% | 319 | 15,141 |
| Dominican Republic | 23,547 | 1.51% | 1 | 12,616 | 0.80% | 8,406 | 15,141 |
| France | 27,286 | 1.75% | 1 | 18,228 | 1.16% | 12,145 | 15,141 |
| Grenada | 16,937 | 1.09% | - | 2,695 | 0.17% | 1,796 | 15,141 |
| Guatemala | 15,490 | 0.99% | 1 | 524 | 0.03% | 349 | 15,141 |
| Guinea | 15,141 | 0.97% | 1 | 0 | 0.00% | - | 15,141 |
| Guyana | 47,435 | 3.04% | 1 | 48,468 | 3.09% | 32,294 | 15,141 |
| Haiti | 25,742 | 1.65% | 1 | 15,910 | 1.01% | 10,601 | 15,141 |
| Honduras | 19,398 | 1.24% | 1 | 6,389 | 0.41% | 4,257 | 15,141 |
| Jamaica | 31,539 | 2.02% | 1 | 24,610 | 1.57% | 16,398 | 15,141 |
| Japan | 15,997 | 1.03% | 1 | 1,285 | 0.08% | 856 | 15,141 |
| Korea, Republic of | 15,250 | 0.98% | 1 | 164 | 0.01% | 109 | 15,141 |
| Mexico | 142,103 | 9.11% | 1 | 190,548 | 12.15% | 126,961 | 15,141 |
| Netherlands | 16,209 | 1.04% | 1 | 1,603 | 0.10% | 1,068 | 15,141 |
| Nicaragua | 28,386 | 1.82% | 1 | 19,878 | 1.27% | 13,245 | 15,141 |
| Panama | 17,726 | 1.14% | 1 | 3,880 | 0.25% | 2,585 | 15,141 |
| Saint Kitts and Nevis | 16,296 | 1.04% | - | 1,733 | 0.11% | 1,155 | 15,141 |
| Saint Lucia | 16,634 | 1.07% | - | 2,241 | 0.14% | 1,493 | 15,141 |
| Saint Vincent/Grenadines | 16,262 | 1.04% | - | 1,682 | 0.11% | 1,121 | 15,141 |
| Spain | 22,581 | 1.45% | 1 | 11,166 | 0.71% | 7,440 | 15,141 |
| Suriname | 41,139 | 2.64% | 1 | 39,019 | 2.49% | 25,998 | 15,141 |
| Trinidad and Tobago | 23,936 | 1.53% | 1 | 13,199 | 0.84% | 8,794 | 15,141 |
| United Kingdom | 19,839 | 1.27% | 1 | 7,050 | 0.45% | 4,697 | 15,141 |
| USA | 527,166 | 33.79% | 1 | 768,465 | 48.99% | 512,025 | 15,141 |
| Venezuela, Boliv Rep of | 94,097 | 6.03% | 1 | 118,500 | 7.55% | 78,956 | 15,141 |
| European Community | 40,532 | 2.60% | 1 | 38,107 | 2.43% | 25,391 | 15,141 |
| TOTAL | 1,560,000 | 100.00% | | 1,568,673 | 100.00% | 1,045,200 | 514,800 |
| | 100 percent | | | | 67 percent | 33 percent | |
| | 1,560,000 | | | | 1,045,200 | 514,800 | |

Nota: ver sesión 7.1.1 para detalles.

Ejemplo 3: las contribuciones están basadas en la propuesta detallada presentada en las secciones 6.3.2, 7.3.2 y 8.1

| Member country | Total contribution | | CRFM or OSPESCA | Production component | | | |
|--------------------------|--------------------|----------------|-----------------|----------------------|---------------------------|--------------------------------|---|
| | USD | Percentage | | 1 = yes | 2013 Production in tonnes | Percentage of total production | Percentage of total production without CRFM & OSPESCA |
| Antigua and Barbuda | 0 | 0.00% | 1 | 6,000 | 0.38% | | |
| Bahamas | 0 | 0.00% | 1 | 12,945 | 0.83% | | |
| Barbados | 0 | 0.00% | 1 | 2,987 | 0.19% | | |
| Belize | 0 | 0.00% | 1 | 10,616 | 0.68% | | |
| Brazil | 190,424 | 12.21% | - | 163,000 | 10.39% | 12.21% | 190,424 |
| Colombia | 4,505 | 0.29% | - | 3,856 | 0.25% | 0.29% | 4,505 |
| Costa Rica | 0 | 0.00% | 1 | 415 | 0.03% | | |
| Cuba | 23,850 | 1.53% | - | 20,415 | 1.30% | 1.53% | 23,850 |
| Dominica | 0 | 0.00% | 1 | 479 | 0.03% | | |
| Dominican Republic | 0 | 0.00% | 1 | 12,616 | 0.80% | | |
| France | 21,295 | 1.37% | - | 18,228 | 1.16% | 1.37% | 21,295 |
| Grenada | 0 | 0.00% | 1 | 2,695 | 0.17% | | |
| Guatemala | 0 | 0.00% | 1 | 524 | 0.03% | | |
| Guinea | 0 | 0.00% | - | 0 | 0.00% | 0.00% | - |
| Guyana | 0 | 0.00% | 1 | 48,468 | 3.09% | | |
| Haiti | 0 | 0.00% | 1 | 15,910 | 1.01% | | |
| Honduras | 0 | 0.00% | 1 | 6,389 | 0.41% | | |
| Jamaica | 0 | 0.00% | 1 | 24,610 | 1.57% | | |
| Japan | 1,501 | 0.10% | - | 1,285 | 0.08% | 0.10% | 1,501 |
| Korea, Republic of | 192 | 0.01% | - | 164 | 0.01% | 0.01% | 192 |
| Mexico | 222,607 | 14.27% | - | 190,548 | 12.15% | 14.27% | 222,607 |
| Netherlands | 1,873 | 0.12% | - | 1,603 | 0.10% | 0.12% | 1,873 |
| Nicaragua | 0 | 0.00% | 1 | 19,878 | 1.27% | | |
| Panama | 0 | 0.00% | 1 | 3,880 | 0.25% | | |
| Saint Kitts and Nevis | 0 | 0.00% | 1 | 1,733 | 0.11% | | |
| Saint Lucia | 0 | 0.00% | 1 | 2,241 | 0.14% | | |
| Saint Vincent/Grenadines | 0 | 0.00% | 1 | 1,682 | 0.11% | | |
| Spain | 13,045 | 0.84% | - | 11,166 | 0.71% | 0.84% | 13,045 |
| Suriname | 0 | 0.00% | 1 | 39,019 | 2.49% | | - |
| Trinidad and Tobago | 0 | 0.00% | 1 | 13,199 | 0.84% | | - |
| United Kingdom | 0 | 0.00% | 1 | 7,050 | 0.45% | | |
| USA | 897,755 | 57.55% | - | 768,465 | 48.99% | 57.55% | 897,755 |
| Venezuela, Boliv Rep of | 138,437 | 8.87% | - | 118,500 | 7.55% | 8.87% | 138,437 |
| European Community | 44,518 | 2.85% | - | 38,107 | 2.43% | 2.85% | 44,518 |
| Total CRFM+ OSPESCA | 0 | 0.00% | 21 | 233,336 | 14.96% | | - |
| Total WECAFC other | | | | 1,335,337 | 85.13% | 100.00% | |
| TOTAL | 1,560,000 | 100.00% | | 1,568,673 | 100.00% | | 1,560,000 |
| | 100 percent | | | | | | 100 percent |
| | 1,560,000 | | | | | | 1,560,000 |

En este ejemplo, las contribuciones actuales de los Miembros de la CRFM y OSPESCA para el funcionamiento de estas OROPs serían consideradas como contribuciones en especie a la COPACO. Las contribuciones al presupuesto autónomo de las OROP serían cubiertas por los

Países no Miembros tanto del SICA como del CARICOM. En efecto, esto requeriría una contribución de 1.16USD/tonelada de pescado desembarcada, de parte de los grandes productores en la región de la COPACO, para el manejo regional de la pesca.